

Astrid Carolina Elizabeth Valdéz Catalán

Módulo: Derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigido a alumnos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Cobán, Alta Verapaz.

Asesora: M.A. Conchita Isabel Cristina Sierra Loaiza



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, julio de 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

ÍNDICE GENERAL

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	4
1.1.3 Desarrollo histórico	7
1.1.4 Situación económica	11
1.1.5 Vida política	16
1.1.6 Concepción filosófica	17
1.1.7 Competitividad	18
1.2 Institucional	19
1.2.2 Desarrollo histórico	25
1.2.3 Los usuarios	47
1.2.4 Infraestructura	48
1.2.5 Proyección social	48
1.2.6 Finanzas	52
1.2.7 Política laboral	52
1.2.8 Administración	52
1.2.9 Ambiente institucional	54
1.2.10 Otros aspectos	54
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	55
1.4 Conexión con la institución avalada	56
Institución / Comunidad avalada	
1.5 Análisis institucional	57
1.5.1 Identidad Institucional	57
1.5.2 Desarrollo histórico	64
1.5.3 Los usuarios	66
1.5.4 Infraestructura	66
1.5.5 Proyección social	67
1.5.6 Finanzas	67
1.5.7 Política laboral	67
1.5.8 Administración	68
1.5.9 Ambiente institucional	69
1.5.10 Otros aspectos	70
1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas	70
1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis acción	72
1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción	73
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto	74
Capítulo II: Fundamentación teórica	76
2.1 Elementos teóricos	76
2.2 Fundamentos legales	84

Capítulo III: Plan de acción o de la intervención	104
3.1 Título del proyecto	104
3.2 Problema seleccionado	104
3.3 Hipótesis acción	104
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	104
3.5 Unidad ejecutora	104
3.6 Justificación de la intervención	105
3.7 Descripción de la intervención	106
3.8 Objetivos de la intervención	106
3.9 Metas	107
3.10 Beneficiarios	107
3.11 Actividades para el logro de objetivos	108
3.12 Cronograma	109
3.13 Técnicas metodológicas	110
3.14 Recursos	110
3.15 Presupuesto	111
3.16 Responsables	111
3.17 Formato de instrumento de control o evaluación	112
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	113
4.1 Descripción de las actividades realizadas	113
4.2 Productos, logros y evidencias	115
4.3 Sistematización de experiencia	170
4.3.1 Actores	170
4.3.2 Acciones	171
4.3.3 Resultados	171
4.3.4 Implicaciones	171
4.3.5 Lecciones aprendidas	172
Capítulo V: Evaluación del proceso	175
5.1 Del diagnóstico	175
5.2 De la fundamentación teórica	175
5.3 Del diseño del plan de intervención	175
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	175
Capítulo VI: El voluntariado	176
6.1 Nombre del proyecto	176
6.2 Sistematización	182
6.3 Evidencias y comprobantes	183
Conclusiones	190
Recomendaciones	191
Bibliografía	192
Apéndices	194

Resumen

Como producto de EPS se presenta un módulo en referencia a “Derechos humanos de las personas con discapacidad” dirigido a los alumnos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, jornada vespertina del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

Está compuesto por cinco unidades que contienen información en relación a los Derechos humanos de las personas con discapacidad, al culminar la elaboración del módulo se socializó con los estudiantes, docentes y padres de familia logrando informar a la población del establecimiento sobre los derechos humanos que tienen las personas con discapacidad y lograr así una educación incluyente.

Palabras Claves:

DERECHOS HUMANOS, DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN INCLUYENTE.

Introducción

El presente informe detalla el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. El lugar en el que se realizó este proceso fue en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina. Teniendo como producto de la investigación un módulo pedagógico llamado “Derechos humanos de las personas con discapacidad”.

El informe se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo I: El diagnóstico permitió seleccionar un proyecto para darle solución a una carencia, la cual resultó de un proceso de priorización en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales. La solución propuesta para la carencia fue viable y factible

Capítulo II: Al investigar el problema a tratar se procedió a realizar la fundamentación teórica, tanto elementos teóricos como fundamentación legal, para sustentar el proceso.

Capítulo III: Se incluye la planificación del proyecto “Derechos humanos de las personas con discapacidades” módulo para estudiantes y docentes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales.

Capítulo IV: Ejecución de actividades planificadas, lo cual dio como resultado el Módulo: “Derechos Humanos de las personas con discapacidad” y la sistematización de las experiencias vividas.

Capítulo V: Se informa de la evaluación realizada en todas las etapas. La evaluación se realizó mediante instrumentos de evaluación diseñados para cada etapa.

Capítulo VI: Proyecto de reforestación beneficiando a la comunidad.

Al final se encuentran las conclusiones del EPS, así como las debidas recomendaciones, también se encuentra la bibliografía, apéndices, el plan general del EPS, copias de los instrumentos de evaluación utilizados.

Capítulo I

Diagnóstico

Institución avaladora.

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

La ciudad de Cobán está ubicada a 216 km de la ciudad de Guatemala. Limita al norte con el departamento de Petén; al sur con los departamentos de Zacapa y Baja Verapaz; al este con el departamento de Izabal; y al oeste con el departamento del Quiché.

Se ubica en la lat 15° 28' 07" y long 90° 22' 36". Cuenta con una extensión territorial de 2,132 km².¹ Su altura es de 1316 msnm, el monumento de elevación se encuentra en la cabecera departamental. Sin embargo, su topografía es en extremo variada, con montañas y cimas o siguanes que sobrepasan los 3,000 m de elevación y los 100 m de profundidad respectivamente; las tierras bajas que descienden hasta unos 300 metros hacia el departamento de Peten.

Cobán está unido al sistema vial de la República por la carretera El Rancho-Salamá-Tactic-Cobán, que tiene numerosas ramificaciones a los municipios. Por decreto de la Asamblea Constituyente del por medio de su decreto del 4 de noviembre de 1825, Alta Verapaz se elevó al grado de departamento.²

El clima del municipio es en una zona sub-tropical húmeda. En la parte baja hacia el Norte del municipio, el clima es muy húmedo y cálido, con alturas entre los 150 a 700 msnm; en la parte alta hacia el Sur, el clima predominante es muy húmedo de templado a frío, con alturas entre los

¹ Monografía del Municipio de Cobán Alta Verapaz. <http://cobanaltaverapaz.blogspot.com/2010/05/geografia-y-clima-la-ciudad-de-coban.html> (10 de febrero del 2019).

² Instituto Geográfico Nacional. *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Tomo I, Segunda Edición. 1976. Pág. 442.

700 a 1900 msnm. La precipitación promedio anual es de más de 3,000 mm. y la humedad relativa mayor del 80%.

Los suelos de Cobán son apropiados para uso forestal; sin embargo, han sido habilitados para uso agrícola, generalmente de subsistencia, que ha provocado un incontenible avance de la frontera agrícola en detrimento del bosque. De acuerdo con la investigación realizada, el Municipio cuenta con suelos de distintas características, que se clasifican de la siguiente manera: a) Suelo mecanizable b) suelo cultivable c) Suelo no cultivable d) Área urbana.

La mayor parte de los suelos se caracterizan por ser cultivables, destinados para el cultivo de café y cardamomo, mientras que los suelos mecanizables son utilizados para la producción de granos básicos; los no cultivables están constituidos por las montañas y cerros que tienen poco o ningún cultivo, y en los suelos del área urbana se localizan los centros poblados, que incluyen proyectos habitacionales.

Los recursos naturales son aquellos bienes que existen en la naturaleza y que el hombre utiliza para su propio beneficio. Entre los recursos naturales se pueden mencionar las fuentes hidrográficas, los boques, suelos y otros.

Cobán, posee gran riqueza hídrica; a principios del siglo XX eran una fuente de agua limpia, utilizados como suministro de agua potable para la población y para el riego de cultivos; sin embargo actualmente presentan un alto grado de contaminación.

El Municipio cuenta con 48 ríos, cuatro lagunas, dos lagunetas, 11 arroyos y siete quebradas, de los que se mencionan los más importantes: Río Chixoy, es el más grande y sirve de límite departamental con El

Quiché, en él se encuentra instalada la hidroeléctrica del mismo nombre, la más importante del país.

Río Cahabón, es uno de los más importantes por su tamaño y recorrido de 267 kilómetros, sin embargo, por falta de plantas de tratamiento de aguas servidas, es el más contaminado con aguas negras, basura, residuos industriales, aceite y combustible. Que ha pasado a ser un foco de contaminación dentro de la ciudad.

Los ríos Icbolay y Salpa, llamados “Los rápidos” sirven de transporte fluvial a varias comunidades.

La ciudad dispone de 6 vías de comunicación con todos los Municipios del Departamento y resto de la república, pues su carretera tiene ramificaciones para las diferentes zonas.

Este sistema de carreteras es transitable en cualquier época del año, pues algunos aun siendo de tierra, son de piso sólido y más o menos parejo para el paso de vehículos, también cuenta con un aeropuerto, cuya pista de aterrizaje se encuentra disponible.

El municipio tiene 4 tramos carreteros que hacen una red de 84 kilómetros asfaltados, siendo estos: entrada a Cobán viniendo de Guatemala, salidas a Carcha, Chamelco y Chisec. La ruta que comunica con la ciudad capital se encuentra en buenas condiciones, la capa de asfalto fue reconstruida en 2003-2004; la carretera a Chisec se concluyó en 2001, ambas tienen mantenimiento y se encuentran en buenas condiciones; las carreteras que comunican con Chamelco y Carcha, a diciembre del 2010 se encontraban en excelentes condiciones, ya que se realizó la pavimentación total de las dos carreteras. Algunas calles del perímetro urbano están pavimentadas y en regulares condiciones. En

tanto que el 34 por ciento de comunidades rurales del municipio tienen acceso por medio de carreteras de terracería, y un 6 por ciento de las mismas se sitúan a menos de un kilómetro de distancia de las carreteras asfaltadas.

La mayoría de comunidades tienen acceso por medio de veredas, caminos de herradura o brechas, por lo que, únicamente se puede acceder a pie o con animales de carga.

La cabecera municipal cuenta con una pista de aterrizaje asfaltada de aproximadamente un kilómetro de largo. En algunas comunidades y fincas particulares distantes de la cabecera municipal, existen pistas en las cuales únicamente pueden aterrizar avionetas y helicópteros.³

1.1.2 Composición Social

Cobán es uno de los centros de cultura indígena de Guatemala. En el mes de julio de cada año se celebra el FESTIVAL FOLKLORICO NACIONAL, siendo éste, una fiesta de la raza indígena, cuyo propósito es enaltecer el espíritu de las etnias, tratar de conocer sus tradiciones, costumbres y bellas artes, llamado también evento Rabín Ajau (Literalmente: Hija del Señor o Cacique) donde se elige a la reina indígena con la participación de todas las etnias indígenas del país. No es una imitación de los eventos comerciales de belleza. Es algo que realmente vale la pena verlo por su colorido y riqueza cultural.

Cobán Fue fundada el 4 de agosto de 1,543 y el rey Carlos V, de España, le concedió el título de Ciudad Imperial. Como ciudad cuenta con todos los servicios básicos a la comunidad, algunas distracciones, mercado permanente, medios de comunicación como radiodifusoras, centros

³ Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2009. http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/03/03_0729_v14.pdf (12 de febrero del 2019).

educativos, extensión y centro universitario, transporte, facilidades al turismo, hoteles de primera categoría, restaurantes, cafeterías y comedores.

En el municipio de Cobán la mayoría de servicios básicos están concentrados en el área urbana, por lo tanto, la población rural es la que se encuentra más afectada al carecer de algunos de estos servicios. Entre ellos se puede mencionar: energía eléctrica, alumbrado público, educación, drenajes, letrinas, servicios sanitarios, sistema de recolección de basura, salud, rastros, cementerios, servicios de comunicación y otros servicios. ⁴

El servicio de energía eléctrica en el municipio de Cobán, presenta un aumento considerable, según datos del censo del año 2002, en el Municipio se tenía una cobertura del 47% suministrada por la empresa Distribuidora Eléctrica de Oriente, S.A. –DEORSA–, y el 53% que no contaban con este servicio, se abastecían en un 37.01% con gas, 14.49% con candelas, 0.86% con panel solar y un 0.42% con otro tipo de energía. De acuerdo a los datos obtenidos de la muestra de 648 viviendas, la mayoría de los hogares en área rural, no cuentan con energía eléctrica; sin embargo, en el área urbana, la totalidad de viviendas cuentan con este servicio, así como de alumbrado público.

El área urbana de Cobán, el total de hogares tienen el servicio de agua, éste se proporciona por medio de tuberías, su distribución y mantenimiento está a cargo de la Empresa Municipal de Agua. En la zona rural, la mayoría de hogares carecen de este vital líquido y cuando éste existe, por lo general es de uso público por medio de chorros, la otra parte de estos hogares acarrea el agua hacia su hogar, desde una fuente ubicada dentro o fuera de su comunidad, de ríos o manantiales, o se

⁴ *Ibíd.*

abastecen de agua de lluvia. De acuerdo al censo 2002 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, 26,392 hogares contaban con este servicio en el Municipio, éste número se ha incrementado debido a la labor realizada en los últimos años por las diferentes organizaciones sociales que se dedican al mejoramiento de las comunidades.

Según indica el Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA–, en la actualidad los datos no son tan halagüeños, porque a pesar de indicar que ha disminuido el analfabetismo, la población ha crecido, por lo que en la actualidad hay muchas familias que no saben leer ni escribir en el Municipio.

El Municipio cuenta con los servicios de drenaje y alcantarillado en el área urbana, sin que exista una planta de tratamiento para las aguas servidas, por lo que se descargan en seis desembocaduras que llegan a los ríos aledaños; el más afectado y contaminado es el río Cahabón, a cuya corriente llega la mayoría de ellas. En las colonias El Esfuerzo, Cantón las Casas, Carmelitas y San José La Colonia, existen fosas sépticas para drenar las aguas servidas. La letrinización que es parte del servicio de alcantarillado sanitario, según datos proporcionados por la Municipalidad de Cobán a principios del año 2007, el total de servicios de letrinas en el Municipio fue de 23,834.

El servicio de recolección de basura se presta sólo en el área urbana, por cuatro empresas privadas, denominadas Marconi, Sol, Semdel y Reinaldo Morales Ixcoy, a quienes los vecinos pagan una cuota mensual promedio de Q 12.00 por usuario y Q 10.00 el Municipal. Después de la recolección, la basura es depositada en un vertedero de desechos o relleno sanitario, ubicado en la comunidad Sachamach, zona 12, de la ciudad de Cobán. Mientras que en el área rural se elimina la basura de

forma distinta, por ejemplo: vertedero a cielo abierto, quemada, enterrada y algunos la tiran en lugares no autorizados.

El servicio de salud es proporcionado por el sector público y privado. Entre las instituciones estatales que existen se encuentran: el Hospital Regional “Hellen Lossi de Laugerud”, Hospital IGSS de Accidentes, la Jefatura de Área y un Centro de Salud tipo “B”. Existen seis puestos de salud tipo “C”, los cuales están ubicados en Chitocán, Secopur, Choval, Saxoc, Peyan y Salacuín. Los centros privados que prestan el servicio en la Cabecera Municipal, son: hospitales: Centro Médico Galeno, Privado María de Nazareth; sanatorios: de Especialidades Verapaz, Barrio Salazar, Nuestra Señora del Carmen, Luther, María Auxiliadora; clínica médica y sanatorio San José, APROFAM y aproximadas 40 clínicas particulares. Según investigación realizada, la atención que se brinda a la población se concentra en los servicios de emergencias, consulta externa, laboratorio, servicios de rayos X, banco de sangre, farmacia, odontología, traumatología, pediatría y otros; para atender dichos servicios el Municipio cuenta con 360 profesionales en salud, entre médicos, paramédicos y enfermeras.⁵

1.1.3 Desarrollo histórico

La municipalidad es de 1a. categoría, cuenta con una ciudad que es la cabecera departamental Cobán, sus aldeas Cojila, Chicuxab, Chionón, Chitocán, Chitú, Sacranix, Sarraxoch, Sacaal, Tontem, Setex, y Xucaneb; y 56 caseríos que conforman el área rural. El nombre de esta cabecera departamental Cobán viene de la etimología Cob que quiere decir nublado, quizá por la característica del lugar, que se mantiene nublado y con llovizna todo el tiempo. El nombre de Cobán, cuyo significado en castellano no se ha descifrado, tiene una sonoridad y entonación dulce, que bien pudiera devenir conforme a expresiones del rico Q’eqchi, la

⁵ *Ibíd.*

palabra “COO que quiere decir “Hija Consentida” que también se da a la Linda Novia o Patoja (nola) y del vocablo BAAN, que quiere decir bálsamo, remedio o cura.

La ciudad de Cobán, fue fundada por Fray Bartolomé de las Casas, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, hoy patrono, el 4 de agosto de 1538. Figuran los Misioneros Dominicanos Pedro de Angúlo, Domingo de Vico y Luis Cáncer, entre sus fundadores y continuadores de la conquista por la Cruz y no la espada de que fueron objeto nuestros Q'eqchies por parte de la Corona Española. Jamás Vencidos por las guerras sino, convencidos por el catecismo y abrazos de paz. Hace cientos de años, un misionero dominico, Bernardo Patricio de Ceballos, nombra a la Verapaz, entonces Tezulutlán, “Visión de Paz de la Nueva Jerusalén de las Indias”. El título que el religioso le diera entonces, era merecido, hoy lo es más, ya que con el transcurrir del tiempo ha sido posible penetrar hacia regiones antes no habitadas. En el año de 1599 fue creado el obispado de las Verapaces con sede en Cobán, siendo Fray Pedro de Angúlo el primer Obispo. A mediados del año 1608 fue anexado a Guatemala, pero en 1935 fue creado nuevamente, existiendo hasta la fecha.

A la fecha no se cuenta con documento oficial que respalde en que año se asentaron los españoles en esta ciudad de Cobán, puede indicarse que la fecha más probable para Cobán, San Juan Chamelco y San Pedro Carchá ha de haber sido el 19 de mayo de 1544. Como se lee en una copia del manuscrito existente en la Biblioteca de la Universidad de Texas, en las décadas de Don Antonio Herrera, el Emperador Carlos V por Real Cédula confirió a Cobán el título de Ciudad Imperial y le otorgó su escudo con una Paloma y un arco iris conteniendo la Leyenda “Yo Pondré Mi Arco”; a la fecha no ha sido posible localizar dicho documento en copia auténtica de la época.

La ciudad de Cobán fue dividida en Cantones por el Ingeniero José D. Morán, siendo estos: El Porvenir, El Progreso, La Libertad y La Independencia.⁶

La feria titular de esta ciudad se celebra del 31 de julio al 6 de agosto, siendo el día principal el 4 de agosto fecha en que la iglesia conmemora al confesor Santo Domingo Guzmán fundador de las tres órdenes de predicadores y del Santísimo Rosario. En estas celebraciones se ejecutan los bailes folklóricos del lugar como lo son Los Moros, Venado, Los Diablos, etc.; en esta ciudad también se celebra el *Paabanc* que es una fiesta netamente indígena.

Algo muy importante en la Ciudad Imperial es la celebración durante la feria titular del festival de cultura popular y tradicional, donde todos los indígenas de todas las etnias del país se presentan con sus trajes típicos y se elige "*Rabín Ajau*" o "Hija del Rey" que se considera reina indígena nacional.

En esta zona es muy conocido el popular plato *Kak'ik* (*Kak* que significa rojo, *ik* significa chile rojo), que es un caldo preparado con carne de pavo (chompipe) y chile rojo picante. También en esta zona se conoce una bebida que preparan de maíz y jugo de caña de azúcar llamado Boj. Como la ciudad de Cobán está dividida en Cantones, en cada uno de ellos hay también festividades especiales, las cuales son preparadas por cada una de sus cofradías. En el mes de mayo, todos los años se lleva a cabo la MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL DE ATLETISMO, con un recorrido de 21 Kilómetros. Para este acontecimiento, se invitan a atletas de varios países, quienes envían a sus mejores representantes.

⁶ Municipios Región Norte. <http://www.chimaltenango.org/municipios/region-norte/municipios-de-alta-verapaz/coban.html> (13 de febrero del 2019).

También hay actividades en las que participan en su mayoría indígena, tales como: Las principales actividades religiosas son las siguientes: 6 de enero día de los Santos Reyes, acostumbrando la mayoría de los indígenas, visitar El Calvario. 15 de enero, día del santo Señor de Esquipulas, la cofradía respectiva celebra por tres días consecutivos y es visitada la imagen que se encuentra en el Calvario. 3 de agosto se celebran las Cortesías. (Saludos a todos los santos) 4 de Agosto, feriado Día de Santo Domingo de Guzmán. 8 de diciembre, Día de la Virgen de Concepción. 12 de Diciembre, Día de la Virgen de Guadalupe (aparte de los servicios religiosos en honor a ella, la mayoría de los habitantes viste el tradicional traje típico de la región).⁷

Traje típico: el traje consta de Güipil blanco de “*Kembil*” o “*Pikbil*”, que se confeccionan en telares de mano, cuyo tejido contiene en sí figuras de cantaritos, venados marquesotes o bien la manta de tabaco. Este güipil representa la belleza, la pureza, recato de la mujer y los dibujos que lo forman representan la naturaleza, teniendo un corte que representa el cielo, la obscuridad y los cuatro puntos cardinales de nuestra cosmovisión. El color de la Enagua puede ser verde o blanco y rojo, con rayas anchas o pequeñas, la cual toda Señora lo lleva doblado en la sien como corona al peinado, que va atado, al clásico “TUPUY” rojo que es símbolo de alta jerarquía y de fecundación. El *tupuy*, representa la sangre que corre en las venas y los nueve meses de la gestación de la mujer, y también a la serpiente. Las mujeres de Cobán llevan en los dedos de las manos múltiples anillos de plata llamados CHACHALES Y ANILLOS, de los que penden patitos, pajaritos, esferas y animalitos del monte. Este Chachal de plata también es un collar de monedas antiguas, de esferas o simples cadenas, que terminan en una gran cruz que se llama *Cuansh*.

⁷ Cobán y sus costumbres, 3 de Septiembre de 2009. <http://cobanysuscostumbres.blogspot.com/> (15 de febrero del 2019).

Los aretes, los chachales y los anillos, también representan la naturaleza, porque en cada uno de ellos se ven diferentes figuras. La servilleta, significa el respeto que hay hacia el *Ajaw* y el *bukleb*, que sirve para servir cacao, como muestra de amistad para quienes llegan.⁸

1.1.4 Situación económica

Este municipio respalda su economía con varias actividades como lo son las agrícolas y sus cultivos: maíz, café, cardamomo, Té, que son los principales cultivos; las pecuarias con la crianza de ganado vacuno; las industriales con la fabricación de sacos de maguey, tejas y ladrillos de barro, tubos y blocks de cemento, campamentos petroleros, etc.; y sin faltar las artesanías del lugar, siendo notoria la producción de cestería, jarcia, muebles de madera, de palma, artículos pirotécnicos, etc. Los niveles variados son precisamente los que determinan una producción agrícola adaptada a todas las alturas, por lo que se obtienen abundantes cosechas.

Entre las flores, desea mencionarse en forma especial a la orquídea Monja Blanca (*Lycaste virginalis var. alba*), declarada flor nacional de Guatemala. Entre las aves de los bosques, antaño era bastante numeroso el quetzal (*Pharomacrus mocinno mocinno de la Llave*), que constituye el ave nacional y que también aparece en el escudo del país⁹ En el Municipio de Cobán existen diversas organizaciones socio-culturales como el Club Rotario, Sociedad de Beneficencia, Casa de la Cultura, Cámara de Comercio, Pastoral Social, Asociación Amigos de La Marimba.

⁸ Deguate. <http://www.deguate.com/artman/publish/cultura-vestimenta-guatemala/trajes-tipicos-de-cobanaltaverapaz.shtml#.WED0qtLhDMw>. (15 de febrero del 2019).

⁹ Gtcit. http://www.gtcit.com/alta_verapaz_guatemala/. (15 de febrero del 2019).

La economía del Municipio se basa en la agricultura, destacan como los principales cultivos: el café, cardamomo, maíz y frijol; a ello también se suma la producción en pequeña escala, en granjas familiares y sub-familiares, de aves de corral (pollos de engorde y ponedoras), las que en parte abastecen el mercado local. También está presente la crianza y engorde de ganado bovino y porcino, la que se realiza en las afueras del casco urbano y en el área rural de Cobán; no debe dejar de mencionarse la producción artesanal, en cuya actividad destacan los tejidos, carpinterías, panaderías, platería y otras.

La producción agrícola en Cobán, es una actividad muy importante; sobresale la producción de cardamomo, café, maíz y frijol. El cardamomo y el café se cultivan para el comercio exterior, mientras que la producción de maíz y frijol se destina para el consumo interno. Otros productos agrícolas del Municipio son: producción de piña, plátano, tomate, aguacate, caña, pimienta, papa y hortalizas.

La actividad pecuaria, de la misma manera que la agrícola, es de importancia en la contribución a la economía del Municipio; se concentra en la producción de ganado bovino, porcino y aves. La importancia radica en el uso indistinto de poca o mucha extensión territorial, pues en la mayoría de las unidades productivas se realiza como actividad de traspatio; la tecnología utilizada es la tradicional y la producción es para el consumo local y regional. En diversas comunidades de Cobán, la actividad pecuaria es complementaria a la agricultura, debido a que los habitantes además de ocuparse en ésta, también se dedican al engorde y venta de animales de corral; de esta manera se proveen de recursos económicos adicionales para satisfacer sus distintas necesidades.

La producción artesanal también reviste importancia en el Municipio; es una actividad de herencia ancestral, por tradición y es complementaria a

la agricultura. Este tipo de producción es realizada para complementar los ingresos familiares. Entre los principales productos artesanales cobaneros, se encuentran: panadería, carpintería, blockera, tejido en hilo, platería y curtiembre. La artesanía de Cobán ha evolucionado a través de los años, en la actualidad utilizan herramientas de trabajo modernas para hacer productiva la actividad y en algunos casos, contratan ayudantes asalariados de otros lugares.

Las fuentes laborales como la Agroindustrial, las unidades productoras de cardamomo, café y té, han tecnificado el proceso productivo, por lo que se les considera una actividad agroindustrial. Años atrás no existía la actividad transformadora de estos productos en el Municipio, sino en el país de destino, por lo que el valor agregado de la producción se quedaba en otro país. De los beneficios de café, cardamomo y té que están ubicados en Cobán, el de café tiene mayor importancia económica; la agroindustria es la que permite obtener mayores niveles de productividad y en consecuencia más generación de ingresos para el Municipio.

En el Municipio existen empresas industriales que se localizan dentro del casco urbano y se pueden clasificar como micro, pequeña y mediana empresa con producción a pequeña escala, entre las cuales se pueden mencionar panaderías, derivados de la leche, tortillería, bloquera y otras, que puede considerarse como industria artesanal.

Es importante destacar la existencia de empresas comerciales y de servicios, en especial las relacionadas con bebidas, alimentos y del sistema financiero nacional. También hay del sector construcción y otros servicios. Un elemento relevante en la economía de Cobán, es la presencia de agencias del sistema bancario nacional y otras organizaciones financieras, también existen centros comerciales que

ofrecen diversión, los que permiten dinamizar el comercio con otros municipios, departamentos y el resto del mundo. La actividad comercial tiende a la informalidad y se concentra en la compra y venta de productos de consumo, en especial tiendas y abarroterías que en conjunto superan los 600 negocios. En la Cabecera Municipal, ha proliferado la de ropa usada americana de “paca”, la que está en constante crecimiento, debido a que constituye una alternativa más económica para cubrir las necesidades de vestuario de la población; también destacan los talleres de reparación de vehículos automotores.

Cobán está de forma estratégica ubicado en el centro de Guatemala, por esa razón se le conoce como “El Corazón Verde de Guatemala”. En la actualidad es una de las regiones más visitadas del País, debido a la promoción del ecoturismo, dentro de los que resaltan los siguientes lugares: Parque Nacional Las Victorias, Parque Nacional Laguna Lachuá, Río Sachichá y el Balneario Talpetate. También es reconocido por el aporte en la arquitectura colonial, entre la que resalta el Calvario, la Catedral, el Palacio de Gobernación y el Convento Santo Domingo.

Cobán cuenta con diferentes medios de comunicación: telefonía fija y móvil (celular), servicio de correo, radio, televisión e Internet, donde número de abonados de telefonía fija es menor que la telefonía celular, porque este último es más eficaz, eficiente y conveniente para la población. Otro medio de comunicación utilizado en el Municipio es el servicio de correo, ofrecido por tres empresas: Cargo Express, King Express y El Correo, este último recibe y envía el 75% de correspondencia, es elegido por ser de bajo costo, debido a que posee tarifas populares

El Municipio cuenta con cuatro tramos carreteros que hacen una red de 84 kilómetros asfaltados, comprendidos desde la entrada de Cobán hasta

las respectivas salidas a Carcha, Chamelco y Chisec. Algunas calles del perímetro urbano están pavimentadas y en condiciones regulares. En el área rural el 60% de las comunidades tienen acceso por medio de veredas, el 34% por medio de carreteras de terracería, y un 6% de las mismas se sitúan a menos de un kilómetro de distancia de las carreteras que están asfaltadas.

El Municipio cuenta con dos empresas de transporte de buses que prestan los servicios de la Ciudad Capital a Cobán: transportes Monja Blanca, que salen de esta Ciudad y Asociación de transportes La Nola que parte de San Pedro Carcha; ambos cuentan con buses tipo pulman, buses y microbuses tradicionales, cuyas tarifas varían según el tipo de servicio.

Así mismo posee 34 líneas de microbuses con un total de 90 unidades, que incluye el servicio de microbuses que comunican a Salama, Baja Verapaz, El Rancho, El Progreso, Zacapa y Playa Grande del departamento de Quiche, así como al resto de municipios del Departamento, prestan un servicio eficiente, con una frecuencia de 15 minutos a una hora, según la distancia que cubren. El transporte urbano tiene más de 57 buses que funcionan en jornada diurna, 14 en horario nocturno y 157 taxis con línea autorizada. Otro servicio muy utilizado es el aéreo, brindado por pequeñas aeronaves (avionetas) que se dirigen a diferentes puntos del Departamento.¹⁰

¹⁰ Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. *Op.Cit*

1.1.5 Vida política

El Municipio es el ámbito territorial que se integra por aldeas, caseríos, parajes, cantones, barrios, zonas, colonias, parcelas urbanas o agrarias, micro región, fincas y otras formas de ordenamiento territorial definidas localmente. Las regiones se formaron al tomar en cuenta los siguientes elementos: ubicación geográfica, facilidad de acceso desde la Cabecera Municipal, cercanía y facilidad de acceso de las comunidades circunvecinas a la sede regional, posibilidad de brindar un mejor servicio mediante la desconcentración municipal, en especial de Registro Civil. Cada una de las regiones cuenta con un Alcalde regional, Alcaldes Auxiliares y en algunos casos promotor social. De acuerdo con el XI Censo Nacional de Población del Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002, el municipio de Cobán contaba con 308 centros poblados, número que según reporte de la Municipalidad de Cobán a principios del año 2007 ha incrementado en 370. Las aldeas aumentaron en número para el año 2007 en relación al 2002, mientras que los caseríos y fincas disminuyeron considerablemente, derivado que varios de los centros poblados ubicados en esas categorías, cambiaron a la categoría de aldea, al ser reconocidos como tal por la Municipalidad.¹¹

La organización administrativa para el otorgamiento de servicios básicos municipales, responde al mandato Constitucional y al Código Municipal Decreto 12-2002. Para ello, la Municipalidad está integrada por un Concejo Municipal, que es la máxima autoridad, presidida por el Alcalde Municipal y los distintos jefes de oficinas de servicio; alcaldes auxiliares; y Concejos Municipales de Desarrollo. Conforme la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República. Los alcaldes comunitarios representan la autoridad en el área rural y son los encargados de velar por el orden, impulsar proyectos

¹¹ -OMP-. *Oficina Municipal de planificación de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.* Guatemala: OMPO, 2019.

de beneficio comunitario y establecer una buena comunicación con la población y las autoridades municipales, lo que hasta en el año 2001 quien ejercía esta función era únicamente el alcalde.

1.1.6 Concepción filosófica

En el municipio existen varias denominaciones evangélicas, alrededor de 10, pero la que predomina es la RELIGION CATÓLICA. Una de las figuras famosas de la historia de Guatemala, es Fray Bartolomé de las Casas, sugirió que podría ser posible conquistar esta región de forma pacífica. El fraile intervino y convenció al rey Maya *Q'eqchi'* a convertirse al Cristianismo para evitar más derramamiento de sangre.

En los siglos que siguieron, Cobán fue descuidada en gran medida tanto que la cultura Maya se conserva. El pueblo siguió practicando su propia religión, hablando *q'eqchi'*, y el gobierno local continuó bajo el sistema Maya de ancianos de la región. Así también, este municipio es famoso por sus propios rituales como el *paabanc*, de petición y gratitud ante una imagen de culto y fe religiosa ancestral, sincretizada con el cristianismo católico, que se celebra acompañado de comidas y bebidas sagradas.

También hay actividades en las que participan en su mayoría INDIGENAS, tales como: el *Paabanc* o Cofradías.

Las principales actividades religiosas en el medio son las siguientes:

- ✓ 06 de Enero, Día de los SANTOS REYES, acostumbrando la mayoría de los indígenas, visitar el CALVARIO.
- ✓ 15 de enero, Día de ESQUIPULAS, la cofradía respectiva celebra por tres días consecutivos y es visitada la imagen que se encuentra en el Calvario.
- ✓ de agosto se celebran las Cortesías. (Saludos a todos los santos).

- ✓ de Agosto Feriado Día de Santo Domingo de Guzmán.
- ✓ 8 de diciembre, Día de la Virgen de CONCEPCION.
- ✓ 12 de diciembre. Día de la Virgen de Guadalupe (Aparte de los servicios religiosos en honor a ella, la mayoría de los habitantes viste el tradicional traje Típico de la región).¹²

1.1.7 Competitividad

En el municipio de Cobán del departamento de Alta Verapaz se ha incrementado la posición en el país en el índice de competitividad turística. Así mismo a través del índice de competitividad local se estableció una agencia de trabajo que prioriza cuatro aspectos:

El potencial Productivo, el empleo, los ingresos familiares, los servicios de salud.

Las instituciones que promueven la gobernabilidad para integrar a diferentes actores de la sociedad ha dado frutos positivos, hoy se tiene el Consejo de competitividad de Alta Verapaz que ha sido capaz de establecer un dialogo importante con las autoridades para incrementar la formación técnica

¹² Blogs de Guatificate. <http://www.guatificate.com/municipio-de-coban-alta-verapaz.html>. (19 de febrero del 2019).

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional

Datos generales de la institución avaladora

Municipalidad de Cobán

Tipo de institución

Pública de servicio, autónoma

a. Localización Geográfica

La Municipalidad de Cobán se encuentra ubicada en la 1a Calle 1-11 de la Zona 1.

El Municipio de Cobán se divide en una ciudad 11 aldeas y 56 caseríos. Dentro de su territorio está, La Sierra de Chamá, además de 12 montañas y los cerros de: Ixilá, La Sultana, Nimtacá, Peyán y Tzapur. Lo cruzan 48 ríos, entre ellos: El Río Cahabón, además de siete quebradas y once arroyos. También cuenta con cuatro lagunas: Chajbalbuch, Chujá, Sepalau y la Reserva del Parque Nacional Laguna Lachuá (Diccionario Municipal de Guatemala, 2001)

<u>Coordenadas</u>	 15°29'00"N 90°22'00"O Coordenadas:  15°29'00"N 90°22'00"O (mapa)
<u>Idioma oficial</u>	Español - Qeqchí - Pogomchí
<u>Entidad</u>	Municipio • País Guatemala
Alcalde	Jorge Cordová —{2016-2020)
Eventos históricos	• Fundación 4 de agosto de 1543
<u>Superficie</u>	• Total 2132 km²
<u>Altitud</u>	• Media 1320 m s. n. m.
<u>Población</u>	• Total 441 568 hab.
<u>Gentilicio</u>	Cobanero /a
<u>Huso horario</u>	UTC -6
<u>Código postal</u>	16001

Fuente: <http://mapasdeguatemala.com/mgd/monografia-coban/>

La Ciudad de Cobán, Alta Verapaz está ubicada a 219 km de la Ciudad de Guatemala. Limita al norte con el departamento de Petén; al sur con los Municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tactic y Tamahú; al este con los Municipios de Chisec, San Pedro Carchá y San Juan Chamelco; y al oeste con el departamento del Quiché.

Se ubica en la latitud 15° 28' 07" y longitud 90° 22' 36". Cuenta con una extensión territorial de 2,132 km². Su altura es de 1316 MSNM, el monumento de elevación se encuentra en la cabecera departamental.

Debido a que su terreno es kárstico en su mayoría, su topografía es variada, con montañas y simas o siguanes que sobrepasan los 1,000 m de elevación y los 100 m de profundidad respectivamente; las tierras bajas descienden hasta unos 300 metros sobre el nivel del mar en el área norte. Está en medio de la plataforma Kárstica central (calizas) convirtiendo esta ciudad en la meca de las grutas y cavernas, las cuales están siendo exploradas por espeleólogos guatemaltecos- como Orión Asturias- y extranjeros, quienes están realizando estudios cartográficos y biológicos.

b. Visión

“Ser un municipio, generador de oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural y científico, reconocida por las buenas prácticas municipales, donde la democracia participativa y la cercanía de la administración municipal a la población son componentes fundamentales en el progreso, identidad local y bienestar humano”.

c. Misión

“Somos una municipalidad de fácil acceso a la población, con un equipo de trabajo honesto, responsable, que promueve el desarrollo integral del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

d. Valores

Honestidad: Es el valor que entrelaza la honra y la transparencia. Ser honesto exige ejercer una actitud en pro de la verdad y relacionado con el entorno, la honestidad desprende actitudes decentes, el actuar razonablemente y el ser justo.

Fraternidad: Es un valor de todos los seres humanos persigue la unidad, el intercambio en una sociedad en la que nadie padezca sino al contrario logren encontrar la satisfacción de sus necesidades básicas para una feliz existencia. Es la preocupación del uno por el otro y por el mundo en que vivimos porque todos dependemos de todos. La fraternidad es el valor que cultivado fortalece las relaciones entre los seres humanos y la paz del mundo, su ausencia es el origen de la descomposición social de la humanidad.

Responsabilidad Es cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos y satisfacer las obligaciones asignadas, las cuales se deben llevar a cabo con integridad con el propósito de cumplir con el deber. Asumiendo la consecuencia de sus actos, como resultado de las decisiones que tome o acepte.

Respeto Es la capacidad de ver al otro como igual, de entenderlo y colocarse en su lugar. Es reconocer sus fortalezas y aceptar sus debilidades. Es construir una convivencia armónica y en paz.

Puntualidad Es una actitud humana que lleva a cumplir una tarea requerida o atender una obligación en un plazo anteriormente comprometida con otra u otras personas. Cultivar este valor fortalece a la persona que respeta a los demás.

Humildad Es reconocer que somos valiosos, con virtudes y defectos. Que no somos más que otras personas. Es aceptar que no lo sabemos todo, pero que al relacionarnos con otros seguimos aprendiendo.

Generosidad Es ofrecer a las personas nuestra ayuda, atención, tiempo, dedicación, sin discriminación y condiciones. Compartir con los demás, buscando el bien de todos, con bondad y entrega sin esperar alguna recompensa.

Tolerancia Es respetar las opiniones, ideas o actitudes de los demás, aunque no coincidan con las mías. La tolerancia es indispensable para la convivencia, se acepta a los demás como son, como piensan y cómo actúan, por lo que debemos fomentarla con la comprensión y el respeto entre todas las culturas, para contribuir a la equidad y justicia, sin violencia y sin discriminación.

Perseverancia Es la fuerza interior que nos motiva a terminar todas las actividades que realizamos. Perseverar es insistir constantemente hasta alcanzar nuestras metas personales, familiares, comunitarias y de nuestro país, para ser cada día mejor y vivir en armonía con nuestros semejantes y la naturaleza.

Veracidad Cualidad que posee una persona de decir siempre la verdad, ser sincero, honesto, franco y tener buena intención. Es la expresión de una persona, de acuerdo a lo que piensa, hace y dice, sin ofender, herir, ni faltar el respeto, oponiéndose a la mentira, hipocresía o falsedad.

Laboriosidad Es trabajar con amor, dedicación, cuidado y esmero. Es realizar de la mejor manera cada una de las actividades, tareas, labores y deberes que nos corresponden.

e. Objetivo General

Alcanzar la sostenibilidad en la calidad de vida de la población, construyendo un municipio modelo equitativo, económico y social.

f. Objetivos Específicos

- Que cada empleado municipal conozca y realice sus acciones en el marco del Plan de gobierno Municipal 2016 – 2020
- Orientar las funciones de cada Dirección, Unidad y Departamento de la estructura municipal.
- Iniciar el proceso de formación en atención a la ciudadanía como eje Transversal en todas las áreas de trabajo en base a los ejes temáticos y programas del plan de Gobierno Municipal.

1.2.2 Desarrollo histórico

a. Primeros pobladores.

Cobán fue fundada por Fray Bartolomé De Las Casas, el cuatro de agosto del año 1,538, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, quien hoy en día es su patrono. Años después el rey Carlos V de España, le concedió el título de Ciudad Imperial.

En el año 1,599 fue creado el Obispado de las Verapaces con sede en Cobán, siendo Fray Pedro de Angulo el primer obispo. A mediados del año 1,935, fue creado nuevamente, existiendo hasta la fecha. La primera Feria Departamental fue celebrada en 1,936. El primer Jefe Departamental de Alta Verapaz, fue el Licenciado Manuel Rodríguez Castillejo y el último de la provincia de Verapaz, fue el Licenciado José Vega. El 31 de mayo de 1,877, se estableció la Administración de Rentas Comunes y Licores, nombrándose como Administrador a don Francisco Caballeros.

Los pobladores que dieron origen a Cobán fueron indígenas traídos de lugares montañosos. Por ejemplo: el barrio de Santo Domingo donde está La Catedral y El Convento, se pobló con indígenas de las montañas de Chichen y Xucaneb; el Barrio de Santo Tomás Apóstol, se fundó con aborígenes lacandones del norte de Cobán; el Barrio de San Marcos se integró con los indios lacandones de la sierra de Chamá, y el de San Juan Alcalá, se organizó con los acaldes, traídos de las montañas de Chisec, fue así como hace más de 450 años, Cobán nació para la historia, conformándose en una sociedad de origen cultural maya, catequizada por los religiosos dominicos, quienes para convivir con los pobladores aprendieron el dialecto Q'eqchi'

La historia empieza así: por el año de 1800 escribió Domingo Juarros su compendio de la historia de la Ciudad de Guatemala, en que se refiere a la actual cabecera departamental y municipal: “La capital se intitula la Imperial ciudad de Santo Domingo de Cobán. “ Es la mayor población de indios que se tiene en el reino, pues hay en ella más de 12,000 individuos. Sede del alcalde Mayor y lo fue de los obispos de Verapaz, se halla dividida en cuatro barrios: el primero es el de Santo Domingo, en donde está plantada la iglesia y el convento: éste lo formaron los religiosos con los indios que habitan las montañas de Chichen y el Xucaneb.

El segundo, es el barrio de Santo Tomás apóstol: fue fundado en los tiempos inmediatos a la conquista, con los indios lacandones que estaban situados al norte de Cobán, el tercero: es el barrio San Marcos, se pobló de los lacandones que se sacaron de las montañas de Chamá.

A fines del siglo XVII, es el de San Juan Alcalá, se fundó con los indios convertidos de la nación de los acaláes, que moraban en la montaña de Chisec, goza esta ciudad de Cobán de privilegios de contar con un Escudo de Armas: en la parte superior de éste se ve un arco iris en campo azul y encima de este monte tomado del capítulo 9 del Génesis, Versículo 13: “Yo pondré mi Arco” en la parte superior de éste se ve pintado un mundo, con las armas de la Orden de Santo Domingo en medio y sobre el mundo sentada una paloma blanca, con un ramo de olivo en el pico. Está en 15^o 15´ de latitud boreal, 268,50 minutos de longitud a 50 leguas de Guatemala.

La historia relata la presencia española y la adjudicación de estos dominios, el cual desde las faldas del Xucaneb o por los rumbos de Chamil gobernaba la región, Aj Pop Batz.

Siguiendo la tesis de Fray Bartolomé de las Casa, los Dominicos iniciaron el proceso de evangelización del reino, algo a lo que Aj Pop Baatz accedería, siempre y cuando el cacique de caciques pudiera comprobar, que en efecto el conquistador era más poderoso que él, por ello, los Dominicos arreglaron trasladarlo a España, junto a miembros de su comitiva, los cuales se encargarían de verificar que el imperio conquistador tenía más poder que el conquistado.

En su viaje a España, junto a miembros de su corte el Cacique Aj Pop Batz, no coincidió con el Monarca, sin embargo su hijo el príncipe Felipe le atendió en salones de palacio. Aj Pop Batz quedó impresionado por el poderío de los conquistadores y aceptó la rendición, incorporándose de inmediato a los planes de conquista pacífica de Tezulutlan.

La primera medida contemplaba su cambio de nombre ahora, luego de hacer aceptado los términos de rendición y la fe cristiana, agregaría a su nombre el de Juan, el apóstol, llamándose Juan Aj Pop Bastz o Juan Matalbatz.

El tiempo transcurrió y la influencia dominica se asentó en el territorio de Tezulutlan, varios Dominicos se sumaron a los primeros tres conquistadores entre ellos un misionero conocido como Bernardo Patricio de Caballos, quién nombró a Tezulutlan “Visión de paz de la nueva Jerusalén de las indias “nombre que con el transcurrir del tiempo se convertiría en Verdadera Paz o Verapaz.

El nuevo territorio, sujeto de interés por el proceso que en él se daba, trajo consigo innumerables innovaciones a las incursiones colonialistas de la época. Aj Pop Batz, no solamente regresó convertido en cristiano, sino también fue el primer indígena en ser

nombrado gobernador en las Américas, ya que él tendría a su cargo la encomienda de hacer de este un país de paz.

El interés de los conquistadores ubicaba a una ciudad creada ahora en el nuevo territorio del reino, es así como se da paso al primer ejercicio de demarcación de la renovada Tezulutlan y se decide la edificación de una ciudad.

Una ciudad que surgiera en medio del bosque húmedo como un monumento a la conquista pacífica de la tierra de Tezulutlan, de esta cuenta se elige un espacio que visto desde los puntos altos del área siempre permanece nublado, dando origen a Cobán, no se ha determinado a ciencia cierta el significado etimológico de Cobán, aunque el nombre puede provenir de dos corrientes:

1. “Cob” nublado y “An” allá en lo que significa “Allá en lo Nublado” o Lugar Nublado”.
2. El otro significado proviene del Q’eqchí’ “Coo” que significa hija consentida y el vocablo “Baan” que es bálsamo o remedio que cura. Cobán fue creada bajo la advocación de Santo domingo de Guzmán, el 4 de agosto de 1543, culminando así la primera parte de un proceso que confirmaba que las nuevas tierras del continente descubierto por Colón, también podrían conquistarse por la paz, algo que contravenía los sangrientos hechos de conquista sucedidos en el altiplano guatemalteco y el imperio Azteca.

La nueva ciudad estaba ya esbozada en concepto y de inmediato se dieron inicio las construcciones de la catedral, el convento y la plaza o sea el cabildo. Frente a esas construcciones contaban con un espacio muy amplio, pero en 1935, fue creado nuevamente existiendo hasta la fecha, y no sería hasta 1877 que por acuerdo del

entonces gobernante Justo Rufino Barrios se dividiera la Verapaz en dos, la del Norte o Alta Verapaz y la del Sur Baja Verapaz.

En su caso particular, llama poderosamente la atención que genera la nueva ciudad, de acuerdo a algunos cronistas y documentos referentes a la historia de Cobán, los pobladores que le dieron origen fueron indígenas queqchíes traídos de lugares montañosos, próximos a lo que hoy conocemos como Cobán. Algunos autores citan que los habitantes del Barrio Santo Domingo donde está la catedral y el convento, eran indígenas de las montañas de Chichen y Xucaneb, por otra parte el Barrio Santo Tomás Apóstol, se fundó con aborígenes lacandones del norte de Cobán, el Barrio San Marcos se integró con los indios lacandones de la Sierra de Chama, y el de San Juan Alcalá, organizó con los acalaes, traídos de las montañas de Chisec, fue así como Cobán nació para la historia, conformándose particularmente gracias a la participación de la cultura maya, catequizada por los religiosos dominicos.

El proceso de construcción de la ciudad incluía en aquel entonces edificaciones mixtas, habiendo en lotes de vivienda enormes sitios utilizados para cultivos de maíz y frijol y como cas una construcción de madera rústica y manaque, con piso de tierra y generalmente de un solo ambiente. Destacaban en aquel entonces los proyectos arquitectónicos en construcción como la catedral y el convento de Santo Domingo de Guzmán.

Tiempo después y gracias al influjo urbanístico de los nuevos vecinos criollos y gachupines, empezaron a abrirse paso las residencias de otros materiales, por ejemplo, gruesas paredes de piedra o adobe con columnas de chut (una planta local).

Se construían los predios de la ciudad, utilizando largos corredores con pilares de madera y piso de baldosa de barro. El corredor pareció útil e interesante, algo que adaptaron los locales en sus nuevas construcciones, pero en madera y manaque.

El tiempo transcurrió en Cobán, entre la vida de los primeros residentes y los migrantes que se asentaban en la nueva ciudad, muchos de ellos llegados desde otros puntos de Guatemala o desde la misma Europa, trayendo consigo capitales e ideas de inversión que cambiaban por completo el panorama local. De acuerdo a Ricardo Terga, la llegada de migrantes traía personas de otras nacionalidades o locales que habían habitado durante algún tiempo regiones como el oriente del país, de donde llegaron principalmente extranjeros de diferentes orígenes, aportando sus estilos de vida y construcción a los nuevos pobladores y con esto, una versión de ciudad.

Cobán además de los barrios con los que fue fundado, posteriormente fue dividido en cantones, por sugerencia del Ingeniero José D, Morán, siendo el Porvenir, El Progreso, La Libertad y la Independencia, los primeros de ellos, todo esto significaba que la nueva ciudad tomaba forma y se extendía a lo largo y ancho del fértil paraje en el que se encontraba y que debía su riqueza, crecimiento a la presencia de recursos como el agua, proporcionada por el serpenteante y agresivo río Cahabón.

No fue hasta 1863 que el cambio en el estilo arquitectónico de Cobán se hiciera palpable, ya que es en esta fecha llega procedente del Oriente de Guatemala, el primer ciudadano Alemán, quien en calidad de nuevo vecino inició la construcción de un imperio en la pujante Ciudad de Cobán.

La llegada de este personaje conocido como Rodolfo Dieseldorff, trajo consigo nuevas influencias y notables cambios en la cultura comercial y arquitectónica del lugar. A él le siguieron muchos más, señala el libro de Almas Gemelas, de Ricardo Terga.

El deseo de vivir en el país lo fomentó el gobierno liberal de Justo Rufino Barrios (1873 – 1885), quién invitaba a los extranjeros para que vinieran a vivir a Guatemala. Sin embargo, había preferencia por los alemanes, y éstos aceptaron, motivados por la tierra fértil apta para el cultivo del café.

Regina Wagner, en su libro “Los alemanes en Guatemala 1828 – 1944”, señala que lo que trajo a los alemanes a la Verapaz fue su “natural aislamiento”, su clima templado y su suelo fértil, y las posibilidades de desarrollo agrícola y comercial “. Les fue bien, porque a finales de 1890, dos terceras partes de la producción cafetalera de ese departamento estaban en manos de alemanes.

La ley de inmigración, de 1879, les facilitó las cosas, ya que fue un intento para regular y definir los derechos de los extranjeros en Guatemala. La norma prometía concesiones y un título gratis de tierras baldías. La región no sería nunca más la misma después de la llegada de los germanos. Wagner describe así la situación: “es incuestionable el desarrollo agrícola, comercial y de infraestructura de la Alta Verapaz, que se convirtió en un pequeño bastión del grupo cultural alemán en ambiente semitropical. Se debió al impulso económico recibido por esta inmigración que llegó a fines del siglo XIX y principios del XX, cuya iniciativa privada, inversión, espíritu empresarial y trabajo, pero también las oportunidades de desarrollo y el amor que llegaron a sentir por sus tierras y empresas hicieron de Cobán y la Alta Verapaz su segunda patria”.

El flujo de la creciente ciudad trajo consigo la presencia de importantes instituciones estatales en Cobán, llegando el 31 de mayo de 1877 a establecerse la Administración de rentas comunes y Licores, nombrándose como administrador a don Francisco Caballeros.

Los primeros colonos alemanes eran jóvenes que traían recursos propios, apoyo económico de familiares o garantías crediticias de firmas comerciales de su país para iniciar empresas agrícolas o comerciales, además de facilidades que incluían el transporte de sus productos agrícolas por medio de líneas navieras hasta el comprador en Alemania, según el libro Almas Gemelas.

Varios alemanes empezaron a tener fincas de café después de trabajar con otros de sus conciudadanos. Algunos llegaron a tener varias fincas y en cada una laboraban hasta 300 trabajadores.

En Cobán, los alemanes llegaron a monopolizar el comercio de tiendas por mayor, pero también lo hicieron, y en menor grado, en sus fincas, dispersas en casi toda la región de Alta Verapaz: pagaban a los trabajadores con monedas acuñadas por cada propietario, cuenta Francisco Archila. Con dichas monedas sólo podía comprar en la despensa de la finca.

Retomando el crecimiento de Cobán, sería en el año 1810 cuando el empresario local Francisco Pop, hiciera realidad un sueño particular, la construcción de una ermita en uno de los cerros altos de la ciudad. Esta ermita remozada con el paso de los años fue conocida con el nombre de El Calvario de Cobán y en ella se venera la imagen de un Cristo crucificado, similar a otros encontrados en la región. Cuenta que el plano se estableció siguiendo los dictados de la conciencia religiosa de Pop. Para llegar a la pequeña iglesia, donde se respira

solemnidad y místico respeto, es menester ascender 131 gradas con sus respectivos rellenos que se aferran en zigzag a la pequeña colina que le sirve de base o bien puede bordearse para subir en vehículo, que recorre una vereda lateral.

Los datos referidos al centro de la Ciudad de Cobán, citando al autor Rolando Morales Zetina, muestran que en el año 1872. La ciudad de Cobán se caracterizaba por angostas calles empedradas, casas entejadas que hacían a un lado los ranchos, ya sobresalía su iglesia Catedral y el convento, también el cabildo de calicanto y causaba expectación la construcción, bastante avanzada, de lo que sería el palacio de gobierno, que tenía al frente una amplia zona que se utilizaba para mercado.

En medio de este crecimiento se movían hombres visionarios, sobresaliendo don Rafael Villacorta, fino ebanista que soñaba con el embellecimiento de la ciudad y especialmente con una torre que tuviera un reloj que anunciara el transcurrir de las horas con sonoras campanadas, y a la vez para que debajo de ella pasaran los habitantes.

Sometió su idea al Consejo Municipal, que de inmediato aprobó con entusiasmo dicho proyecto. Don Rafael se encontró de pronto con el difícil reto de la realidad: la obtención de fondos y el diseño de algo especial.

Gracias a su personalidad y tenacidad consiguió suficiente material para la construcción, proporcionados por finqueros, muchos de ellos alemanes, un gran apoyo económico.

Luego, como un consumado ebanista, trabajó en fina madera la maqueta de una torre que gustó y mereció la aprobación edilicia. Aquel sueño empezó, paso a paso, a concretizarse, siendo motivo de admiración de los vecinos al ver como piedra sobre piedra iba tomando forma la torre, la que sería única en toda Guatemala.

Pasaron los días y los años. Al fin llegó el año 1875, cuando erguida y majestuosa, la torre debidamente encalada fue inaugurada con toda solemnidad por las autoridades locales ante la concurrencia, que atónita y festiva no deba crédito a lo que veía. De pronto el gran reloj (uno de los primeros llegados a Guatemala) lanzó a los vientos doce sonoras campanadas que fueron escuchadas en “Chivencorral y Petet”, en “La Libertad”, “San Marcos”, “San Juan Alcalá”, “Yalguó”, “Chichún” y “San Vicente”.

Cobán siguió creciendo, los vecinos caminaban debajo de la torre y muchas veces se guarnecían del pertinaz chipi chipi. El gran reloj siguió marcando las horas, años tras año, hasta que llegó la fecha de su demolición decidida por las autoridades edilicias que gobernaron entre 1955 y 1956.

La plaza de Cobán posteriormente llamada Parque Central La Paz, siempre fue una plaza de mercado, un espacio en donde los comerciantes locales colocaban sus ventas y a donde amas de casa locales accedían a los productos necesarios para el sustento de la familia; el tiempo continuó su camino y la ciudad de Cobán se fue extendiendo. Se construyeron más casas y más calles principalmente extendiéndose a los puntos de acceso a la ciudad, en el año 1900, el entonces Jefe Político de Alta Verapaz, el coronel Jorge Ubico Castañeda, ordenó la construcción de un mercado formal para

desalojar a los mercaderes que invadían la plaza central y convertir ese espacio en el parque central de la ciudad.

En 1908 se iniciaron los trabajos que fueron terminados en 1909 por el nuevo Jefe Político, general Mariano Ponce, posteriormente, en 1926, se circuló el parque con una baranda traída especialmente de la capital. Esta baranda tenía cuatro puertas de hierro forjado.

Años más tarde se construyó la fuente que ha sufrido modificaciones durante el gobierno del presidente Manuel Estrada Cabrera, se erigió el busto de la diosa Minerva y en su base se incrustó un relieve dedicado a conmemorar el sueño del ferrocarril interoceánico. En los costados se colocaron placas con grabados del asilo de ancianos de Guatemala, de la escuela práctica, hoy Víctor Chavarría y de las llamadas fiestas dedicadas a Minerva.

El parque de Cobán fue evolucionando hasta nuestros días y ha sufrido enormes transformaciones, por ejemplo, en la década de los 30's, se edificó el kiosco, un incensario utilizando que cambió por completo la estructura arquitectónica del centro de la ciudad, pero principalmente al parque central.

Otra edificación adaptada al parque central es el Monumento a Manuel Toto, escultura en granito elaborada por el artista Galeoti Torres, está erigida casi en el centro del parque.

Maunel Tot fue uno de los próceres de la independencia. Cuya estatua en el centro de Cobán se ha convertido en una escultura a la que las personas de Cobán ya se acostumbraron a ver desde inicios de la década de los 70's constituida en el período de gobierno municipal del señor German Wasen Chávez.

En uno de los costados la escultura tiene una inscripción con las instrucciones de abrirse en el año 2029, sin embargo, pudo más la curiosidad de algunas autoridades edilicias y lo abrieron antes de dicha fecha.

Por otra parte, el Palacio de Gobernación de Cobán es otro importante edificio de la ciudad, se construyó en el período edilicio de 1871 a 1879, su construcción se inició en 1874 fue inaugurado el 19 de julio de 1881 por el entonces jefe político General Luis Molina, la inauguración se llevó a cabo para el cumpleaños del General Justo Rufino Barrios. La fachada principal es de dos niveles, con arquerías en los corredores exteriores. La fachada posterior tiene tres niveles debido a la topografía del terreno, antes existía en este palacio de gobernación el teatro de Cobán el cual fue demolido, era toda su construcción de maderas finas muy bellos con sus palcos, galería y su luneta; el teatro era conocido como teatro Minerva.

En el pasillo interior del palacio se puede apreciar otra parte de la ciudad de Cobán, en otros tiempos se podía capturar espectaculares paisajes naturales, hoy en día la urbanización y el desarrollo han ocupado los espacios de esos paisajes, sin embargo, aún conserva algunos detalles visuales que aún le dan encanto como el Puente Chiú y las aspas del molino para extracción de agua de pozo en la casa Dieseldorff, en donde se puede hacer el Tour del Café que ofrece la finca Santa Margarita.

En la parte trasera del palacio se encuentra el Parque Infantil Navidad, este lugar ha sido el sitio de juegos infantiles de varias generaciones. Muchas personas guardan recuerdos de encuentros de futbol, actos cívicos, teatro, partidos de baloncesto, los Boy Scouts, tardes jugando en los troncos, en el tractor, en el avión...

Muchos también tuvieron sus primeros encuentros románticos en este lugar, también fue escenario de riñas de estudiantes. Lamentablemente el tiempo no detiene su marcha y el descuido de diferentes autoridades ha provocado que el lugar fuera tomado por muchachos pandilleros durante un tiempo, pero eso ha pasado.

Actualmente el Parque Infantil Navidad ha sido remozado y alberga tanto un salón utilizado como mercado de artesanías y dedicado también en sus áreas verdes al sano esparcimiento de la niñez y la juventud de Cobán.

El Palacio Municipal es el edificio que ocupan las oficinas de la Corporación Municipal, aquí se encuentran el despacho del alcalde y en este lugar se reúnen los miembros del Consejo Municipal. En la fachada del edificio se puede apreciar el Escudo de la Ciudad de Cobán y un reloj que estaba construido con piezas de madera, actualmente no funciona.

El Palacio Municipal de Cobán es una construcción estilo Art Deco que data de los años 30's y no existen registros de su diseño y esquema de construcción.

El tiempo transcurrió y lejos de las depresiones económicas que afectaban otros países como Estados Unidos, la pujante ciudad de Cobán se abría paso de manera optimista dentro del plano nacional e internacional, fue así como el consenso de vecinos y autoridades locales y con la presencia de las nuevas autoridades ediles, se decide la celebración de la primera Feria Departamental, la que fue celebrada en 1936 en el marco de una ciudad que recibía nuevos influjos culturales y arquitectónicos. Al producirse dos guerras mundiales, todos los alemanes de origen fueron obligados a

abandonar sus propiedades. Otto Mitteistaedt, uno de los primeros que llegaron a Alta Verapaz, tuvo que dejar el país durante la Primera Guerra Mundial “se lo llevaron a México, pero pudo regresar”, cuenta Emilia, la nieta.

Sin embargo, con la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) empezó el fin de esta colonia europea: Estados Unidos pidió la salida de todos los alemanes de Guatemala. Pese a que el presidente Jorge Ubico era simpatizante de la Alemania Nazi, no pudo resistir a las presiones estadounidenses, por lo que se dio la intervención y expropiación de los bienes, así como la repatriación de estos ciudadanos. Muchos fueron llevados a campos de guerra. Hans Droege cuenta que, a su papá, Hugo Droege, lo trasladaron a Texas, Estados Unidos, para después intercambiarlo como prisionero de guerra pese a que era civil. Miguel Yat Caal repara maquinaria alemana antigua en la finca Chimax, que fue propiedad de los Saper. Aún recuerda cómo fueron sacados los integrantes de esa familia germana que llevaron el segundo automóvil que hubo en Cobán.

“Una noche vinieron a capturarlos para llevarlos al presidio. Ante mí se fueron los alemanes, ellos no se llevaron nada, todo lo dejaron y ya nunca más volvieron”, cuenta.

Yat era trabajador de la finca Chimax, una de las más grandes, ayudaba a un ingeniero alemán a reparar la maquinaria para procesar café. Hoy, a sus 78 años, dice que la disciplina, puntualidad y honradez que caracterizaban a los alemanes hacían producir las fincas de café. Después de la intervención fueron decayendo hasta que muchas dejaron de producir. Posteriormente, la mayoría de las propiedades pasó a ser trabajada por cooperativas. Al caminar hoy por las veredas de alguna finca, entre bosque y cafetales es posible

imaginar aquella época de colonos a caballo y cargamentos de café a lomo de mula.

Continuando con la historia de Cobán, damos paso a la presencia del deporte en el municipio, en la década de los 70's específicamente en la administración del entonces presidente de Guatemala Kjell Eugenio Laugerud García, se edificó el actual complejo deportivo, conocido entonces como INJAV, Instituto Nacional de la Juventud de Alta Verapaz y más recientemente INJUD. Paralela a esta iniciativa también se construía el actual Hospital de Cobán, llamado Hellen Lossy de Laugerud, en honor a la primera dama de aquel entonces: pero el deporte cobanero tenía en el fútbol y el baloncesto sus principales herramientas competitivas, surgiendo por un lado clubes deportivos y por el otro grandes y apasionadas aficiones que les seguían en sus encuentros.

La primera edificación destinada para la práctica del deporte en Cobán es el Estadio Verapaz es un estadio de fútbol en la ciudad de Cobán, cuyo nombre es Estadio Verapaz José Ángel Rossi. Esta edificación de la década de los años 30's originalmente llamada Estadio Verapaz, fue construida en 1936 contando con un área para la práctica de deportes como el fútbol y actividades de atletismo, además de contar con una pista para la carrera de caballos, una concha acústica para la presentación de actividades culturales y una tribuna, que originalmente se construyó de madera y posteriormente de concreto mostrando en su frente superior una monja blanca fondeada con azulejos en tonos azul y rojo. Esta instalación puede albergar a 15000 espectadores en sus diferentes áreas distribuidas entre graderíos y faldas de cerros, entre cuyos pinos se ubica la afición.

Cobán es hoy en día un amalgama cultural y arquitectónica fruto del devenir de los tiempos y del cariño y pasión con que sus habitantes se adaptan al paso arrítmico de cada día.

Muchos de los principales vestigios de Cobán desaparecieron con el paso de los tiempos, citando entre algunos el Templo de Minerva, el antiguo y original Kiosko, el edificio de la Zona Militar en el centro de la ciudad y la Concha Acústica del estadio; pero aún se conservan otros muchos que dan testimonio del cambio constante de la ciudad, algunos únicos como el monumento a Jorge Ubico Castañeda, antiguo Jefe Político de Alta Verapaz, así como casa y edificaciones que se modernizaron o adaptaron al paso de los tiempos robando a Cobán su sentido nostálgico.

Pero el recorrido debe continuar desde la plaza principal o Parque Central La Paz, pasando por el antiguo Hospital, hoy Escuela Nacional de Enfermería de Cobán, la antañona Escuela para Varones No.1 Víctor Chavarría, el puente peatonal de Hamaca que conectaba a Cobán con los vecinos y comerciantes del sur, el puente El Arco que comunica a Cobán con San Pedro Carchá o el puente San Vicente que daba paso a la Ciudad Capital, los destinos de edificaciones históricas de la ciudad, son parte de un proceso de revaloración por parte de su sociedad, reconociéndolas como verdaderos elementos de identidad y propiedad de un pueblo. Quizá la casa Diesseldorff sea el principal recuerdo de la presencia europea, pero no cabe la menor duda de que las futuras generaciones recordarán a Cobán por los mismos elementos que las actuales e identificarán su ciudad por los mismos elementos arquitectónicos que hoy nosotros la reconocemos.

La Ciudad de Cobán fue fundada por Fray Bartolomé de las Casas, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, hoy patrono, el 4 de agosto de 1538 (4 de agosto de 1543) y el Rey Carlos V de España, le concedió el título de Ciudad Imperial. Entre sus fundadores y continuadores de la conquista por la Cruz y no la espada de que fueron objeto nuestro q'eqchies por parte de la Corona Española, jamás vencidos por las guerras sino convencidos por el Catecismo y abrazos de Paz; figuran los Misioneros Dominicanos Pedro de Angulo, Domingo de Vico y Luis Cáncer.

Hace cientos de años, un misionero dominico, Bernardo Patricio de Caballos, nombró a la Verapaz, entonces "Tezulutlan", "Visión de paz de la Nueva Jerusalén de las indias". El título que el religioso le diera entonces era merecido, hoy lo es más, ya que con el transcurrir del tiempo ha sido posible penetrar hacia regiones antes no habitadas.

Uno de los municipios más importantes del norte de Guatemala es Cobán, se caracteriza por su cultivo de café y cardamomo, en ella se establecieron agricultores, comerciantes y exportadores de granos, aunque la ciudad de Cobán es antigua, su importancia económica aumentó a finales del siglo XIX.

La ciudad de Cobán está localizada a 212 kilómetros de distancia de la ciudad de Guatemala (Ciudad capital de la República de Guatemala). Se encuentra aproximadamente a cuatro horas de camino desde la ciudad de Guatemala, ubicado al norte de la misma la carretera al Atlántico CA-9 hasta el cruce de El Rancho, en el departamento de El Progreso, el paisaje del camino es variado, desde las áridas tierras de los departamentos que se encuentran en la ruta del viaje, hasta la abundante vegetación de los bosques húmedos que rodean Cobán.

Tiene una diversidad de atractivos turísticos para los visitantes nacionales y extranjeros, se ha convertido en corredor hacia y de Petén y destinos de otros departamentos.

Según el censo INE-2002, su población aproximadamente es de 144,461 habitantes conformada en su alto porcentaje por población maya q'eqchi'. Sus idiomas son el Q'eqchi' y el español, predominando los maya hablantes.

b. Personalidades presentes y pasadas

Algunos tenaces propulsores del anhelo que el 17 de septiembre de 1945 se realizará la creación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala son los siguientes: Juan José Arévalo, José Ruíz Benett, Raúl Osegueda Pálala, Carlos Martínez Durán, Feliciano Fuentes Alvarado, Miguel Ángel Gordillo, Julio Solares, Adolfo Monsanto, Julio Valladares Márquez, Juan José Orozco Posadas, Jorge Luís Arriola, Mardoqueo García Asturias, Adalberto Torres, Alfredo Carrillo Ramírez, Luís Martínez Mont y puede que otro quede involuntariamente sin nombrar.

Señor Enrique Oxóm Pacay

En 1997 fue homenajeado por sus 50 años de proyección celebrándose una misa por Monseñor Gerardo Flores en la Iglesia Catedral; asimismo la Diócesis de la Verapaz llevó a cabo una solemne Eucaristía de Acción de Gracias y la Universidad Rafael Landívar también se unió a este homenaje. Con respecto a sus sueños expresa que lo que más deseaba era ser un buen locutor de radio y ese sueño ya se le cumplió; y lo que más aspira, es que todos sus hijos sean profesionales y no sufran como él. Por esto y por

mucho más don Enrique es considerado uno de nuestros valores cobaneros.

Profesor Ernesto Alejandro Fetzer Juárez

Durante 23 años, ha atendido como director de la Escuela Oficial Urbana para Varones No.2 “Salvador de Oliva”. En el año 1956 como deber cívico cumple con el llamado de las autoridades y se presenta a prestar servicio militar obligatorio, haciéndolo durante dos años y medio consecutivos, alcanzando el grado de Capitan de Reservas Militares y nombrándosele comandante de la Compañía. Fundador del Colegio Nacional de Árbitros Filial No.6 de Cobán. Por más de 5 años desempeñó el cargo de presidente de la máxima entidad deportiva del departamento.

La delegación Deportiva Departamental. En junio de 1997 con el apoyo de varias escuelas y colegios privados de la localidad, así como instituciones públicas y entidades autónomas del departamento, su persona es propuesta ante las Autoridades del Ministerio de Educación para optar a la orden “Francisco Marroquín”. En el mes de octubre la Escuela “Salvador de Oliva” en acto especial le hace entrega de una plaqueta de reconocimiento por cumplir 50 años de Servicio Docente ininterrumpidos en dicho establecimiento.

El día 14 de septiembre de 2001 la Coordinación Técnica Administrativa del Distrito Central lo designa Ciudadano Distinguido y le otorga el otro honor de izar el Pabellón Nacional. Por esto y por mucho más el Maestro Ernesto es considerado uno de nuestros valores cobaneros.

Profesor Héctor Ovidio Sierra Leal

En 1980 impartió curso de arbitraje de baloncesto en la filial No.6 de Cobán y en 1990 impartió curso de arbitraje de fútbol en Cobán. De 1986 a 1994 fue Técnico en el Instituto Nacional de la Juventud de Alta Verapaz. Creador del Escudo del Instituto de la Juventud de Alta Verapaz, así como la mascota del Primer Festival Juvenil Deportivo Nor-Oriental realizado en Cobán en 1986.

Fundador jugador y entrenador del equipo de baloncesto “Las Casas” en 1962. Seleccionado Departamental de Fútbol con participación en los primeros juegos Deportivos Nacionales realizados en diciembre 1961. En el primer Torneo Departamental de Atletismo obtuvo el primer lugar en lanzamiento de Disco. Fue premiado como “Destacado deportista Departamental en 1972 por la confederación Deportiva autónoma de Guatemala. Fue “Maestro Homenajado” en junio de 1991. Por esto y por mucho más don Héctor es considerado uno de nuestros valores cobaneros.

Señora María Elena Winter Fihor

Es un ejemplo extraordinario de la mujer altaverapacense, porque cree en el principio bíblico de que todos somos hijos de un solo Padre Divino. Manifestándolo y dándolo a conocer no solo en el Departamental, si no en diferentes lugares de la república e incluso en países donde ha estado de visita.

Su lema es: “Hermosa es la vida cuando se vive para hacer el bien sin ver a quién”. En 1970 iniciadora del verdadero paaban’c del mercado Central de Cobán.

En 1986 y 1991 fue presidente del Festival Folklórico. Se ha distinguido también de ocupar el honroso sitio de India bonita cobanera en el año de 1958. En 1992 recibió diploma y medalla de Monja blanca 2º. Clase, por el Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala y asimismo ganó Trofeo en el 1er. Festival de Cultura Verapacense por la Casa de la Cultura de Cobán. Por esto y por mucho más, doña María Elena es considerada una de nuestros valores cobaneros.

Señor Francisco Oswaldo Reyes Narciso

Formó parte del Primer Cuadro del Imperial que fue Sub- campeón Nacional, miembro del conjunto masculino Atlante.

Presidente de la Federación Departamental de Box. En 1972 Presidente del Comité Pro- reconstrucción de la catedral de Cobán, segundo presidente de la Cruz Roja Departamental dos períodos del 1982 a 1982. Sus obras publicadas son. “Tupuy de Cuentos”, “Cuentos de la Verapaz” “Genealogía de la familia Reyes Rodas”, “Lem Há” (Espejos de agua”. Ciudadano ilustre, declarado por la municipalidad de la ciudad Imperial de Cobán, A. V.

Declarado empleado Público Ejemplar a Nivel Nacional por Gobernación Departamental en 1968. CACIC le brinda homenaje en su aniversario y le dedica su folleto “Lo nuestro” con su Aniversario, con su biografía y plaqueta. El 20 de noviembre de 1998 se le otorga pergamino honorífico nombrándolo por la honorable comuna de la Ciudad Imperial “Cronista de la Verapaz” por esto y por mucho más don Francisco es considerado uno de nuestros valores cobaneros.

Señor José Ángel Rossi Ponce

El estadio Verapaz José Ángel Rossi Ponce fue inaugurado el 1 de agosto de 1936. A partir de 1952 principió su lucha para que un equipo cobanero llegara a ocupar en la Liga Mayor de Fútbol Nacional habiéndolo hecho con diferentes nombres. Juventud Imperial, Selección de Alta Verapaz. Magisterio, Cobán F.C. Y finalmente Cobán Imperial. En 1954, Federación Quetzalteca organizó el Campeonato Nacional Confraternidad.

Por esto por mucho más don José Ángel (“El abuelito Rossi”) es considerado uno de nuestros valores cobaneros.

Señor Fernando Ibáñez Winter

Nació en Cobán, Alta Verapaz el 1 de noviembre de 1916. En 1940 compra su primer carro marca Dodge, el cual lo trabajó como taxi, en 1947 compra su primer camión Chevrolet de tres toneladas independizándose para trabajar la ruta Cobán Pacajché, llevando carga y pasajeros.

En 1950 compra su segundo camión Ford y viendo que la demanda de pasajeros aumentaba y que en los camiones no era lo más adecuado para transportarlos, en el mes de junio de 1953 compró la primera camioneta Chevrolet de 40 pasajeros, y es entonces el comienzo de una nueva etapa de servicio de pasajeros y encomiendas. , sacrificio y enero fue creciendo y organizando la empresa Transportes Valenciana.

Por eso y mucho más don Fernando es considerado uno de nuestros valores cobaneros.

h. Lugares de orgullo local

Toda la ciudad por su belleza es un sitio de recreación y cuenta con lugares turísticos como: Laguna Lachua, Eco Centro Setaña, Balneario Talpetate, Parque Nacional Las Victorias, Balneario San José la Colonia, Finca Samac, Finca Santa Margarita, Proyecto Ecológico Quetzal, Vivero Las Verapaces, Vivero Las Orquídeas, Estadio Verapaz, Museo Príncipe Maya, Cascada del Río Sachichá, Finca Chipantun, La Catedral, El Calvario, El Convento, Ermita de Santo Domingo.

1.2.3 Los usuarios

Según el decreto número 12-2002, Código Municipal en su artículo 13 en donde hace mención a vecino y transeúnte que dice “Es vecino la persona que tiene residencia continua por más de un (1) año en una circunscripción municipal o quien, allí mismo, tiene el asiento principal de sus negocios o intereses patrimoniales de cualquier naturaleza. En ausencia de estas circunstancias la persona individual será vecino de la circunscripción municipal en la que se halle. Asimismo, se considera vecino el extranjero residente legalmente en el país y radicado habitualmente en una circunscripción municipal”.

Las personas que visitan la municipalidad son del área Urbana y rural, aproximadamente 300 personas utilizan los servicios municipales diariamente en las diferentes secretarías, para hacer sus diligencias, trámites grupales e individuales. El señor Alcalde municipal cuenta con un cronograma de visitas de usuarios dependiendo de la región a la que pertenezcan así son atendidos.

El porcentaje de usuarios por edad y género son:

18 a 35 años	Hombre 24%	Mujeres	20%
36 a 60 años	Hombres 38%	Mujeres	18%

1.2.4 Infraestructura

La municipalidad en la actualidad fue remodelada y ampliada para mantener mayor espacio para realizar sus labores diarias de mejor forma y para que el usuario se sienta cómodo y mejor atendido.

La municipalidad de Cobán cuenta con espacios para parqueo y bodegas en cual de un total de 2,300 metros cuadrados. En donde el estado de conservación aceptable.

Por la cantidad de empleados, no se cuenta con locales disponibles, cuenta con un espacio de 38 dependencias, aceptables para la atención al público, así como para las reuniones de concejo.

1.2.5 Proyección social

La descentralización implica la redistribución de los recursos, ejercicio del poder para satisfacer las demandas sociales tales como educación, salud, seguridad y desarrollo económico. Muchos teóricos y técnicos expertos en el tema, plantean el poder local con referencia del nivel municipal, sin embargo, por extensión y por el ejercicio 22 democrático de participación que se apertura a través de la política de descentralización, puede interpretarse la aplicabilidad en un nivel inferior, es decir, a una comunidad o aldea. En este sentido, el poder local se representa por la vía de los Consejos de Desarrollo Comunitario, que tienen entre sus funciones, además de la coordinación; administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el consejo comunitario de desarrollo, por cuenta propia o asignación de la corporación municipal, para la ejecución de programas

y proyectos de desarrollo de la comunidad, incluido aquí por supuesto, el desarrollo educativo, (Artículo 17 Decreto 11-2002 Ley de los Consejos).

Este consejo está presidido por el alcalde comunitario ó alcalde auxiliar (artículo 16 Decreto 11-2002,). Un elemento fundamental a cuidar es que estas organizaciones respondan a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, además de tener la capacidad para la toma de decisiones constituyen el vínculo de relación con el gobierno municipal. (Artículo 56 Decreto 12-2002). En el caso del Ministerio de Educación, como seguimiento al proceso de descentralización y desconcentración, el poder para la toma de decisiones puede concretarse en el traslado de competencias administrativas, sociales, técnicas y recursos económicos a entes jurídicos, tales como las municipalidades y Juntas escolares, en las escalas departamental, municipal y local. (González, M., 2001:18).

Para afinar la descripción se incluye como cierre la definición de Arancibia, J., et al, (1999), “El poder local comprende una amplia gama de estrategias y metodologías de las bases dirigidas a construir capacidades individuales y colectivas en el ámbito local y municipal, para mejorar la calidad de vida y transformar las estructuras sociales, económicas y políticas que limitan dicha capacidad. La acumulación del poder para hacer cosas en el nivel local tiene como meta contribuir a un bien común o universal.

Comité Elección de Rabin Ajau

Que tendrá a su cargo actividades de elección de reinas indígenas en Cobán. Filiberto Caal Chún, asesor del referido comité, informó que Walter Roderico Yat Cajbón, fue electo presidente; María Elena Arévalo Jucub, vicepresidenta; Rutilia Amanda Batz Choc, secretaria 1; Claudia Janeth Pérez, secretaria 2, y como tesorero Alfonso Molina Juárez. Como

vocales desempeñarán el cargo Gladis Magali Choc Chún; Griselda Caal y Carmen Fidelina Rax Caal. El coordinador general será Jorge Aroldo Córdova Molina, alcalde de Cobán.

Comités de Autogestión Turística (CAT)

Son organizaciones que apoyan proyectos de desarrollo sustentable para empresarios en el ámbito urbano y de comunidades en el área rural (), buscando ser fuente de ingresos alternativos a la agricultura, que es la mayor fuente de ingresos en todo en el departamento.

- Comités de Atención de Violencia “CAV”
- Comité de Unidad Campesina -CUC-

Club Deportivo Cobán Imperial

Es una organización deportiva que representa al Departamento, en el fútbol 24 nacional, también involucra a la población en actividades sociales y deportivas.

Comités pro-mejoramiento: El municipio de Cobán cuenta con 343 comités pro-mejoramiento, su actividad principal el desarrollo de sus comunidades, a través de proyectos.

Comités de mujeres

Se cuenta con 28 comités de mujeres, su función se basa en el desarrollo de actividades artesanales, agrícolas y pecuarias, de las diferentes comunidades que lo conforman.

Comités de padres de familia

Dentro de las actividades educativas, el municipio de Cobán cuenta con comités de padres de familia, quienes velan por el constante desarrollo en esta área.

Consejos de Desarrollo Comunitario

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural se integran así: La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad; y, El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Fue creado en marzo de 2003; lo integran representantes municipales, de institucionales del Sector Público, de organizaciones de la Sociedad Civil y de los COCODES. Tiene un reglamento interno, que norma el accionar de este Cuerpo Colegiado, basado en el Código Municipal, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley General de Descentralización. Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- De las 370 comunidades existentes en el municipio de Cobán, se cuenta con 321 conformadas en Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- de primer nivel y cinco de segundo, que ejecutan proyectos, tales como: caminos rurales, acueductos y edificios (Escolares, de beneficencia y deportivos).

1.2.6 Finanzas

Propiedad, planta y equipo en esta cuenta con un saldo neto de Q405, 713,224.14; registra el valor de los bienes y usos permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de construcción en proceso y bienes de uso común por Q318, 679,478.36 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físicos, este contempla principalmente el costo de Obras en proceso por un valor de Q163,232,142.40; y obras finalizadas por Q155,447,335.96.¹³

1.2.7 Política laboral

Cuenta con el programa de fortalecimiento municipal el que consiste en fortalecer las capacidades de los empleados municipales y propiciar procesos administrativos eficientes para las actividades laborales¹⁴.

1.2.8 Administración

La municipalidad de Cobán para llevar su organización administrativa, se basa en un Plan Anual, del cual emana por escrito las atribuciones que le competen a cada empleado al momento de tomar posesión del puesto que le corresponde. Todos los informes de trabajo son dirigidos al Secretario municipal, luego son enviados al Alcalde Municipal.

a. Gobierno local:

Lo conforma el consejo Municipal de Cobán Alta Verapaz. Integrantes de la Corporación Municipal de Cobán, la Corporación Municipal está

¹³ Contraloría.gob. Auditoría financiera y presupuestaria realizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/.../munis_2015/archivos/ALTA.../COBAN.pdf (25 de febrero del 2019).

¹⁴ POA. <http://www.municoban.gob.gt/informacion-publica/5-mision-objetivos-y-poa>. (25 de febrero del 2019).

integrada por el Alcalde, síndicos y concejales, de acuerdo al Código Municipal – Decreto 12-2002, cada quien tiene funciones específicas.

- Jorge Aroldo “Koky” Cordova MolinaAlcalde
- Juan Carlos Pérez Arriaza Concejal I
- Karla Daniela Thomae Kress Concejal II
- Liliana Esmeralda Macz Rey Concejal III
- Rosa Maclovia Villela Flohr Concejal IV
- Gustavo Adolfo Pereira González Concejal V
- Marco Tulio Sierra Lemu Concejal VI
- Álvaro Enrique Sontay Ical Concejal VII
- Isis Ivonne Hidalgo De León Concejal VIII
- Leonel Waldemar García Stalling Concejal IX
- Carlos Manuel Hércules Milián Concejal X
- Rina Gabriela Ortega López de Delgado Concejal suplente I
- Ilse Aracely Wellman González Concejal suplente II
- Kevin David Gutierrez Ponce Concejal suplente III
- Marvin Yovany Cucul Juc Concejal suplente IV
- Juan Pablo López Morán Sindico I
- María Guadalupe García Samayoa de Rivera Sindico II
- Ángel Arturo Argueta Morales Sindico III
- Edwin Gamaliel Beb Regalado Sindico suplente

1.2.9 El ambiente institucional

Priorización del desarrollo integral de la comunidad urbana y rural de Cobán, a través de obras de infraestructura, administración, servicios y gestión para el logro de una visión de Cobán a corto plazo.

Se prioriza la inversión pública en un proceso de atención básica que debido a las carencias y limitaciones de administraciones anteriores tiene una percepción de modernización.¹⁵

1.2.10 Otros aspectos

La reestructuración administrativa de GERENCIAS, permite catapultar la administración municipal a dimensiones nunca antes vistas en el interior del país, escalando la Municipalidad de Cobán 16 escaños hasta lograr ser la municipalidad del interior del país en el ranking nacional, priorizando en sus actividades los siguientes ejes:

EJES PRIORIZADOS	POLITICA
Educación	Infraestructura, alfabetización, maestros.
Servicios Básicos	Agua potable, drenajes, iluminación, pavimento y urbanización.
Vialidad	Infraestructura vial, urbana y rural.
Ambiente	Reforestación, preservación, contingencia y uso sostenible de recursos naturales
Cultura	Proyectos culturales para jóvenes “Aplauso”.
Salud	Educación y prevención”. ¹⁶

¹⁵ Municipalidad de Cobán. <http://www.municoban.gob.gt/>. (27 de febrero del 2019).

¹⁶ *Ibíd.*

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- a) Riesgo de ingreso de personas no deseables en las instalaciones.
- b) Las instalaciones no cuentan con sistema de Alarma.
- c) Falta de un muro perimetral en la parte norte del predio municipal.
- d) Falta de infraestructura adecuada.
- e) Falta de personal.
- f) Deterioro de la infraestructura.
- g) Falta de mantenimiento en servicios sanitarios.
- h) Mala atención al vecino en algunas oficinas.
- i) Poca comunicación con otras instituciones.
- j) Avance de la frontera agrícola debido a tala inmoderada en áreas municipales.
- k) Falta de mobiliario y equipo tecnológico actualizado.
- l) Falta de supervisión de la labor del personal.
- m) Falta de señalización en salidas de emergencia.
- n) Falta de financiamiento en proyectos.
- o) Deudas en las inversiones y compras.
- p) Insuficiencia en la recaudación de impuestos.
- q) Falta de registro de entrada y salida de visitantes.
- r) Falta de parqueo público.
- s) Falta de control de fauna y flora en áreas municipales.
- t) Manejo inadecuado de desechos sólidos.
- u) Falta de planta de tratamiento para aguas negras.
- v) Inadecuado sistema de recolección de basura.
- w) Insuficiente distribución de agua potable.
- x) Contaminación auditiva.

1.4 Conexión con la institución avalada

La municipalidad de Cobán Alta Verapaz, cuenta con una comisión de educación, que se encarga de fomentar la ayuda a los establecimientos que lo necesiten.

A la epesista Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán se le permitió y se le asignó trabajar su ejercicio profesional supervisado en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, debido a que esta se encuentra en un predio municipal y está bajo el resguardo de la municipalidad de Cobán

Institución avalada

1.5 Análisis institucional

1.5.1 Identidad Institucional

Escuela Nacional de Ciencias comerciales Jornada Vespertina, Cobán, Alta Verapaz.

Localización geográfica

El establecimiento educativo se encuentra ubicado al sur de la corporación San Francisco, a 300 mts. Del parque central de la cabecera municipal de Cobán.

Visión

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por si mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral con principios y valores y convicciones que fundamentan su conducta.¹⁷

Misión

Somos una institución evolutiva, organizada, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XX le brinda y está comprometida con una Guatemala mejor.¹⁸

¹⁷ -ENCAV-. *Escuela Nacional de Comercio Jornada Vespertina Cobán Alta Verapaz.* Guatemala: ENCAV, 2019.

¹⁸ *Ibíd.*

Valores

Honestidad

La honestidad es un valor o cualidad propia de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Así, esta cualidad no sólo tiene que ver con la relación de un individuo con otro u otros o con el mundo, sino que también puede decirse que un sujeto es honesto consigo mismo cuando tiene un grado de autoconciencia significativo y es coherente con lo que piensa.

Fraternidad

Del latín fraternitas, fraternidad es el afecto y el vínculo entre hermanos o entre quienes se tratan como tales. El concepto es sinónimo de hermandad, amistad y camaradería.

Responsabilidad

La responsabilidad como valor social está ligada al compromiso. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas. Toda responsabilidad está estrechamente unida a obligación y al deber. Ambos conceptos constituyen la materia prima de la responsabilidad.

Respeto

El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades al prójimo y

sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

Puntualidad

La puntualidad en el comportamiento humano está regida por un instrumento horario como el reloj.

Puntualidad es una actitud humana considerada en muchas sociedades como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona.

Humildad

La humildad es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento. El término proviene del vocablo latino humilitas. Podría decirse que la humildad es la ausencia de soberbia.

Generosidad

La generosidad es un valor o rasgo de la personalidad caracterizado por ayudar a los demás de un modo honesto sin esperar obtener nada a cambio. Una persona que practica la generosidad se la suele calificar como generosa.

Tolerancia

La palabra proviene del latín tolerantia, que significa cualidad de quien puede aguantar, soportar o aceptar. La tolerancia es un valor moral que implica el respeto integro hacia el otro, hacia sus

ideas, practicas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

Perseverancia

La perseverancia es un esfuerzo continuo, supone alcanzar lo que se propone y buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir, un valor fundamental en la vida para obtener un resultado concreto. Con perseverancia se obtiene la fortaleza y esto nos permite no dejarnos llevar por lo fácil y cómodo.

Veracidad

La veracidad es una cualidad humana gracias a la cual la persona veraz dice o usa siempre la verdad. En relación con los hechos, se habla de la veracidad de ellos cuando puede demostrarse o comprobarse su grado de verdad. Verosimilitud en cambio, es la apariencia de veracidad.

Laboriosidad

Es un valor que significa trabajar con amor, aprovechando el tiempo trabajando con orden, con esmero, es decir, terminando todas las tareas indicadas y procurando hacerlo de mejor manera posible.

Integridad

Dicho de una persona: Recta, proba, intachable. Vida en concordancia con nuestro estado de conciencia más elevado. La integridad personal requiere valor. Integridad es obrar con rectitud y apego a los principios.

Objetivos

- Atender la demanda del ciclo Diversificados del nivel medio de educación, en el área semiurbana.
- Fomentar el aprendizaje significativo y pertinente que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Proporcionar el servicio educativo en el ciclo diversificado del nivel medio de educación, en las carreras de perito contador y secretariado y oficinista las y los egresados del ciclo básico.
- Respetar la multiculturalidad y promover la interculturalidad.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno familiar y comunal.
- Contextualizar el proceso enseñanza-aprendizaje a las necesidades de los educandos, con la aplicación de principios tecnológicos.
- Socializar las experiencias metodológicas entre profesores de los institutos de telesecundaria y de otras modalidades educativas.
- Trabajar con los miembros de nuestra comunidad educativa.
- Desarrollar en los estudiantes destrezas y habilidades que los hacen competentes para resolver situaciones de la vida cotidiana y proponer alternativas de solución a los problemas.

Principios

Los principios que se sustentan y orientan la formulación de las políticas educativas son los indicados en la Ley de Educación Nacional (Dto. Legislativo No. 12-91) en su título I

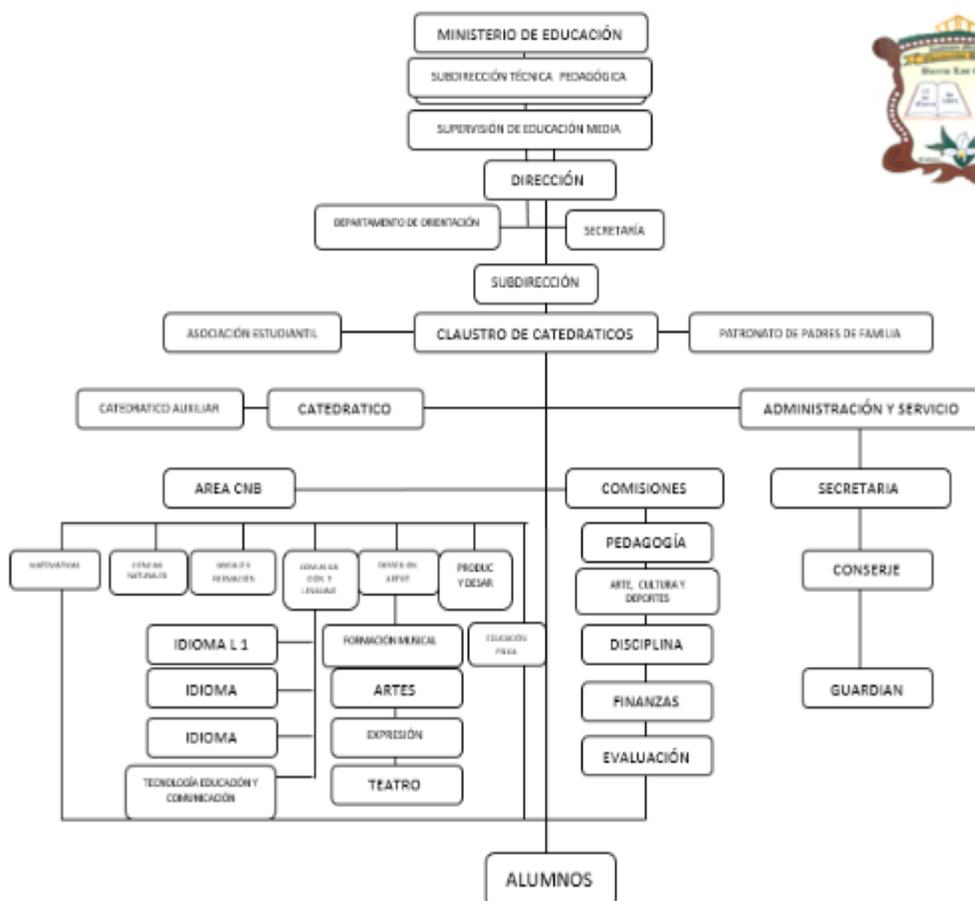
Principios y Fines de la Educación.

Así también se fomentan:

- ✓ hábitos de respeto hacia los demás.

- ✓ Los contenidos parten de los conocimientos previos de los estudiantes de la carrera de Perito Contador y Secretariado y Oficinista.
- ✓ Se ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad en la comunidad educativa.
- ✓ Se promueve la democracia dentro del establecimiento.
- ✓ Se potencian la buena convivencia con padres y madres de familia.
- ✓ Se seleccionan los contenidos del currículum que propicien el pensamiento divergente.
- ✓ Se respetan y se valoran las capacidades las destrezas y los distintitos tipos de inteligencia.
- ✓ Se potencian en nuestros estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista la capacidad de comprender y expresarse en las distintas formas de lenguaje.
- ✓ En los estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista, se tienen un grado de exigencia de acuerdo a sus posibilidades pero procurando el esfuerzo sin excesiva protección.
- ✓ Los estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista, trabajan en equipo y aceptan a los menos dotados en el juego y en el trabajo.
- ✓ Se promueve la interculturalidad y se respeta la Multiculturalidad.
- ✓ Se proporciona una formación que permita el desarrollo integral de estudiantes.
- ✓ Las evaluaciones se desarrollan de manera integral, centradas en el aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Ser fomenta el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa, es importante para desarrollar las metodologías que se maneja en la enseñanza aprendizaje.

Organigrama



Fuente: Archivo digital, Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina de Cobán A.V.

Servicios que brinda

La Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, brinda atención a toda la población Alta Verapacense, dándole oportunidad a la juventud para superarse académicamente, ofreciendo las carreras de Perito Contador y Secretariado y Oficinista, formando con excelencia, no discriminando a los jóvenes con capacidades diferentes sino motivándolos a ser ciudadanos profesionales consecuentes con el desarrollo de su comunidad.

Vinculación con agencias Nacionales o internacionales

El establecimiento por ser de iniciativa oficial se vincula directamente con el Ministerio de Educación –MINEDUC- como ente rector de la educación en Guatemala.

Relaciones con instituciones afines o similares

El establecimiento ha sido beneficiado por la fundación “Juan Bautista Gutiérrez” dándoles acompañamiento pedagógico, trabajando en conjunto para la creación de mejores condiciones para el desarrollo educativo integral de la juventud.

1.5.2 Desarrollo histórico

Desde el año 2005 La Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, ha venido preparando académicamente a Peritos Contadores y Secretarias y Oficinistas, este nuevo establecimiento educativo surge debido a la superpoblación educativa que no se daba abasto para la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Matutina, y por iniciativa del Director Departamental en funciones el Licenciado Humberto Rivera García y de la Directora en funciones la Licenciada María Angélica Castillo de Moino iniciaron atendiendo cuarto Perito Contador secciones D Y E

Como extensión de la jornada Matutina, y también se apertura la carrera de Secretariado y Oficinista.

A partir del año 2006 se amplió la cobertura a las secciones D Y E, en los grados de quinto y así en el año 2007 se amplía la cobertura hasta sexto Perito Contador únicamente en dos secciones por grado.

En el año 2009 se amplían las secciones F para los tres grados de Perito Contador, logrando así las tres secciones para esta carrera, y sigue funcionando siempre como una extensión de la Escuela Nacional de

Ciencias Comerciales de Alta Verapaz más conocido por todos los habitantes como “el Comercio”.

Fue así que por parte del supervisor educativo Licenciado Baudilio Luna se inicia las gestiones para la oficialización de este establecimiento independientemente de la Jornada Matutina, lo que se logró al siguiente año, en noviembre de 2010, en donde se le otorga por medio de las autoridades la oficialización como la Escuela de Ciencias Comerciales de Cobán Alta Verapaz Jornada Vespertina número 49 del nivel medio.

Fue así que por parte del supervisor educativo Licenciado Baudilio Luna se inicia las gestiones para la oficialización de este establecimiento independientemente de la Jornada Matutina, lo que se logró al siguiente año, en noviembre de 2010, en donde se le otorga por medio de las autoridades la oficialización como La Escuela de Ciencias Comerciales de Cobán Alta Verapaz, Jornada Vespertina número 49 del nivel medio.

Posterior a su oficialización este establecimiento educativo sigue funcionando con los colores y estandarte de la jornada matutina, en los años 2011 y 2012 respectivamente, in embargo por decisión de los profesionales que laboran en esta institución a finales del 2012, se decide el cambio de los colores de su uniforme, siendo el actual gris con negro el que comenzó a identificar a los estudiantes y dándoles su imagen a comienzos del ciclo escolar 2013, siendo su creador el profesor Erwin Rolando Xol Chún que se presenta con las siguientes descripciones; círculo color gris, que bordea el escudo que posteriormente se cambia a celeste, en su interior contiene la leyenda ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES JORNADA VESPERTINA, COBÁN, A.V. y dentro del círculo se observa en la parte superior una Monja Blanca que identifica el sentimiento de apego a nuestra localidad a esta tierra bendita de orquídeas que es Cobán de la Alta Verapaz, en sus lados dos ramos de olivo que exalta el espíritu de orgullo, y victoria de los peritos contadores y secretarias y oficinistas que egresan de este establecimiento, se observa al centro dos páginas en donde se lee DEBE

Y HABER que son las partes en que se divide una partida contable, y el año de fundación de este establecimiento año 2010 en la parte inferior una banda con los valores LEALTAD, HONESTIDAD Y EXACTITUD, valores imprescindibles en la formación integral de los egresados de esta casa de estudios.¹⁹

1.5.3 Los usuarios

La Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, abre las puertas de la institución a toda la juventud Alta Verapaz, atendiendo las Carreras de Perito Contador y Secretariado y Oficinista, no haciendo diferencia en edades, brindando atención a todo aquel ciudadano con deseos de superación.

1.5.4 Infraestructura

La Escuela Nacionales de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina ha estado trabajando para mejorar las condiciones de infraestructura, pero a su vez se va reduciendo el espacio que se tiene para recreación de la juventud, el fin de la escuela es dar más cobertura a la población estudiantil. El material predominante de las instalaciones es: block, ventanas con marcos de metal y vidrio, puertas de metal, piso rustico y en algunas es liso, laminas y costaneras de metal.

Cuenta con una oficina destinada para la dirección, el espacio para esta oficina es muy bueno en sus condiciones lo que es provechoso para tener todo el material y recurso de oficina. Se utiliza un ambiente destinado para el personal, en el mismo espacio se atiende las necesidades de los estudiantes y los padres de familia. También cuenta con dos cafeterías

¹⁹ *Ibíd.*

en casetas, la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, cuenta con salón de usos múltiples o auditorium en ese espacio se realizan actos cívicos, reunión para toda la comunidad educativa, o algún otro evento.

1.5.5 Proyección social

La Escuela de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, ha participado en diferentes actividades con (Rabin Cobán, Festival Aplauso, Banda Escolar) que han ayudado para mejorar la pedagogía y la didáctica para integrarlos a la contabilidad.²⁰

1.5.6 Finanzas

El Ministerio de Educación –MINEDUC- a través de los diferentes programas que brinda a los establecimientos educativos para los estudiantes, la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada Vespertina es beneficiada con 1 becas para la juventud entregada a la estudiante recibiendo Q. 1,200.00 cada mes. Lo que reciben en gratuidad lo utilizan para mejoras a la infraestructura.

1.5.7 Política laboral

La Escuela de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina de Cobán se acopla a las políticas que el Ministerio de Educación –MINEDUC- establece, aceptando lo que les proporcionen para el bienestar de la comunidad educativa como lo son:

- La educación personalizada y abierta a todos
- El desarrollo intelectual de la persona.

²⁰ Abner Osbely Leal García. *Director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Jornada Vespertina, Cobán, Alta Verapaz*. Guatemala: ENCAV, 2019.

- El cultivo de la dimensión afectiva.
- La capacidad de expresión y la creatividad.
- La metodología abierta y flexible.
- La incorporación de las nuevas tecnologías al proceso educativo.
- La acción educativa que se desarrolla más allá del aula y el horario escolar.

1.5.8 Administración

La estructura administrativa del establecimiento es de carácter oficial como lo manifiesta la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 Vigencia: 12 de enero de 1991 en su artículo 19. Indica que a través de este se ejecutan los procesos de educación escolar, por lo que en su artículo 21 coloca de manifiesto que los centros educativos públicos, son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio de educación a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes a cada nivel y tipo de escuela e institutos normados por el reglamento específico.

Dentro del establecimiento toman en cuenta la planeación de actividades y como utilizar los recursos durante el ciclo lectivo escolar, la planeación contribuye a la construcción de metas, objetivos y estrategias contables.

En programación se ocupa del diseño y desarrollo de la estructura y proceso organizativo de cada una de las personas que laboran dentro del establecimiento para el alcance de metas propósitos de cada ciclo escolar y objetivos, de acuerdo al manual de funciones, de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina.

La dirección del establecimiento es encabezada por el señor director quien es el encargado de coordinar a los empleados a su cargo dentro

del centro educativo para que el trabajo que se realice sea de manera efectiva, los órganos de coordinación docente, son los equipos de ciclo y la comisión o equipo de coordinación pedagógica.

El control es evidente en cuanto a las actividades y la presencia de los docentes que se encuentran laborando, para evidenciar la presencia de los docentes tienen un sistema de control de accesos en el que el personal se identifica por la firma del libro de asistencia, ahora bien los estudiantes al momento de ingresar al establecimiento se les indica que presenten el carné del establecimiento, se verifica el uso correcto del uniforme e implementos, para los estudiantes que llegan fuera del horario de ingreso se realiza una llamada de atención verbal, una próxima vez puedan ingresar al horario establecido por el centro educativo, para tener un mayor control de las personas que visitan el establecimiento ya sea este para realizar consultas, averiguaciones. Según lo establecido en el acuerdo ministerial 01-2011 convivencia pacífica y de paz en los centros educativos del sector público

Las personas particulares que deseen ingresar deberán de anotarse en un libro de recepción y dejar su Documento Personal De Identificación, si este no lo portara no podrá realizar su ingreso, dentro del establecimiento se realiza un adecuado control de cada una de las actividades que se realizan.

1.5.9 Ambiente institucional

El clima laboral que se percibe en la institución es armonioso, existe compañerismo, interacción administrador-docente-discente-padres de familia, respeto mutuo, oportunidad de dar a conocer las ideas con libertad de pensamiento y afecto. El ambiente que se vive entre el personal administrativo docente y usuarios del establecimiento es de

manera efectiva pretendiendo tener una buena relación entre todos, creando un nivel de confianza entre los mismos y poder interactuar con los demás para conocer dificultades tanto emocionales, físicas como intelectuales, para conocer y darle solución al problema o dificultad encontrada dentro del área educativa o del establecimiento

1.5.10 Otros aspectos

Los recursos de oficina que se utiliza en la administración y secretaria son de buenas condiciones, cuenta con un salón de computación con un equipo excelente, además el ambiente de secretaria es de muy buenas condiciones por lo que no dificultad las labores administrativas

En la planificación existen muchas debilidades, por lo que no se cuenta con un CNB para las carreras de Perito Contador y Secretariado y oficinista esto por los diferentes cambios que han surgido a través de los años lo que también afecta a la población estudiantil, la educación que se le brinda a los estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, es buena pero podría ser mejor, si se motivara la labor docente, inyectando el espíritu de vocación en cada uno de los docentes, siendo contribuidores del desarrollo de una sociedad.

1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas

Poco conocimiento sobre los derechos humanos de las personas con discapacidades

Falta de material didáctico sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Falta de personal capacitado para orientar a docentes sobre el tema de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Desorden vial

Falta de adecuaciones en las instalaciones para personas con discapacidad.

Falta de recursos económicos y materiales de los estudiantes

Falta de docentes especializados en diferentes áreas

1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis-acción

Carencia	Problema/pregunta	Hipótesis-acción
Poco conocimiento sobre los derechos humanos de las personas con discapacidades.	¿Cómo generar conocimiento en los estudiantes, sobre los derechos de las personas con discapacidad?	Si se elabora un módulo sobre los derechos de las personas con discapacidades, entonces los estudiantes obtendrán conocimiento sobre el tema.
Falta de material didáctico sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.	¿Qué hacer para contar con material didáctico sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad?	Si se proporciona material didáctico, entonces los docentes podrían facilitar la orientación a los alumnos.
Falta de personal capacitado para orientar a docentes sobre derechos humanos de las personas con discapacidad.	¿Cómo capacitar al personal docente sobre el tema de derechos humanos de las personas con discapacidad?	Si se cuenta con capacitaciones para docentes sobre derechos humanos de las personas con discapacidad entonces los docentes estarán capacitados para orientar al alumnado.
Instalaciones inadecuadas para personas con discapacidad.	¿Cómo mejorar las instalaciones adecuándolas para personas con discapacidad?	Si se colocan rampas para personas con discapacidad física entonces adecuáramos el establecimiento para que se genere una educación incluyente.

Falta de recursos económicos de los estudiantes.	¿Cómo mejorar las condiciones económicas de los estudiantes?	Si se cuentan con más becas de estudio para los Estudiantes entonces mejorarán las condiciones de dichos estudiantes.
Desorden vial	-Falta de control de la circulación de vehículos a la hora de salida.	Si se implementa orden vial para la circulación, entonces se tendrá mayor seguridad.

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción

En una reunión entre la epesista Astrid Carolina Valdez Catalán y autoridades del establecimiento, se llegó al consenso para aprobar la planificación y ejecución del proyecto. Siendo este viable y factible para la carencia.

Carencia	problema	Hipótesis – acción
Poco conocimiento sobre los derechos humanos de las personas con discapacidades	¿Cómo generar conocimiento en los estudiantes, sobre los derechos de las personas con discapacidad?	Si se elabora un módulo sobre los derechos de las personas con discapacidades, entonces los estudiantes obtendrán conocimiento sobre el tema.

Propuesta del proyecto

Modulo Derechos Humanos de las Personas con discapacidad, dirigido a los estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Jornada Vespertina Cobán Alta Verapaz.

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto

En una reunión de trabajo en la que participo el director y docentes del establecimiento se priorizó el problema del numeral uno. Quedando como propuesta la falta de un módulo informativo sobre Derechos de las personas con discapacidad para estudiantes de perito contador y secretariado y oficinista en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina

Ayudado con la siguiente herramienta se realizó el análisis de viabilidad y de factibilidad, así como los estudios técnicos, de mercado, económico, estudio financiero, llegando a la conclusión que si es factible y viable la ejecución del proyecto.

a. Viabilidad

Indicador	SI	NO
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

i. Factibilidad del proyecto

Indicador	SI	NO
¿Se cuenta con personal suficiente para realizar el proyecto?	X	
¿Existe suficiente material para la ejecución del proyecto?	X	

j. Estudio técnico

Indicador	SI	NO
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	

k. Estudio financiero

Indicador	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

El proyecto del módulo es viable y factible

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos

Definición de Modulo

Un módulo se usa para organizar el contenido del curso por semanas, unidades o diferentes trabajos de estructura organizacional. Los módulos esencialmente crean un flujo lineal unidireccional de lo que los estudiantes deberían hacer en un curso.

Un módulo es un conjunto de contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y se orienta al desarrollo de competencias.

Los módulos fueron definidos a partir de ejes para cubrir: a) las necesidades de los sectores prioritarios de la población, tales como los jóvenes, mujeres y población indígena; b) los intereses de aprendizaje de esas poblaciones (trabajo, familia, hijos, salud, derechos, riesgos), y c) las áreas del conocimiento (Matemáticas, Lengua y Comunicación y Ciencias). Inicialmente se han identificado los que se presentan en la Tabla 3, pero éstos pueden incrementarse conforme se avance en la investigación y detección de necesidades de aprendizaje y temas emergentes.

Cada módulo puede contener archivos, discusiones, tareas, evaluaciones y otros materiales de aprendizaje. Los elementos del módulo pueden ser agregados al curso desde contenedores de contenidos existentes o nuevos dentro de los módulos.²¹

²¹ Definición. <https://definicion.de/modulo/>. (10 de marzo del 2019).

Tipos de módulos

Módulos básicos

Atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y conocimiento, incluyendo sus aspectos instrumentales. Se agrupan en torno a tres ejes: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias.

Módulos diversificados

Son módulos sin secuencia programada que desarrollan temas y competencias específicas a partir de los diferentes intereses de diversos sectores de la población. Algunos son de carácter nacional, pero se elaboran también para cubrir necesidades regionales o estatales relevantes. Dentro de los Módulos Diversificados se distinguen: los Módulos Propedéuticos, los Módulos Regionales y los Cursos de Capacitación. Módulos Propedéuticos para el bachillerato. Forman parte de los Módulos Diversificados, tienen el propósito de consolidar competencias de las áreas de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, establecidas como necesarias en planes y programas de estudio de la educación básica regular; además se persigue la promoción de actitudes críticas, creativas y de interés por conocer, participar y explicarse su realidad, así como la apropiación de recursos y procedimientos metodológicos que proveen los procesos de indagación e investigación como formas de acceder al conocimiento. Estos módulos se recomiendan para quienes se encuentren cursando la secundaria.²²

Módulos regionales.

La educación para la vida y el trabajo contempla tipos de módulos conceptualmente la posibilidad de incorporar a su estructura curricular, módulos nuevos, dentro de los cuales se encuentran los denominados Módulos regionales. Estos módulos serán desarrollados por los estados o por otras instituciones, en función de la identificación de alguna situación problemática recurrente de grupos o sectores de la población de la entidad, de la detección

²² Americadosol. <http://americadosol.org/es/tipos-de-modulos/>. (10 de marzo del 2019).

de necesidades educativas emergentes. El nombre de “Módulo Regional” se aplica para el desarrollo que hacen los estados de un conjunto de materiales que pueden ser utilizados en la entidad federativa o institución que los generó, en otras entidades más o en el país entero. Dependiendo del área a la que pertenezca el Módulo Regional propuesto también se deberá aplicar el enfoque.²³

Diferencia entre modulo y guía

Los términos “guía” y “modulo”, dado su parecido y relación suelen emplearse de manera indistinta; sin embargo, es importante que tengas bien en claro que no son del todo sinónimos (aunque haya casos excepcionales en los que sí lleguen a serlo)

Una guía como su nombre lo indica, las guías sirven para guiar y explicar cómo debe hacerse algo. Siempre se espera que una guía sea corta, clara, precisa y concisa. Las guías no incluyen toda la información acerca de cómo funciona algo, sino que su objetivo es enseñarnos a hacer que ese algo funcione.

Las guías no necesariamente vienen escritas como si fueran libros, sino que pueden ser ajustadas al tipo de consumidor y en algunos casos hasta son incluidas en algún CD, video o nota. Las guías suelen ser informales y su contenido es más relativo

Ahora bien, un módulo permite a los instructores organizar el contenido para ayudar a controlar el flujo de su curso. Los módulos se usan para organizar el contenido del curso por semanas, unidades o diferentes trabajos de estructura organizacional. Los módulos esencialmente crean un flujo lineal unidireccional de lo que los estudiantes deberían hacer en un curso. Cada módulo puede contener archivos, discusiones, tareas, evaluaciones y otros materiales de

²³ The Freedictionary. <https://es.thefreedictionary.com/modulo>. (10 de marzo del 2019).

aprendizaje. Los elementos del módulo pueden ser agregados al curso desde contenedores de contenidos existentes o nuevos dentro de los módulos.²⁴

Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Una renovada educación en derechos humanos entre el Estado, la sociedad es necesaria para construir un nuevo estilo de desarrollo curricular por pueblos. Las condiciones necesarias para una educación de derechos humanos con calidad.²⁵

La Escuela y la familia promueven el progreso y la formación integral de los estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación, apoya la

²⁴ Guides. <https://es.guides.instructure.com/m/70283//118328-que-son-los-modulos>. (10 de marzo del 2019).

²⁵ Ohchr.org. <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>. (10 de marzo del 2019).

formación de la niñez. Lo convierte en un sistema escolar eficaz maximizando la capacidad de formar ciudadanos que conviven en paz y mantienen una vida plena, (Mortimore 1998). La eficacia no está en conseguir un buen producto a partir de unas buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todas las y los estudiantes a partir de sus circunstancias personales.

En este sentido conviene hacer énfasis en la calidad del desarrollo humano en un Modelo Conceptual de una educación en derechos humanos que parte de la necesidad de sus circunstancias personales en donde los niños y niñas se encuentran en una vulnerabilidad a la violación de sus derechos constitucionales ya sea de parte de del mismo sistema, familiar o sociedad, es necesario genera la formación de nuevas prácticas en la comunidad educativa con planes que justifican la valoración y la importancia de la construcción que no generen violencia si no fundamentos de paz en Guatemala, desde el ámbito educativo.

Características de los Derechos Fundamentales

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, las reconoce de la siguiente manera:

Naturales: porque su origen es la propia naturaleza.

Necesarios: porque su existencia no deriva de un hecho contingente, es decir que pueda ser o no ser: es esencial.

Innatos: porque son atributos inherentes a todo ser humano desde el comienzo de su vida.

Irrenunciables: porque ninguna persona debe renunciar a ellos o permitir que una sociedad o autoridad no los respete.

Inalienables: porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del hombre, sin que sea posible separarse de él. No pueden, por lo tanto, enajenarse, transferirse o transmitirse a ningún título.

Imprescriptibles: porque no se pierden por el transcurso del tiempo.

Absolutos: porque, aunque están sujetos a limitaciones en lo que respecta a su ejercicio, su respeto puede reclamarse indeterminadamente a cualquier persona o comunidad.

Universales: porque se extienden a todo el género humano –en todo tiempo y lugar– en razón de la esencial unidad de naturaleza del hombre, cualquiera que sea su condición histórica o geográfica, su raza, sexo, edad o situación concreta en la sociedad.

Indivisibles: porque suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de todos los demás.

Interdependientes o complementarios: la indivisibilidad de los derechos implica conceptualmente que no es posible, por ejemplo, el cumplimiento de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2002)

La primera característica que presenta UNICEF se refiere a que los derechos son propios de los seres humanos; la segunda reconoce que es necesario e importante su conocimiento; la tercera hace mención que se tiene derechos desde la concepción del ser humano, la cuarta manifiesta que ninguna persona debe renunciar a sus derechos; la quinta dice que son propios del ser humano y que nadie puede privárselo; la sexta se caracteriza porque los derechos mantienen su vigencia incluso hasta la muerte; la séptima hace referencia a que cualquiera que sea la situación legal de la persona siempre se le debe respetar; también en la octava reconoce que todas las personas tienen derechos, no importando su condición social; en la quinta característica establece que los derechos no trabajan divididos porque puede que se incumplan los demás; así mismo en la última manifiesta que los derechos deben trabajar conjuntamente unos a los otros, que tienen la misma importancia.

¿Por qué surgen los derechos humanos?

Los derechos humanos surgen para defender la dignidad de las personas. La dignidad es uno de los valores más apreciados que nos permite existir con

derecho propio sobre la tierra, con el respeto de los otros y con la posibilidad de vivir la vida de acuerdo con nuestros propios anhelos y valores.

¿Para qué sirven los derechos humanos?

Sirven para proteger y defender a las personas y sus valores, garantizando la satisfacción de las necesidades físicas y espirituales básicas.

Discapacidad

Una discapacidad es una condición que hace que una persona sea considerada como discapacitada. Esto quiere decir que el sujeto en cuestión tendrá dificultades para desarrollar tareas cotidianas y corrientes que al resto de los individuos no les resultan complicadas. El origen de una discapacidad suele ser algún trastorno en las facultades físicas o mentales.

Discapacidad de tipo físico

Nos estamos refiriendo a la ausencia o a la disminución de capacidades motoras que tiene una persona lo que supone que le sea muy complicado llevar a cabo distintas actividades de la vida rutinaria.

Problemas durante la gestación o al nacer, así como diversos accidentes que le hayan podido causar graves daños en su cuerpo, y en concreto en zonas como la médula, son algunas de las principales causas que traen consigo que alguien tenga una discapacidad física. Un ejemplo sería: “Manuel sufre una discapacidad como consecuencia de un accidente de tráfico que ahora le hace ir en silla de ruedas”.

Discapacidad psíquica

Está en concreto es la que surge en un ser humano como consecuencia de que el mismo se encuentra sufriendo cuadros de esquizofrenia, trastorno bipolar o síndrome de Asperger, entre otros. Todo ello trae consigo que aquel tenga dificultades a la hora de integrarse y de comportarse en el ámbito social.

Discapacidad mental

Con esta denominación se hace referencia a que alguien cuenta con un desarrollo y funcionamiento mental al que es inferior a la media. Por todo ello, podríamos establecer que entre las personas que poseen este tipo de discapacidad se encontrarían las que tienen síndrome de Down así como todas aquellas que por problemas en el parto, por accidentes de tráfico o por lesiones prenatales hayan visto disminuida dicha capacidad intelectual.²⁶

En los últimos años, la discapacidad comenzó a ser considerada a partir de una perspectiva de derechos humanos. El objetivo pasó a ser la integración de los discapacitados en la comunidad, facilitando esto a partir de la idea de accesibilidad.

Este último concepto (accesibilidad) contempla la adecuación de entornos y dispositivos para que las personas discapacitadas puedan usarlos de la misma manera que el resto. Para esto se necesitan considerar ciertos aspectos técnicos que reduzcan las barreras para quienes sufren de alguna discapacidad (como rampas para las personas que se movilizan en sillas de ruedas o semáforos con sonido para los no videntes)

¿Cuáles son los derechos humanos de las personas con discapacidades distintas?

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con distintas discapacidades. Las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos u libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. Ellos también disfrutan de ciertos derechos específicamente ligados a su status.

²⁶ Definicion. <https://definicion.de/discapacidad/>. (12 de marzo del 2019).

Los derechos humanos en cuestión:

- Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados.
- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza
- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

2.2 Fundamentos legales

Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Art. 1, 2, 7 y 25

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición... no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional... Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección

de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 2, 6, 7, 11, 12, 13 y 15

"Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativa y satisfactoria. Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona.²⁷ A estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas necesarias. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre. La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente. La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados. La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados. Los Estados

²⁷ Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>. (15 de marzo del 2019).

Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a Participar en la vida cultura, Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones"

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 2, 7, 14, 16, 17, 23 y 26

"...sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que: a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."

Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 2, 19 y 23

"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad, reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al ²⁸niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la

²⁸ Congreso de la República de Guatemala. *Ley de atención a las personas con discapacidad, decreto No. 135-96*. Guatemala: Alenro, 2009.

integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible"

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de las Personas Inválidas, Art. 2, 3, 4, 7,y 8

"De conformidad con las condiciones, práctica y posibilidades nacionales, todo Miembro formulará, aplicará y revisará periódicamente la política nacional sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. Dicha política estará destinada a asegurar que existan medidas adecuadas de readaptación profesional al alcance de todas las categorías de personas inválidas y a promover oportunidades de empleo para las personas inválidas en el mercado regular del empleo, se basará en el principio de igualdad de oportunidades entre los trabajadores inválidos y los trabajadores en general. Deberá respetarse la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras inválidas y trabajadores inválidos. Las medidas positivas especiales encaminadas a lograr la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los trabajadores inválidos y los demás trabajadores no deberán considerarse discriminatorias... Las autoridades competentes deberán adoptar medidas para proporcionar y evaluar los servicios de orientación y formación profesionales, colocación, empleo y otros afines, a fin de que las personas inválidas puedan lograr y conservar un empleo y progresar en el mismo. Se adoptarán medidas para promover el establecimiento y desarrollo de servicios de readaptación profesional y de empleo para personas inválidas en las zonas rurales y en las comunidades apartadas..."

**LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Decreto No.
135-96 EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el deber del Estado, frente a sus habitantes, garantizando su protección y desarrollo al señalar que su fin supremo es la realización del bien común. Por lo cual establece el fundamento legal, para la creación de las instancias jurídico políticas que coadyuven el desarrollo integral de la persona con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen servicios fundamentales de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de normas ordinarias y administrativas, las cuales están diseminadas en leyes dispersas que adolecen de un orden, de coordinación interinstitucional y multidisciplinario.

CONSIDERANDO:

Que los tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta materia, optimizar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna política nacional sobre la discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Decreto No. 135-96

TITULO I

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2. Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.

- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- e) Establecer los principios básicos sobre los cuales deberá descansar toda la legislación que se relaciona con las personas con discapacidad.
- f) Fortalecer los derechos y los deberes fundamentales de las personas con discapacidad.
 - g) Crear el ente con carácter de coordinador, asesor, e impulsor de las políticas en materia de discapacidad.
- h) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención.

Artículo 3: Definición: Se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.

Artículo 4. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, por tanto, los principios en ella establecidos son de carácter irrenunciable.

Artículo 5. Todas las medidas o acciones que adopten personas individuales o jurídicas, en cuanto a favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad, deberán tener una consideración y atención primordial.

Artículo 6. Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.

Artículo 7. El Estado, las Organizaciones de y para personas con discapacidad y la familia, velarán por el cumplimiento de la presente ley y específicamente, porque las personas con discapacidad no sean expuestas a peligros físicos, psíquicos, sensoriales o morales en relación con la actividad que realicen.

Artículo 8. La familia de la persona con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de la misma, cuando por su limitación física o mental no pueda ejercerlos.

Artículo 9. La interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley deberán hacerse en armonía con los principios de normalización y democratización, con los principios generales del derecho y con la doctrina normativa internacional en esta materia, de manera que garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

Artículo 10. El ejercicio del derecho de libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica, dentro de los límites de la ley, en ningún caso conllevará poner en peligro la vida o integridad física de las personas con discapacidad en manifestaciones públicas o actos de resistencia pacífica.

CAPÍTULO II

OBLIGACIONES DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 11. Son obligaciones del Estado y de la sociedad civil para con las personas con discapacidad, las siguientes:

- a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad.
- b) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos, sean accesibles para las personas con discapacidad.
- c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general.
- d) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.

e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas programas y servicios en los que estén involucrados.

f) Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad.

g) Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad.

h) Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus planes de trabajo, relacionados con las personas con discapacidad.

Artículo 12. La obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá:

a) Elevar el nivel de vida y de atención a las personas con discapacidad.

b) Facilitar la creación de fuentes de trabajo específicas para las personas con discapacidad.

c) Fomentar la creación de escuelas o centros especiales para la atención de personas con discapacidad, que, con motivo de su limitación física o mental, no puedan asistir a las escuelas regulares.

d) Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país.

Artículo 13. Las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

Artículo 14. El Estado deberá adoptar las medidas administrativas, de orden legal y de cualquier otra índole, para cumplir con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley y otras disposiciones atinentes. En lo que respecta a los derechos

económicos, laborales y sociales, el Estado deberá adoptar esas medidas con los recursos de que disponga, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 15. Las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas con discapacidad deberán proporcionar información veraz, oportuna, accesible y utilizable, en referencia a los tipos de discapacidades que atienden y a los servicios que prestan.

Artículo 16. Las instituciones públicas; en la ejecución de sus programas o servicios, tendrán la obligación de cumplir con las normas que propicien el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 17. Las municipalidades y las gobernaciones departamentales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Artículo 18. Cuando por cualquier razón o propósito se trate o utilice el tema de la discapacidad, éste deberá presentarse reforzando la dignidad e igualdad entre las personas en general. Se prohíbe a los medios de información emitir mensajes discriminatorios, en relación con la discapacidad.

Artículo 19. La familia como institución social colaborará a que la persona con discapacidad, desarrolle una vida digna y ejerza plenamente sus derechos y deberes, como guatemalteco.

Artículo 20. Las personas con discapacidad tendrán derecho de vivir con su familia y podrán contar con la protección del Estado. Para las personas con discapacidad que no cuenten con un hogar, el Estado deberá fomentar la creación de hogares especiales para su cuidado y manutención.

Artículo 21. Los padres deberán brindar a sus hijos con discapacidad, los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; asimismo, están obligados a participar en los programas de protección social y jurídica que estos requieran.

CAPÍTULO III

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 22. Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su Junta Directiva, para un período de dos años.

Artículo 23. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tendrá las funciones siguientes: a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la presente ley.

Artículo 24. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por delegados del sector público y de la sociedad civil, incluyendo las universidades del país, que realizan acciones en las diversas áreas, vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.

Por el Sector Público:

- a) Un delegado de la Procuraduría de Derechos Humanos,
- b) Un delegado del Ministerio de Educación,
- c) Un delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,
- d) Un delegado del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
- e) Un delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
- f) Un delegado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia,
- g) Un delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por la Sociedad Civil: Un número igual al de delegados representantes del sector público, electos dentro de organizaciones que realicen acciones en las

diversas áreas de las políticas generales de rehabilitación integral de las personas con discapacidad, incluyendo a las Asociaciones de Padres de Familia de personas con discapacidad, para lo cual, dentro de los 60 días posteriores a la vigencia de la presente ley, se convocará a una asamblea general de todas las organizaciones no gubernamentales respectivas, a efecto de elegir a sus delegados ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN

Artículo 25. La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.

Artículo 26. El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Artículo 27. El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Artículo 28. Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física.

Artículo 29 Las personas con discapacidad podrán recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares; contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.

Artículo 30. La educación de las personas con discapacidad deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

Artículo 31. Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 32. El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.

Artículo 33. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomar en cuenta las nuevas propuestas relativas a la didáctica, evaluación, en currículo y metodología que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO V TRABAJO

Artículo 34. El Estado garantiza la facilitación de la creación de fuentes de trabajo para que las personas con discapacidad tengan el derecho a un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales, dependiendo de las limitaciones físicas o mentales que presenten.

Artículo 35. Se consideran actos de discriminación, el emplear en la selección de personal, mecanismos que no estén adaptados a las condiciones de los aspirantes, el exigir requisitos adicionales a los establecidos por cualquier solicitante y el no emplear por razón de discapacidad, a un trabajador idóneo. También se considera acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, a una persona se le niegue el acceso y la utilización de los recursos productivos.

Artículo 36. Se considera prioritaria la capacitación a las personas con discapacidad mayores de dieciocho años que, como consecuencia de su

discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral.

Artículo 37. El Estado ofrecerá a los empleadores que lo requieran, asesoramiento técnico, para que éstos puedan adaptar el empleo y crear ambientes físicos adecuados a las condiciones y necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 38. El patrono deberá proporcionar facilidades para que todas las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, se capaciten y se superen en el empleo.

Artículo 39. Las personas con discapacidad que realicen una actividad lucrativa, independientemente de su naturaleza, tendrán los mismos deberes, derechos y prestaciones establecidos en las leyes laborales del país, incluyendo las relativas a seguridad social.

Artículo 40. La persona con discapacidad tiene derecho a gozar de un salario equitativo al trabajo realizado y no menor al salario mínimo, legalmente establecido.

Artículo 41. El trabajo de las personas con discapacidad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones, estado físico, desarrollo intelectual y valores morales.

Artículo 42. El Estado garantizará la capacitación laboral de las personas que, como consecuencia de una enfermedad o lesión desarrollen una discapacidad que les impida continuar en el trabajo que realizaban. Esta capacitación procurará que se adapten a nuevas condiciones de trabajo de acuerdo con las condiciones físicas de la persona.

Artículo 43. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporcionará el servicio, con profesionales calificados, de asesoramiento en readaptación, colocación y reubicación en el empleo de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO VI

SALUD

Artículo 44. Las personas con discapacidad tienen derecho al disfrute, bajo las mismas condiciones, de los servicios de salud y del tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación. Los servicios de salud deberán ofrecerse evitando actos discriminatorios; considerándose como tal, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el hospital público o centro de salud que le corresponda.

Artículo 45. El Estado deberá desarrollar políticas sociales y económicas que garanticen a la persona con discapacidad, su desarrollo físico, social y mental en condiciones dignas.

Artículo 46. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establecerá funciones rectoras y los procedimientos de coordinación y supervisión para los centros públicos o privados que brinden servicios especializados de rehabilitación, con el fin de facilitar el establecimiento de políticas congruentes con las necesidades reales de la población.

Artículo 47. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberán ofrecer servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad, en todas las regiones del país donde cuenten con centros de salud o centros asistenciales, respectivamente.

Artículo 48. Las instituciones públicas o privadas de salud responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención.

Artículo 49. Las instituciones públicas que brindan servicios de rehabilitación deberán contar con medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 50. Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social certificar la calidad y el estricto cumplimiento de las especificaciones de las ayudas técnicas que se otorguen en las instituciones estatales o privadas.

Artículo 51. Cuando una persona con discapacidad sea hospitalizada no se le podrá impedir el acceso a las ayudas técnicas o servicios de apoyo que rutinariamente utiliza para realizar sus actividades.

Artículo 52. Los centros de rehabilitación públicos o privados, en los cuales se brinda atención de rehabilitación, deberán establecer para los usuarios y sus familias normas específicas para promover y facilitar el proceso de rehabilitación.

Artículo 53. Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los centros de rehabilitación públicos o privados deberán garantizar que sus instalaciones cuenten con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren y según la discapacidad que presenten.

CAPÍTULO VII

ACCESO AL ESPACIO FISICO Y A MEDIOS DE TRANSPORTE

Artículo 54. Las construcciones nuevas, ampliaciones, o remodelaciones de edificios públicos, parques, aceras, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a especificaciones técnicas que permitan el fácil acceso y la locomoción de las personas con discapacidad a los lugares que visiten.

Artículo 55. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público y los proyectos de vivienda multifamiliar, tipo condominio, financiados total o parcialmente con fondos públicos, deberán contar con las mismas características establecidas en el artículo anterior, incluyendo vías de evacuación por emergencia.

Artículo 56. La Municipalidad y la Dirección General de Tránsito deberán colocar en los pasos peatonales, con los requisitos técnicos necesarios; rampas, pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles, con el fin de garantizar que sean utilizados, sin riesgo alguno, por las personas con discapacidad.

Artículo 57. Los establecimientos públicos y privados de servicio al público, deberán reservar y habilitar un área específica, dentro del espacio para estacionamiento, con el fin de permitir el estacionamiento de los vehículos conducidos por personas con discapacidad o por las que las transporten, en lugares inmediatos a las entradas de edificaciones y con las facilidades necesarias para su desplazamiento y acceso. Estos espacios no podrán ser utilizados, en ningún momento para otros fines. Las características de los espacios y servicios, así como la identificación de los vehículos utilizados por personas con discapacidad serán definidas en el reglamento de esta ley.

Artículo 58. Los ascensores de los edificios públicos o privados deberán contar con facilidades de acceso, manejo señalización visual y táctil y con mecanismos de emergencia, de manera que puedan ser utilizados por todas las personas con discapacidad.

Artículo 59. Para garantizar el acceso, la locomoción y seguridad en el transporte público, deberán adoptarse medidas técnicas conducentes a las necesidades de las personas con discapacidad; asimismo se acondicionarán los sistemas de señalización y orientación del espacio físico. Los medios de transporte público deberán ser totalmente accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas.

Artículo 60. Las terminales y estaciones o parques de los medios de transporte colectivo deberán contar con las facilidades requeridas para el ingreso de usuarios con discapacidad, asimismo como para el abordaje y uso del medio de transporte.

CAPÍTULO VIII

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACION

Artículo 61. Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.

Artículo 62. Los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, públicos o privados, deberán contar con los servicios de apoyo, inclusive intérpretes en lenguaje o comunicación de sordo-mudos o mensajes escritos en las pantallas de televisión, para garantizarles a las personas con deficiencias auditivas el ejercicio de sus derechos de informarse.

Artículo 63. Las empresas telefónicas legalmente establecidas en el país, deberán garantizar a todas las personas el acceso a los aparatos telefónicos. Los teléfonos públicos deberán estar instalados y ubicados de manera que sean accesibles para todas las personas.

Artículo 64. Las bibliotecas públicas o privadas de acceso público, deberán contar con servicios de apoyo, incluyendo el personal, el equipo y el mobiliario, apropiados para permitir que puedan ser efectivamente utilizadas por las personas con discapacidad.

CAPÍTULO IX

ACCESO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS

Artículo 65. Los espacios físicos en general y dónde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de éstos tipos deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.

Artículo 66. Se considera acto discriminatorio que, en razón de discapacidad, se le niegue a una persona a participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.

TÍTULO II CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 67. El reglamento de la presente ley deberá ser emitido por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, dentro de los 90 días posteriores a su conformación.

Artículo 68. Derogatoria. Se derogan todas las disposiciones que se opongan o contravengan la presente ley.

Artículo 69. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional, aprobado en una sola lectura con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República y entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

Capítulo III

Plan de acción o de la intervención

3.1 Título del proyecto

Módulo Derechos Humanos de las personas con discapacidad dirigido a los estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina Cobán Alta Verapaz.

3.2 Problema seleccionado

¿Cómo generar conocimiento en los estudiantes, sobre los derechos de las personas con discapacidad?

3.3 Hipótesis-Acción

Si se elabora un módulo sobre los derechos de las personas con discapacidades, entonces los estudiantes obtendrán conocimiento sobre el tema.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, se encuentra ubicada en 2ª Calle 11-1º zona 2 Barrio San Vicente, al sur de la corporación San Francisco 300 mts. Del parque central de la cabecera municipal de Cobán del departamento de Alta Verapaz

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala.

3.6 Justificación de la intervención

En el diagnóstico realizado en la Escuela Nacionales de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista, se pudo verificar diversas problemáticas en relación a los Derechos Humanos y a las personas con discapacidades.

Las consecuencias del desconocimiento de los Derechos de las Personas con discapacidad, razón por la cual no se convive en respeto y tolerancia provocando que se den diversas violaciones a los derechos de las personas con discapacidades.

En el estudio realizado se pudo verificar problemáticas como la desinformación, desconocimiento y falta de promoción de los Derechos de las Personas con discapacidades, entre los estudiantes como, discriminación, violencia verbal, psicológica, social hacia las personas con discapacidades, entre otras problemáticas que generan abusos a sus Derechos.

A través de los instrumentos de consulta que fueron aplicados a los docentes y estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina de Cobán Alta Verapaz, motivó a la estudiante Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades de la carrera en Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos a realizar un Módulo sobre los Derechos de las Personas con discapacidades, con el propósito de concientizar a los estudiantes de la importancia de conocer cuáles son los derechos de las personas con discapacidades y de esa manera evitar violentar los derechos de dichas personas.

El proceso de las capacitaciones se ejecutara por la Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Humanidades, estudiante de la

carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y se llevara a cabo en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

3.7 Descripción de la intervención

Es importante que los estudiantes de la comunidad educativa posean conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad y así lograr que los respeten en todos los ámbitos, en donde se desenvuelven, por esa misma razón se lleva a cabo la intervención con la implementación y socialización de un módulo para promover los Derechos de las personas con discapacidad. El módulo consta de cinco unidades: **Unidad I**; Derechos humanos de las personas con discapacidad **Unidad II**; Respeto hacia el individuo **Unidad III**; Inclusión en la comunidad. **Unidad IV**; Cambios en la sociedad. **Unidad V**; Ley de atención de las personas con discapacidad. Para que los estudiantes puedan tener acceso a un material pedagógico conjuntamente con los docentes para fortalecer la práctica de los derechos de las personas con discapacidades.

3.8 Objetivos de la intervención

General

- ✓ Promover los derechos de las personas con discapacidad a los estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Cobán, Alta Verapaz.

Específicos

- ✓ Elaborar un módulo de “Derechos humanos de las personas con discapacidad”
- ✓ Socializar módulo “Derechos humanos de las personas con discapacidad” a los estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Cobán, Alta Verapaz.

3.9 Metas

- ✓ 1 módulo sobre “Derechos humanos de las personas con discapacidad”
- ✓ 3 reproducciones del módulo “Derechos humanos de las personas con discapacidad”
- ✓ 5 charlas dirigidas a 200 alumnos y 5 docentes.

3.10 Beneficiarios

Directos

- ✓ Director y docentes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina.
- ✓ Alumnado de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales.
- ✓ Alumnado con discapacidades de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales.

Indirectos

- ✓ Vecinos del municipio de Cobán Alta Verapaz

3.11 Actividades para el logro de objetivos

Objetivos	Actividades
Elaborar un módulo de Derechos humanos de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">- Investigación bibliográfica y virtual.- Selección de información para el módulo.- Diseño del módulo.- Selección de imágenes para el módulo.- Selección de actividades de aprendizaje.- Selección de actividades de evaluación.- Levantado de texto.- Impresión del módulo.- Reproducción del módulo.
Socializar módulo “Derechos humanos de las personas con discapacidad” a los estudiantes de Perito Contador y Secretariado y Oficinista de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Cobán, Alta Verapaz.	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la socialización del módulo.- Elaboración del material de apoyo para la socialización- Gestionar el local.- Gestionar equipo de proyección- Convocatoria a participantes- Realización de 5 talleres.

3.12 Cronograma

No.	Actividades	AÑO:2018											
		MES											
		Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Investigación bibliográfica y virtual.												
2	Selección de información para el módulo.												
3	Selección de imágenes para el módulo.												
4	Selección de actividades de aprendizaje.												
5	Selección de actividades de evaluación.												
6	Diseño del módulo.												
7	Levantado de texto.												
8	Impresión del módulo.												
9	Reproducción del módulo.												
10	Planificación de la socialización del módulo.												
11	Elaboración del material de apoyo para la socialización.												
12	Gestionar el local												
13	Gestionar equipo de proyección.												
14	Convocatoria a participantes.												
15	Realización de 5 talleres.												

3.13 Técnicas metodológicas

- Análisis documental.
- Diseño del módulo.
- Ilustración del módulo.
- Diseño de instrumentos de evaluación.

3.14 Recursos

Humanos

- ✓ Director
- ✓ Docentes
- ✓ Estudiantes

Materiales

- ✓ Fotocopias e impresiones
- ✓ Cámaras fotográficas(celular)
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Memorias USB

Financieros

El costo total del proyecto fue financiado mediante gestiones realizadas por el epesista.

3.15 Presupuesto

Recursos Materiales				
Clasificación	Cantidad	Descripción del Artículo	Costo Unitario	Total
Material Didáctica	10	Resma de hoja papel bond	Q. 35.00	Q. 350.00
	1356	Fotocopias	Q. 0. 25	Q. 339.00
	2	Cartuchos	Q. 160.00	Q. 320.00
	25	Pliegos de papel bond	Q. 1.00	Q. 25.00
	5	Marcadores	Q. 5.00	Q. 25.00
	1	Marcador permanente	Q. 10.00	Q. 10.00
	03	Rollo de sellador	Q. 15.00	Q. 45.00
	11	Empastados de ejemplares	Q. 30.00	Q. 330.00
Tecnológico	1	Computadora	Pertenenencia de la epesista.	
	1	USB		
	1	Celular		
	1	Impresora		
Transporte	25	Traslado hacia la comunidad- escuela.	Q. 10.00	Q. 250.00
Alimentación	250	Refacciones	Q. 10.00	Q 2500.00
	10	Garrafrones de agua pura.	Q.10.00	Q. 100.00
	250	Vasos desechables.	Q. 8.00	Q. 80.00
	250	Bandejas desechable	Q. 8.00	Q. 80.00
Recurso humano Conferencista especializado	40	Horas laboradas redacción de informe	Q.20.00	Q. 800.00
	25	Horas	Q200.00	Q5000.00
Imprevistos				Q. 1025.40
Total				Q.11,279.40

3.16 Responsables.

Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

3.17 Instrumento de control o evaluación

No.	Actividades	AÑO:2018												
		Semana	MES											
			Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Investigación bibliográfica y virtual.													
2	Selección de información para el módulo.													
3	Selección de imágenes para el módulo.													
4	Selección de actividades de aprendizaje.													
5	Selección de actividades de evaluación.													
6	Diseño del módulo.													
7	Levantado de texto.													
8	Impresión del módulo.													
9	Reproducción del módulo.													
10	Planificación de la socialización del módulo.													
11	Elaboración del material de apoyo para la socialización.													
12	Gestionar el local													
13	Gestionar equipo de proyección.													
14	Convocatoria a participantes.													
15	Realización de 5 talleres.													

Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividades	Resultados
Investigación bibliográfica y virtual	Se investigaron libros y varias páginas de internet.
Selección de información del modulo	Se seleccionó la información para cada parte del módulo.
Diseño del modulo	Se eligió el diseño del módulo, para que todos los elementos del mismo sean uniformes.
Selección de imágenes para el modulo	Se encontraron imágenes relacionadas a los temas investigados.
Selección de actividades de aprendizaje	Se hizo la selección de actividades para fortalecer el proceso de aprendizaje.
Selección de actividades de evaluación	Se seleccionaron actividades de evaluación que miden el nivel de aprendizaje obtenido.
Selección de actividades de reflexión	Se eligieron actividades que potencializan en el alumno la capacidad de reflexionar , para obtener confianza entre él y sus semejantes

Levantado de texto del modulo	Se documentó todo lo investigado de manera escrita , colocando las referencias bibliográficas y virtuales.
Impresión del modulo	Después de verificar que el modulo estuviera en perfectas condiciones se procedió a imprimirlo con el apoyo de hojas de papel bond e impresora.
Reproducción del modulo	Se reprodujeron 3 módulos que se otorgaron como donación al establecimiento.
Planificación de la socialización.	Se realizó una planificación para alcanzar las competencias al momento de socializar el módulo .
Elaboración de material de apoyo	Se realizó material de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.
Gestionar permiso para utilizar el auditorio .	Se elaboró y se entregó una solicitud para poder tener acceso al auditorio.
Gestionar equipo de proyección.	Se redactaron y se entregaron solicitudes, para contar con equipo de proyección durante las charlas.
Convocatoria a participantes	Se giraron invitaciones a los estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Jornada Vespertina.

Realización de cinco talleres	Se ejecutaron 5 charlas educativas a los estudiantes del establecimiento.
-------------------------------	---

4.2 Productos, logros y evidencias

Productos	Logros	Evidencias
Módulo informativo para promover los Derechos de las personas con discapacidades en estudiantes de Perito Contador y secretariado y oficinista de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales “	Contribuir al conocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidades a los estudiantes de perito contador y secretariado y oficinista de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, a través de capacitaciones y actividades motivadoras para su aprendizaje.	Capacitación a estudiantes de Secretariado y oficinista y perito contador. Socialización del Módulo para promover los Derechos de las personas con discapacidades a los profesores y encargados de los grados. Participación de estudiantes al momento de impartir las capacitaciones.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Modulo

*“Derechos Humanos de las
Personas con Discapacidades”*

Ilustración 1: <https://www.google.com.gt/search?q=discapacidad+icono+png+vector&tbn=isch&tbs=rimg:CUia122bcEcFljibJR-tREp57n-LVOnxE-g0IDit-GWVfbt2JohuAyV6YAJ94I3csVZfTYiO753TQKN8o0DuOtt7ioSCZsiH61ESnnuEU7yvBqenuvzKHiJf4tU6fET6DQRcE8q070vksUqEgmUMi34ZZV9uxFV-7YXhJhFW>

Compilador: Astrid Carolina Valdez Catalán

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
Introducción.	i
Presentación.	ii
Objetivo General.	iii
Objetivos Específicos.	iv
Unidad I: Derechos humanos de las personas con discapacidad.	1
Actividad # 1	6
Evaluación	7
Unidad II: Respeto hacia el individuo	8
Actividad # 2	14
Evaluación	15
Unidad III: Inclusión en la comunidad	16
Actividad # 3	25
Evaluación	26
Unidad IV: Cambios en la sociedad	27
Actividad # 4	30
Evaluación	31
Unidad V: Ley de atención a las personas con discapacidad.	32
Actividad # 5	45
Evaluación	46
Conclusión.	47
Recomendaciones.	48
Referencias bibliográficas.	49
E-Grafías	50

Introducción

En el presente modulo se dan a conocer los derechos de las personas con discapacidad. La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

El módulo consta de cinco unidades:

Unidad I; Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Unidad II; Respeto hacia el individuo

Unidad III; Inclusión en la comunidad.

Unidad IV; Cambios en la sociedad.

Unidad V; Ley de atención de las personas con discapacidad.

El derecho a la educación inclusiva, es el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las mismas escuelas que el resto de las personas. Para asegurar ese derecho, los Estados tienen la obligación de dar apoyo para que las personas con discapacidad puedan educarse en igualdad con los demás.

Presentación

Todos los seres humanos tenemos los mismos derechos y obligaciones sin discriminación de ningún tipo como por ejemplo de sexo, religión, el idioma, la procedencia, sus orígenes, su color de piel etc. Así mismo la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la libertad e igualdad de derechos de las personas, en este caso se le tiene que dar mayor énfasis al cumplimiento, valoración y la garantía de sus derechos a las personas con discapacidad.

En el presente documentos encontraremos información sobre los principales derechos de las personas con discapacidad, asimismo información sobre los mecanismos a utilizar para integrarlos a la productividad del país con las mismas oportunidades y obligaciones que las demás personas, solo que con otras garantías adicionales como por ejemplo la accesibilidad, la seguridad, la higiene y la salud y otros factores que garanticen una vida digna para las personas con capacidades diferentes.

Objetivo General

Valorar la vida de las personas con capacidades especiales, a través del respeto y la garantía de sus derechos humanos sin ningún tipo de discriminación e integrarlos a la vida productiva de la sociedad, logrando así una educación incluyente.

Objetivos Específicos

1. Concientizar a la juventud sobre el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.
2. Analizar cada uno los derechos que tienen las personas con capacidades diferentes para poder apoyarlos y brindarles las garantías y condiciones necesarias para su desarrollo tanto personal, familiar y social.
3. Utilizar el presente documento como un mecanismo de consulta en materia de los derechos humanos de las personas con capacidades diferentes.

UNIDAD I

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Ilustración 2:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C1OKWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbn=isch&sa=1&ei=KL7ZW9zcOMTU5gKrpoVQAQ&q=admiration+logo&oq=admiration+logo&gs_l=img.3..0.177323.180598.0.180915.15.11.0.4.4.0.162.1384.0j11.11.0....0...1c.1.64.img..0.15.1403

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas

En el año 2006, la mayoría de los Estados del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas y aprobaron la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Los derechos de las personas con discapacidad son los mismos que tiene el resto de los seres humanos. Se dice que son derechos de las personas con discapacidad porque en su concepción, interpretación y aplicación se les incorpora esta perspectiva.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional formada por 192 países independientes. Estos se reúnen libremente para trabajar juntos en favor de la paz y la seguridad de los pueblos, así como para luchar contra la pobreza y la injusticia en el mundo.



Ilustración 3:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C1OKWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbn=isch&sa=1&ei=377ZW7WpCIS05gKfMkigCw&q=onu+logo&oq=onu+logo&gs_l=img.3..35i39k1j0i67k1j0l2j0i67k1j0i5.1407196.1407694.0.1408386.3.3.0.0.0.130.370.0j3.3.0....0...1c.1.64.img

La población con discapacidad es diversa. En ella encontramos diferentes grupos sociales por razones de edad, etnia, sexo, condición económica, religión, preferencia sexual, origen tipo de discapacidad, por ejemplo. Situaciones tan sencillas, como gozar de un servicio de autobuses, se percibirá de forma diferente según el sexo, la condición económica o la edad. Las cosas que sí perciben de manera igual todas las personas con discapacidad son la descalificación, la violencia y la discriminación.



Ilustración 4:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C1OKWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbn=isch&sa=1&ei=YMTZW4vVLsytzWLQmpO4Dg&q=abuelita+en+silla+de+ruedas+animada&oq=abuelita+en+s&gs_l=img.3.2.0l5j0i5i30k1l5.5230476.5235933.0.5238651.21.17.4.0.0.148.2011.0j17

En este sentido, se observan las múltiples formas de subordinación y discriminación que experimentan frente al entorno social, dada su diversidad en términos de edad, etnia, condiciones socioeconómicas, género, preferencias sexuales, ubicación geográfica, etc. Esta perspectiva une esa diversidad de población bajo los siguientes principios:

- a) Todas las personas valen como seres humanos, igualmente plenos y por lo tanto igualmente diferentes. Este principio rompe con el paradigma dominante basado en el hombre, blanco, heterosexual, cristiano, de una condición económica alta, entre veinticinco a cuarenta y cinco años y sin discapacidad de ningún tipo. También rompe con el paradigma tradicional de las personas con discapacidad, que ha sido el de las personas en silla de ruedas. Como consecuencia, este se extiende para abarcar a la gran diversidad de discapacidades sensoriales, físicas, emocionales e intelectuales, lo que, a su vez, visibiliza y permite tomar en cuenta los intereses, necesidades, deseos y visiones de cada una de ellas.

- b) Todas las formas de discriminación y opresión son igualmente infames. La discriminación es algo que sentimos los seres humanos, se vive en el cuerpo, se experimenta con emociones de tristeza, ansiedad y furia. Lo puede vivir de igual intensidad un hombre en relación a una mujer, una niña en relación a una adulta; las diferencias entre ellos o ellas no son fundamentales, lo son las características personales de cada ser humano y sus historias de vida, que se ven afectadas negativamente por estas actitudes.

- c) Participación armonía y felicidad. La incorporación de la perspectiva de la discapacidad va dirigida a la plena participación de este colectivo en la sociedad en general, lo que trae consigo la armonía social y por ende la felicidad grupal.

- d) Lo personal es político y lo político es personal. La incorporación de la perspectiva de la discapacidad no puede quedarse en el discurso sino que debe trasladarse a las acciones. Implica cambios en el nivel personal, que se deben reflejar en el quehacer social de las personas. Asimismo, lo social deberá tener un impacto en el entorno para, de esa manera, transformar poco a poco a nuestras sociedades. Regido por estos principios básicos, el análisis de esta problemática desde la perspectiva de las personas con discapacidad implica tomar en cuenta la categoría social de discapacidad.

Mujeres con discapacidad:

1. Los Estados reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
2. Los países tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.



Ilustración 5:

https://www.google.com.gt/search?rlz=1C10KWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbm=isch&sa=1&ei=YMTZW4vVLsytzWlQmpO4Dg&q=abuelita+en+silla+de+ruedas+animada&oq=abuelita+en+s&gs_l=img.3.2.015j0i5i30k115.5230476.5235933.0.5238651.21.17.4.0.0.148.2011.0j17

Niños y niñas con discapacidad:

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
3. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.
4. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y

a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.



Ilustración 6:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C1OKWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbm=isch&sa=1&ei=2NjZW4rMMaPa5g11wqKYCA&q=ni%C3%B1as+en+silla+de+rudas+animada&oq=ni%C3%B1as+en+silla+de+rudas+animada&gs_l=img.3...139713.144622.0.144938.23.23.0.0.0.302.2575

Escribe lo que más te impacta sobre el tema

Actividad # 1

Escriba algún derecho que tengan los niños con discapacidad y la manera en que usted puede contribuir para que ese derecho sea cumplido.

Técnica de observación (Evaluación)

Característica de evaluación: INTERPRETATIVA

Analiza y explica el significado de lo aprendido a través de un ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

Competencia: Analiza uno de los derechos humanos de los niños con discapacidad.

Lista de Cotejo

Instrucciones: marque X en Si, si el estudiante muestra el criterio, marque X en No, si el estudiante no muestra criterio.				
No.	Aspectos	Si	No	Observaciones
1	Conocimiento de los derechos humanos de los niños con discapacidad.			
2	Aporta alguna manera de contribuir con los niños con discapacidad			
3	El análisis refleja dominio del tema			
4	La presentación es correcta muestra limpieza, objetividad.			

Unidad II

Respeto hacia el individuo

El derecho a la igualdad y a la no

discriminación ante la ley:



Ilustración 7:
https://www.google.com.gt/search?q=respeto+al+individuo+animado&rlz=1C10KWM_esGT819GT819&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwizg-3TkrHeAhULT1MKHVjHCykQ_AUIDigB&biw=1366&bih=626#imgrc=4vVsdJV5e21hIM:

EL trato igual de una persona con discapacidad es una obligación de los ciudadanos, pero sobre todo es derecho que debe garantizar el Estado de Guatemala, el cumplimiento de este derecho deberá ser sin discriminación alguna.

En este campo, este que si bien es cierto tienen capacidad jurídica discapacidad con comprender la ello, requerirán servicios decisiones. Estos



Ilustración 8:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C10KWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbm=isch&sa=1&ei=2NjZW4rMMaPa5g1wqKYCA&q=ni%C3%B1as+en+silla+de+rudas+animada&oq=ni%C3%B1as+en+silla+de+rudas+animada&gs_l=img.3...139713.144622.0.144938.23.23.0.0.0.0.302.2575

condiciones y reconocimiento de este desaparición de la figura Estado al establecimiento

apoyo, que se deberán centrar en el disfrute de los derechos humanos más que en el manejo de bienes materiales.

derecho se fundamenta en todos los seres humanos de actuar, hay personas con limitaciones para implicación de sus actos, por de apoyo para la toma de variarán según sus necesidades. El derecho implica la de la curatela y obliga al de dichos servicios de

Obligaciones de los Estados sobre el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad:

1. Los Estados partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
2. Todos los Estados reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
3. Los Estados adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
4. Los países se asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos.
5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

Asimismo, en materia de discriminación también los Estados deberán cumplir con los siguientes derechos de las personas con discapacidad:

1. Los Estados reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella, y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.
2. El Estado prohibirá toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.

3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.
4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Derecho a no ser torturado ni sometido a tratos crueles y degradantes:

Su ejercicio se relaciona con los tratamientos y experimentos médicos sin consentimiento libre e informado, lo que claramente viola este derecho.

1. Ninguna persona será sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. En particular, nadie será sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento libre e informado.
2. Los Estados tomarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de otra índole que sean efectivas para evitar que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, sean sometidas a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.



Ilustración 9:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C1OKWM_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbn=isch&sa=1&ei=dN7ZW72oEI-W5wKombqQBA&q=maltrato+a+discapitado+animado&oq=maltrato+a+discapitado+animado&gs_l=img.3...150787.156283.0.156827.26.25.1.0.0.199.2533.3j19.22

Derecho a vivir una vida libre de violencia:

La violencia estructural contra la población con discapacidad se manifiesta de diversas formas:

- La burla social: la discapacidad se ha utilizado como un objeto de burla; es una forma insensible e irrespetuosa de hacer reír, sin darle importancia a los sentimientos y las emociones de las personas que son ridiculizadas.
- La descalificación: las personas con discapacidad son estigmatizadas socialmente como inútiles, dependientes e incapaces, lo que deja completamente a un lado su inteligencia, sensibilidad, habilidades y aptitudes.
- La lástima: las personas con discapacidad han sido utilizadas por diversas instituciones sociales -como las iglesias, los programas sociales, las organizaciones de caridad, etc. para instar a la lástima y de esa manera obtener beneficios para quienes las dirigen.
- La segregación: históricamente, las personas con discapacidad han sido segregadas en guetos, tales como los centros médicos y los hospitales psiquiátricos; las escuelas de enseñanza especial o los talleres protegidos, en el ámbito laboral.



Ilustración 10:
https://www.google.com.gt/search?rlz=1C1OKW M_esGT819GT819&biw=1366&bih=626&tbn=isch&sa=1&ei=Et_ZW52JGYL2zgK1yaBo&q=discapacidad+animado&oq=discapacidad+animado&gs_l=img.3..0j0i7i30k1l6j0i7i5i30k1j0i5i30k1l2.33436.35245.0.35529.12.12.0.0.0.150.1361.2j

- La invisibilización de sus necesidades: las necesidades de las personas con discapacidad no son valoradas socialmente, por lo que no son satisfechas. Al ser ignoradas se violan diariamente los derechos humanos de esta población.

- La imagen estereotipada que se proyecta en los textos, las películas, la televisión, etc.: en este sentido, los medios de comunicación que tienen un papel fundamental en los procesos de socialización contribuyen a la desvalorización y la discriminación mediante la creación de roles y el fortalecimiento de prejuicios contra las personas con discapacidad.

Respeto del hogar y de la familia:

1. Los países tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás, a fin de asegurar que:
 - a) Se reconozca el derecho de todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges;
 - b) Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos;
 - c) Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás.
2. Se deben garantizar los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en lo que respecta a la custodia, la tutela, la guarda, la adopción



Ilustración 11:
https://www.google.com.gt/search?q=mama+en+silla+de+ruedas+animado&tbm=isch&tbs=rimg:CW0r66OTUjS6ljiWYS_1Qs7ctxH4SHRkMFPXa1aMNNyz2xnH1d8X8xN7B08ev9OhaXljqfnyTmHf3qhHn50MUSFWesoSCaVZhL9Czty3EX2cpgHU2f0IKhIJEfhldGQwU9cRtvvD9GbyGREqEgrVow03LPbGRGOAC31m3

de niños o instituciones similares, cuando esos conceptos se recojan en la legislación nacional; en todos los casos se velará al máximo por el interés superior del niño. Los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a las personas con discapacidad para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de los hijos.

3. EL Estado deberá asegurarse que los niños y las niñas con discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en familia. Para hacer efectivos estos derechos, y a fin de prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños y las niñas con discapacidad, los Estados Partes velarán por que se proporcione con anticipación información, servicios y apoyo generales a los menores con discapacidad y a sus familias.
4. Los niños y las niñas no pueden ser separados de sus padres contra su voluntad, salvo cuando las autoridades competentes, con sujeción a un examen judicial, determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que esa separación es necesaria en el interés superior del niño. En ningún caso se separará a un menor de sus padres en razón de una discapacidad del menor, de ambos padres o de uno de ellos.
5. El Estado hará todo lo posible, cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar.

Escribe lo que más te impacta sobre el tema

Actividad # 2

Formen grupos de 4 personas, en los cuales dramatizaran algún tema de respeto hacia las personas con discapacidad. Realice una síntesis del tema.

Técnica de observación (Evaluación)

Característica de evaluación: INTERPRETATIVA

Analiza y explica el significado de lo aprendido a través de un ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

Competencia: Analiza las maneras en que tienen que tenerles respeto a las personas con discapacidad.

Instrucciones: marque X en Si, si el estudiante muestra el criterio, marque X en No, si el estudiante no muestra criterio.

No.	Aspectos	Si	No	Observaciones
1	Organización del drama.			
2	Actuación.			
3	Mensaje acorde al tema que se les pidió trabajar.			
4	Síntesis			
5	La presentación es correcta muestra limpieza, objetividad.			

Unidad III

Inclusión en la comunidad.

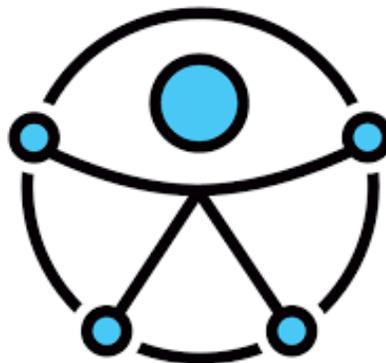


Ilustración 12:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=626&tbm=isch&sa=1&ei=EeDZW4TMA4bzzgKtnZXQAQ&q=inclusion+icono&oq=inclusion+icono&gs_l=img..3..0.19225.20226.0.20785.6.6.0.0.0.0.159.605.2j3.5.0...0...1c.1.64.img..1.5.603...0i67k1j0i5i30k1j0i8i30k1.0.7ONx_-

El derecho a la vida:

Los Estados partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Asimismo con los tratados internacionales se busca asegurar que el exterminio de la población con discapacidad no vuelva a suceder. Con ello, se ponen límites a la legislación sobre la “eutanasia” y otros temas relacionados con el derecho a la vida.



Ilustración 13:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=626&tbm=isch&sa=1&ei=J-DZW-H-A9DCzwL_56XQAAQ&q=derecho+a+la+vida+animado&oq=derecho+a+la+vida+animado&gs_l=img.3.0.0i4j0i5i30k1i3.111785.115914.0.116937.21.21.0.0.0.0.148.2202.0j19.19.0...0...1c.1.64.img..2.19.

Derecho a la libertad:



Ilustración 14:

https://www.google.com.gt/search?q=personas+discapacitadas+animadas&rlz=1C1OKWM_esGT819GT819&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjggLia17HeAhUF7FMKHxVbCgMQ_AUIDigB&biw=1366&bih=577#imgrc=HrpSbVfR97rtvM:

Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad en igualdad de condiciones respecto del resto de la población. Cualquier privación en este sentido, debe hacerse conforme a la ley, la que tendrá que regular el internamiento involuntario de tal forma que no implique una violación de este derecho.

Obligaciones de los Estados sobre el derecho a la igualdad:

1. Los Estados asegurarán que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás:
 - a) Los países que adoptaron estas normas universales deberán garantizar el disfrute del derecho a la libertad y seguridad de la persona;
 - b) No se vean privadas de su libertad ilegal o arbitrariamente y que cualquier privación de libertad sea de conformidad con la ley, y que la existencia de una discapacidad no justifique en ningún caso una privación de la libertad.
2. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad que se vean privadas de su libertad en razón de un proceso tengan, en igualdad de condiciones con las demás, derecho a garantías de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y a ser tratadas de conformidad con los objetivos y principios de la presente Convención, incluida la realización de ajustes razonables.

Derecho a la libertad de tránsito:

También se le denomina derecho a la movilidad personal y contempla la libertad de desplazarse con la mayor independencia posible en todos los espacios, además de la posibilidad de desplazarse en el territorio de un Estado y elegir su residencia. Para ello, debe garantizarse la accesibilidad en el entorno físico y el transporte, otorgando las ayudas técnicas necesarias.



Ilustración 15:

https://www.google.com.gt/search?q=personas+discapacitadas+animadas&rlz=1C10KWM_esGT819GT819&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKewjggLia17HeAhUF7FMKHXVbCgMQ_AUIDigB&biw=1366&bih=577#imgrc=4G03KSq4U5uvZM:

Derecho a la libertad de expresión:

Este derecho abarca la expresión, la información y la comunicación. Algunos ejemplos son lograr la capacidad de expresarse mediante el lenguaje de señas o cualquier otro medio alternativo de comunicación; y, la libertad de buscar, recibir y ofrecer información e ideas. La garantía de su realización depende del acceso a los medios tecnológicos, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas.



Ilustración 16:

https://www.google.com.gt/search?q=libertad+3d&tbm=isch&tbs=ring:Cbv--JIMWZ2XljjhZUJRyUSxExBq5Xr9g7utHAIx5siFqnP3HOGWcmxqkUR9fCDHvaZ0AGpxHeJR7zrrdz31s6trWyoSCeFlQHJRLETETBSu0UB0Am7KhIJEGrlev2Du60RnCGe5B_1yCMkqEgkcCXHmyIWqcxHflmXm7v7TayoSCfcc4ZzybGqREQ:

Derecho a un empleo digno:

El trabajo es un derecho inalienable de las personas, el Estado tiene la obligación de crear fuentes de trabajo dignos para las personas sin discriminación alguna, asimismo crear mecanismos para integrar a las personas en el campo laboral. En el caso de las personas con discapacidad a trabajar, deberán garantizar la igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;
- b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;
- c) Asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás;
- d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;
- e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;

- f) Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;
- g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público;
- h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;
- i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;
- j) Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto;
- k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad no sean sometidas a esclavitud ni servidumbre y que estén protegidas, en igualdad de condiciones con las demás, contra el trabajo forzoso u obligatorio.



Ilustración 17:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbn=isch&sa=1&ei=yCbaw4yMOM25zwLgmJngDw&q=personas+discapacitadas+trabajando+animadas&oq=personas+discapacitadas+trabajando+animadas&gs_l=img.3...44399.50855.0.51157.20.19.0.0.0.426.2038.0j11j4-1.12.0

Derecho a la Educación:

El Convenio establece que las personas con discapacidad deben tener garantizado su derecho a la educación. Por lo tanto, el artículo nos explica que:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida

Los Estados Partes deben velar por que:

1. Los niños con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria;
2. Los adultos con discapacidad tengan acceso general a educación terciaria, la formación profesional, educación de adultos y el aprendizaje permanente;
3. Las personas con discapacidad reciben el apoyo necesario, dentro del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; y
4. Las medidas de apoyo personalizadas y efectivas se ponen en práctica para aprovechar al máximo el desarrollo académico y social.



Ilustración 18:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbm=isch&sa=1&ei=_SbaW-_-H8i8zwLa36LQDg&q=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&oq=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&gs_l=img.3...560179.564076.0.564304.13.12.1.0.0.0.164.1115.0j9.9.0...

Se estima que los Estados Partes deben adoptar medidas apropiadas, tales como:

1. apoyar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, aumentativos y alternativos de modos, medios y formatos de comunicación y habilidades de orientación y movilidad, y facilitar el apoyo entre pares y la tutoría;
2. apoyar el aprendizaje de la lengua de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
3. defendiendo que la educación de las personas, especialmente niños, que son ciegos y / o sordos, se entregue en la mayoría de los idiomas apropiados y medios de comunicación para el individuo, y
4. que emplean a los maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a los profesionales de la educación y la concienciación del personal acerca de la discapacidad, el uso de aumentativos y alternativos de los modos y formatos de comunicación y técnicas educativas y materiales para apoyar a las personas con discapacidad.

Derecho a la salud y la integridad personal:

Las personas con discapacidad no deben ser sometidas a intervenciones o reclusiones forzadas para corregir o mejorar situaciones de salud. En el caso de las emergencias relacionadas con la salud pública, que requieran intervenciones involuntarias, deben ser tratadas en condición de igualdad con las demás personas.



Ilustración 19;
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbm=isch&a=1&ei=_SbaW_-H8i8zwLa36LQDg&q=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&oq=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&gs_l=img.3...560179.564076.0.564304.13.12.1.0.0.0.164.1115.0j9.9.0...

Un tratamiento involuntario solo se realizará en circunstancias excepcionales y según los procedimientos establecidos por la ley, que deberá contener disposiciones claras para garantizar los derechos humanos.

Los países adheridos a estos tratados internacionales deberán reconocer que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Partes:

- a) El Estado proporcionará a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;
- b) Se debe garantizar el acceso a los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su

- discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;
- c) Los servicios deberán ser accesibles tanto por localización y ubicación, deberán estar lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;
 - d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;
 - e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;
 - f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad.



Ilustración 20:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbm=isch&sa=1&ei=_SbaW-_H8i8zWLa36LQDg&q=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&oq=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&gs_l=img.3...560179.564076.0.564304.13.12.1.0.0.0.164.1115.0j9.9.0...

Derecho a la habilitación y rehabilitación

Es obligación del Estado crear las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:

- a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;
 - b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.
3. El Estado promoverá el desarrollo de formación inicial y continua para los profesionales y el personal que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación.
 4. Los países a través del cumplimiento de la legislación respectiva promoverán la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación.



Ilustración 21:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbm=isch&sa=1&ei=_SbaW-_-H8i8zwLa36LQDg&q=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&oq=personas+discapacitadas+estudiando+animadas&gs_l=img.3...560179.564076.0.564304.13.12.1.0.0.0.164.1115.0j9.9.0...

Escribe lo que más te impacta sobre el tema

Actividad # 3

Trabajen en un grupo para leer lo que la nueva Ley de las Naciones Unidas dice sobre el trabajo de las personas con discapacidad y mediten sobre lo que esto significa. Léelo en voz alta, haz pausa después de algunas frases, pregunta que significa esa parte. Reescribe los comentarios con palabras simples, comenzando con “Tienen el derecho a...” Al terminar rescríbelo en un cartel y decóralo.

Técnica de observación (Evaluación)

Característica de evaluación: INTERPRETATIVA

Analiza y explica el significado de lo aprendido a través de un ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

Competencia: Conoce lo que la nueva Ley de las Naciones Unidas dice sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Instrucciones: marque X en Si, si el estudiante muestra el criterio, marque X en No, si el estudiante no muestra criterio.

No.	Aspectos	Si	No	Observaciones
1	Conocimiento del tema.			
2	Socialización del tema.			
3	Presentación de cartel, limpieza y objetividad.			
4	Síntesis			

- Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

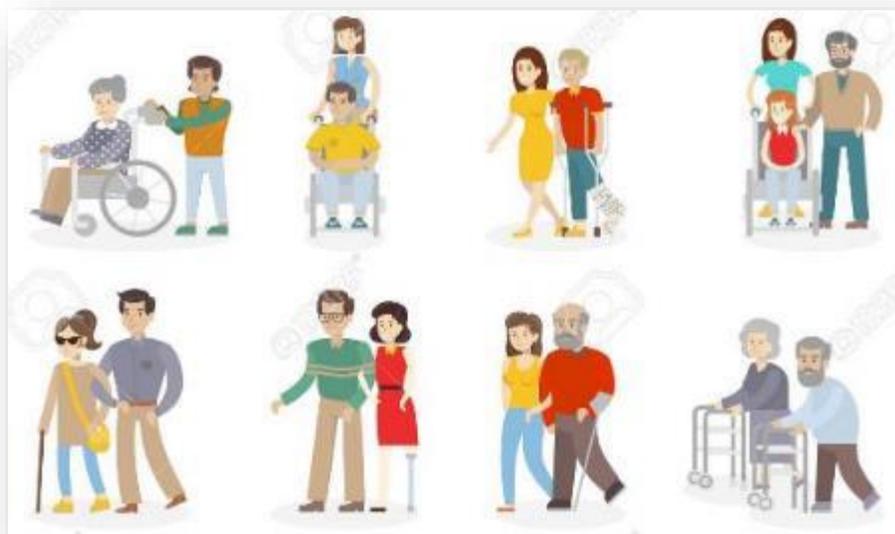


Ilustración 23:

https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbm=isch&sa=1&ei=MinaW8f0OsSTzwK4wbSQAg&q=cambios+en+la+sociedad+animadas&oq=cambios+en+la+sociedad+animadas&gs_l=img.3...5210976.5216560.0.5216893.22.22.0.0.0.187.2535.0j19.19.0...0...1c.1.64.img..3

Libertad de opinión:

Es un derecho de todas las personas el expresarse libremente siempre y cuando se perjudique a otras personas por nuestra forma de pensar, o expresarnos. Pero el Estado deberá ponerle mayor énfasis en la atención a las personas con discapacidad para que puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan, son obligaciones del Estado:



Ilustración 24:

https://www.google.com.gt/search?q=libertad+de+expresion&tbm=isch&tbs=ring:CWYdK_1WhBuD-ljjGEHV9q5xqUUhqvntmmwKpDTRFfuBmAAZgDfgWTPiGRebAdISaGNnrofYxhILHibUNR0d-80n1pyoSCcYQdX2rnGpREZHkm_1AkE6VYKhIJSgq-e2abAo8ROIebsj4FTDkqEgl1NEV-4GYABhGL5focl60YlCoSCWA

- a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;
- c) Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso;
- d) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad;
- e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

Escribe lo que más te impacta sobre el tema



Actividad # 4

Investiga y enumera que lugares en Cobán Alta Verapaz cuentan con rampa para las personas con discapacidad que necesitan utilizar una silla de ruedas, según el dato investigado realiza un análisis para ver el nivel de accesibilidad que tenemos en nuestro municipio para dichas personas:

Técnica de observación (Evaluación)

Característica de evaluación: INTERPRETATIVA

Analiza y explica el significado de lo aprendido a través de un ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

Competencia: Conoce cuál es el nivel de accesibilidad que tenemos en el municipio de Cobán Alta Verapaz, para las personas con discapacidad.

Instrucciones: marque X en Si, si el estudiante muestra el criterio, marque X en No, si el estudiante no muestra criterio.

No.	Aspectos	Si	No	Observaciones
1	Investigación			
2	Conocimiento del tema			
3	Análisis			
4	Objetividad			

UNIDAD V

leyes que protegen a las personas con discapacidad en Guatemala



Ilustración 25:
https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=577&tbm=isch&sa=1&ei=Mz7aW5eKlYu8zwLu36W4Dw&q=pluma+en+tintero+png+vector&oq=pluma+en+tintero&gs_l=img..3.0.35i39k1j0.39097.42539.0.43905.16.16.0.0.0.262.1978.0j11j2.13.0....0...1c.1.64.img..3.13.1973...0i

Ley de atención a las personas con discapacidad

Decreto No. 135-96

Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2. Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- e) Establecer los principios básicos sobre los cuales deberá descansar toda la legislación que se relaciona con las personas con discapacidad.
- f) Fortalecer los derechos y los deberes fundamentales de las personas con discapacidad.
- g) Crear el ente con carácter de coordinador, asesor, e impulsor de las políticas en materia de discapacidad.
- h) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención.

Artículo 3: Definición: Se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.

Artículo 4. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, por tanto, los principios en ella establecidos son de carácter irrenunciable.

Artículo 5. Todas las medidas o acciones que adopten personas individuales o jurídicas, en cuanto a favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad, deberán tener una consideración y atención primordial.

Artículo 6. Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.

Artículo 7. El Estado, las Organizaciones de y para personas con discapacidad y la familia, velarán por el cumplimiento de la presente ley y específicamente, porque las personas con discapacidad no sean expuestas a peligros físicos, psíquicos, sensoriales o morales en relación con la actividad que realicen.

Artículo 8. La familia de la persona con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de la misma, cuando por su limitación física o mental no pueda ejercerlos.

Artículo 9. La interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley deberán hacerse en armonía con los principios de normalización y democratización, con los principios generales del derecho y con la doctrina normativa internacional en esta materia, de manera que garantice los derechos establecidos en la Constitución

Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

Artículo 10. El ejercicio del derecho de libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica, dentro de los límites de la ley, en ningún caso conllevará poner en peligro la vida o integridad física de las personas con discapacidad en manifestaciones públicas o actos de resistencia pacífica.

CAPITULO II

OBLIGACIONES DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 11. Son obligaciones del Estado y de la sociedad civil para con las personas con discapacidad, las siguientes:

- a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad.
- c) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos, sean accesibles para las personas con discapacidad.
- d) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general.
- e) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
- f) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas programas y servicios en los que estén involucrados.
- g) Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad.



Ilustración 26:
https://www.google.com.gt/search?q=pluma+en+tintero+png+vector&tbm=isch&tbs=rim: CWy-2gB6t02Qljzbr97TdDxCJ Dxe-2FzXR2t7AN3ecEm4aUjL tAk7H6L1n2l1a_150ZLRR l-yhSqlRidWygf_1TtUyoS CfntH3tNOPEIETHcwSTdx rafKhIjKPF77YVnFHYRCY ey3w6lnHcqEgm3sA3d5 wSbhhG12Zc6PzIFB

- h) Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- i) Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus planes de trabajo, relacionados con las personas con discapacidad.

Artículo 12. La obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá:

- a) Elevar el nivel de vida y de atención a las personas con discapacidad.
- b) Facilitar la creación de fuentes de trabajo específicas para las personas con discapacidad.
- c) Fomentar la creación de escuelas o centros especiales para la atención de personas con discapacidad, que, con motivo de su limitación física o mental, no puedan asistir a las escuelas regulares.
- d) Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país.

Artículo 13. Las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

Artículo 14. El Estado deberá adoptar las medidas administrativas, de orden legal y de cualquier otra índole, para cumplir con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley y otras disposiciones atinentes. En lo que respecta a los derechos económicos, laborales y sociales, el Estado deberá adoptar esas medidas con los recursos de que disponga, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 15. Las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas con discapacidad deberán proporcionar información veraz, oportuna, accesible y utilizable, en referencia a los tipos de discapacidades que atienden y a los servicios que prestan.

Artículo 16. Las instituciones públicas; en la ejecución de sus programas o servicios, tendrán la obligación de cumplir con las normas que propicien el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 17. Las municipalidades y las gobernaciones departamentales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Artículo 18. Cuando por cualquier razón o propósito se trate o utilice el tema de la discapacidad, éste deberá presentarse reforzando la dignidad e igualdad entre las personas en general. Se prohíbe a los medios de información emitir mensajes discriminatorios, en relación con la



Artículo 19. La familia como institución social colaborará a que la persona con discapacidad, desarrolle una vida digna y ejerza plenamente sus derechos y deberes, como guatemalteco.

Artículo 20. Las personas con discapacidad tendrán derecho de vivir con su familia y podrán contar con la protección del Estado. Para las personas con discapacidad que no cuenten con un hogar, el Estado deberá fomentar la creación de hogares especiales para su cuidado y manutención.

Artículo 21. Los padres deberán brindar a sus hijos con discapacidad, los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; asimismo, están obligados a participar en los programas de protección social y jurídica que estos requieran.

Ilustración 27:
https://www.google.com.gt/search?q=pluma+en+tintero+png+vector&tbm=isch&tbs=rimg:CWY-2gB6t02QljjzbR97TdDxCjDxe-2FZxR2t7AN3ecEm4aUjLtAk7H6L1n2l1a_150ZLRRl-yhSqIRidWygf_1TtIUyoSCfNtH3tNOPEIETHcwSTdxrafKhJkPF77YVnFHYRCYey3w6InHcqEgm3sA3d5wSbhhG12Zc6PzIFB

CAPITULO III

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 22. Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su Junta Directiva, para un período de dos años.

Artículo 23. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tendrá las funciones siguientes: a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la presente ley.

Artículo 24. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por delegados del sector público y de la sociedad civil, incluyendo las universidades del país, que realizan acciones en las diversas áreas, vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.

Por el Sector Público:

- a) Un delegado de la Procuraduría de Derechos Humanos,
- b) Un delegado del Ministerio de Educación,
- c) Un delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,
- d) Un delegado del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
- e) Un delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
- f) Un delegado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia,

g) Un delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por la Sociedad Civil: Un número igual al de delegados representantes del sector público, electos dentro de organizaciones que realicen acciones en las diversas áreas de las políticas generales de rehabilitación integral de las personas con discapacidad, incluyendo a las Asociaciones de Padres de Familia de personas con discapacidad, para lo cual, dentro de los 60 días posteriores a la vigencia de la presente ley, se convocará a una asamblea general de todas las organizaciones no gubernamentales respectivas, a efecto de elegir a sus delegados ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

CAPITULO IV EDUCACION

Artículo 25. La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.

Artículo 26. El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Artículo 27. El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Artículo 28. Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física.

Artículo 29 Las personas con discapacidad podrán recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo



Ilustración 28:
https://www.google.com.gt/search?q=pluma+en+tintero+png+vector&tbm=isch&tbs=rim: CWY-2gB6t02QljzBR97TdDxCJ Dxe-2FZxR2t7AN3ecEm4aUjL tAk7H6L1n2l1a_150ZLRR l-yhSqiRidWygf_1TtIUyoS CfNtH3tNOPEIETHcwSTdx rafKhJkPF77YVnFHYRCY ey3w6InHcqEgm3sA3d5 wSbhhG12Zc6PzIFB

requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares; contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.

Artículo 30. La educación de las personas con discapacidad deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

Artículo 31. Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 32. El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.

Artículo 33. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomar en cuenta las nuevas propuestas relativas a la didáctica, evaluación, en currículo y metodología que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

CAPITULO V

TRABAJO

Artículo 34. El Estado garantiza la facilitación de la creación de fuentes de trabajo para que las personas con discapacidad tengan el derecho a un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales, dependiendo de las limitaciones físicas o mentales que presenten.

Artículo 35. Se consideran actos de discriminación, el emplear en la selección de personal, mecanismos que no estén adaptados a las condiciones de los aspirantes, el exigir requisitos adicionales a los establecidos por cualquier solicitante y el no emplear por razón de discapacidad, a un trabajador idóneo. También se considera acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, a una persona se le niegue el acceso y la utilización de los recursos productivos. **Artículo 36.** Se considera prioritaria la capacitación a las personas con discapacidad mayores de dieciocho años que, como

consecuencia de su discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral.

Artículo 37. El Estado ofrecerá a los empleadores que lo requieran, asesoramiento técnico, para que éstos puedan adaptar el empleo y crear ambientes físicos adecuados a las condiciones y necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 38. El patrono deberá proporcionar facilidades para que todas las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, se capaciten y se superen en el empleo.

Artículo 39. Las personas con discapacidad que realicen una actividad lucrativa, independientemente de su naturaleza, tendrán los mismos deberes, derechos y prestaciones establecidos en las leyes laborales del país, incluyendo las relativas a seguridad social.

Artículo 40. La persona con discapacidad tiene derecho a gozar de un salario equitativo al trabajo realizado y no menor al salario mínimo, legalmente establecido.

Artículo 41. El trabajo de las personas con discapacidad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones, estado físico, desarrollo intelectual y valores morales.

Artículo 42. El Estado garantizará la capacitación laboral de las personas que, como consecuencia de una enfermedad o lesión desarrollen una discapacidad que les impida continuar en el trabajo que realizaban. Esta capacitación procurará que se adapten a nuevas condiciones de trabajo de acuerdo con las condiciones físicas de la persona.

Artículo 43. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporcionará servicio, con profesionales calificados, de asesoramiento en readaptación, colocación y reubicación en el empleo de las personas con discapacidad.



Ilustración 29:
https://www.google.com.gt/search?q=pluma+en+tintero+png+vector&tbm=isch&tbs=rimg:CWY-2gB6t02QljzBR97TdDxCJDxe-2FZxR2t7AN3ecEm4aUJLtAk7H6L1n2l1a_150ZLRRl-yhSqlRidWygf_1TtiUyoSCfNtH3tNOPEIETHcwSTdxrafKhJkPF77YVnFHYRCYey3w6InHcqEgm3sA3d5wSbhhG12Zc6PzIFB

CAPITULO VI

SALUD

Artículo 44. Las personas con discapacidad tienen derecho al disfrute, bajo las mismas condiciones, de los servicios de salud y del tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación. Los servicios de salud deberán ofrecerse evitando actos discriminatorios; considerándose como tal, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el hospital público o centro de salud que le corresponda.

Artículo 45. El Estado deberá desarrollar políticas sociales y económicas que garanticen a la persona con discapacidad, su desarrollo físico, social y mental en condiciones dignas.

Artículo 46. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establecerá funciones rectoras y los procedimientos de coordinación y supervisión para los centros públicos o privados que brinden servicios especializados de rehabilitación, con el fin de facilitar el establecimiento de políticas congruentes con las necesidades reales de la población.

Artículo 47. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberán ofrecer servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad, en todas las regiones del país donde cuenten con centros de salud o centros asistenciales, respectivamente.

Artículo 48. Las instituciones públicas o privadas de salud responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención.

Artículo 49. Las instituciones públicas que brindan servicios de rehabilitación deberán contar con medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 50. Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social certificar la calidad y el estricto cumplimiento de las especificaciones de las ayudas técnicas que se otorguen en las instituciones estatales o privadas.

Artículo 51. Cuando una persona con discapacidad sea hospitalizada no se le podrá impedir el acceso a las ayudas técnicas o servicios de apoyo que rutinariamente utiliza para realizar sus actividades.

Artículo 52. Los centros de rehabilitación públicos o privados, en los cuales se brinda atención de rehabilitación, deberán establecer para los usuarios y sus familias normas específicas para promover y facilitar el proceso de rehabilitación.

Artículo 53. Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los centros de rehabilitación públicos o privados deberán garantizar que sus instalaciones cuenten con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren y según la discapacidad que presenten.

CAPITULO VII

ACCESO AL ESPACIO FISICO Y A MEDIOS DE TRANSPORTE

Artículo 54. Las construcciones nuevas, ampliaciones, o remodelaciones de edificios públicos, parques, aceras, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a especificaciones técnicas que permitan el fácil acceso y la locomoción de las personas con discapacidad a los lugares que visiten.

Artículo 55. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público y los proyectos de vivienda multifamiliar, tipo condominio, financiados total o parcialmente con fondos públicos, deberán contar con las mismas características establecidas en el artículo anterior, incluyendo vías de evacuación por emergencia.

Artículo 56. La Municipalidad y la Dirección General de Tránsito deberán colocar en los pasos peatonales, con los requisitos técnicos necesarios; rampas, pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles, con el fin de garantizar que sean utilizados, sin riesgo alguno, por las personas con discapacidad.

Artículo 57. Los establecimientos públicos y privados de servicio al público, deberán reservar y habilitar un área específica, dentro del espacio para estacionamiento, con el fin de permitir el



Ilustración 30:
https://www.google.com.gt/search?q=pluma+en+tintero+png+vector&tbm=isch&tbs=rimg:CWy-2gB6t02QljzbR97TdDxCjDxe-2FzXR2t7AN3ecEm4aUjL tAk7H6L1n2l1a_150ZLRR I-yhSqrIdWygf_1TtIUyoS Cfnth3tNOPEIETHcwSTdx rafKhJkPF77YVnFHRYCY ey3w6InHcqEgm3sA3d5 wSbhhG12Zc6PzIFB

estacionamiento de los vehículos conducidos por personas con discapacidad o por las que las transporten, en lugares inmediatos a las entradas de edificaciones y con las facilidades necesarias para su desplazamiento y acceso. Estos espacios no podrán ser utilizados, en ningún momento para otros fines. Las características de los espacios y servicios, así como la identificación de los vehículos utilizados por personas con discapacidad serán definidas en el reglamento de esta ley.

Artículo 58. Los ascensores de los edificios públicos o privados deberán contar con facilidades de acceso, manejo señalización visual y táctil y con mecanismos de emergencia, de manera que puedan ser utilizados por todas las personas con discapacidad.

Artículo 59. Para garantizar el acceso, la locomoción y seguridad en el transporte público, deberán adoptarse medidas técnicas conducentes a las necesidades de las personas con discapacidad; asimismo se acondicionarán los sistemas de señalización y orientación del espacio físico. Los medios de transporte público deberán ser totalmente accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas.

Artículo 60. Las terminales y estaciones o parques de los medios de transporte colectivo deberán contar con las facilidades requeridas para el ingreso de usuarios con discapacidad, asimismo como para el abordaje y uso del medio de transporte.

CAPITULO VIII

ACCESO A LA INFORMACION Y A LA COMUNICACION

Artículo 61. Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.

Artículo 62. Los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, públicos o privados, deberán contar con los servicios de apoyo, inclusive intérpretes en lenguaje o comunicación de sordo-mudos o mensajes escritos en las pantallas de televisión, para garantizarles a las personas con deficiencias auditivas el ejercicio de sus derechos de informarse.

Artículo 63. Las empresas telefónicas legalmente establecidas en el país, deberán garantizar a todas las personas el acceso a los aparatos telefónicos. Los teléfonos

públicos deberán estar instalados y ubicados de manera que sean accesibles para todas las personas.

Artículo 64. Las bibliotecas públicas o privadas de acceso público, deberán contar con servicios de apoyo, incluyendo el personal, el equipo y el mobiliario, apropiados para permitir que puedan ser efectivamente utilizadas por las personas con discapacidad.

CAPITULO IX

ACCESO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS

Artículo 65. Los espacios físicos en general y dónde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de éstos tipos deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.

Artículo 66. Se considera acto discriminatorio que, en razón de discapacidad, se le niegue a una persona a participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.

TITULO II CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 67. El reglamento de la presente ley deberá ser emitido por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, dentro de los 90 días posteriores a su conformación.

Artículo 68. Derogatoria. Se derogan todas las disposiciones que se opongan o contravengan la presente ley.

Artículo 69. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional, aprobada en una sola lectura con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República y entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial



Escribe lo que más te impacta sobre el tema



Actividad # 5

Formen 5 grupos y escojan tres artículos de la ley de atención de las personas con discapacidad, realicen un cartel exponiendo los tres artículos y la manera que ustedes ayudaran a que dichos derechos sean respetados.

Técnica de observación (Evaluación)

Característica de evaluación: INTERPRETATIVA

Analiza y explica el significado de lo aprendido a través de un ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

Competencia: Conoce artículos de la Ley de atención a las personas con discapacidad.

Instrucciones: marque X en Si, si el estudiante muestra el criterio, marque X en No, si el estudiante no muestra criterio.

No.	Aspectos	Si	No	Observaciones
1	Conocimiento del tema			
2	Organización			
3	Orden y limpieza			
4	Socialización			

Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 135-96, Ley de atención de las personas con discapacidad, Guatemala.
- Decreto No. 90- 97, Código de Salud, Guatemala.
- Decreto No. 1441, Código de Trabajo, Guatemala.
- Serie educativa, Derecho de las personas con discapacidad, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José C. R., 2007.
- Organización Mundial de la Salud. Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud del 22 de mayo del 2001. Ginebra, OMS, 2001.
- Discapacidad y discriminación, ponencia expuesta en ocasión de la firma del convenio de colaboración entre el Conapred y Libre Acceso ac.
- Nosotros los chuecos. Una mirada a la discapacidad en México, col. "Expedientes", núm. 4, Conapred, México, df.
- Yo discrimino, ¿tú discriminas? Una mirada al México que segrega, Conapred, México, df.
- Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Secretaría de Desarrollo Social-Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, df.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2000 Las personas con discapacidad en México: una visión censal, inegi, México, df.

Referencias virtuales

- http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Discapacidad.pdf
- http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_de_atencion_de_las_personas_con_discapacidad_decreto_135-96_-_guatemala.pdf
- <https://wikiguate.com.gt/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/>
- <http://ditso.cunoc.edu.gt/articulos/2eabcab66eda79a417fe2fa710d0d079dd584e77.pdf>
- https://www.odhag.org.gt/pdf/R_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf
- <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/projects/abordando-la-inclusion-laboral-para-personas-con-discapacidad-en.html>
- <https://www.narrativayensayoguatemaltecos.com/ensayos/ensayos-sociales/paradigmas-de-la-discapacidad-en-guatemala-hector-estuardo-del-aguila-avelar/>
- <http://conadi.gob.gt/web/presentacion/>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad>
- <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/86697/98271/F1787421735/GTM86697.pdf>
- https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074_es.pdf
- <https://lahora.gt/discapacidades-una-agenda-inconclusa-del-mspas/>
- http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/07/01/Estrada-Ericka.pdf>
- http://www.repositorio.usac.edu.gt/392/1/02_3135.pdf
- https://www.cbm.org/article/downloads/54741/Discapacidad_y_pobreza_en_la_Guatemala_rural_Qualitative_Report_ES.pdf
- <https://www.prensalibre.com/Tag/Discapacidad/40592>
- http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf

Fotografías.



4.3 Sistematización de experiencia

El proceso del Ejercicio Profesional Supervisado dio inicio a finales del mes de Septiembre, se hizo entrega de solicitudes para lograr realizar el ejercicio profesional supervisado a la institución avaladora que fue la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz y la institución avalada la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales que se encuentra ubicada en el Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, la estancia en ambas instituciones fue muy agradable ya que con mucha amabilidad fui recibida. Se procedió a realizar el diagnóstico de la Municipalidad de Cobán, en el cual se logró observar y comprobar que existen varias necesidades, de acuerdo a las necesidades, se llegó al compromiso de asignarme como lugar de trabajo a la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales ubicada en el Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

4.3.1 Actores

Actores primarios

- Docentes
- Alumnado

Actores secundarios

- Padres de familia
- Personal administrativo
- Conserje

4.3.2 Acciones

- ✓ Módulo sobre los Derechos de las personas con discapacidades, a los grados de Secretariado y oficinista y perito contador.
- ✓ Para cada charla se tomó el tiempo de una hora. Y se realizaron cinco charlas.
- ✓ El material didáctico se realizó con una semana de anticipación, de igual manera la gestión de cañonera.
- ✓ Se tuvo contratiempos debido a que los docentes tuvieron reunión extraordinaria y se atrasaron en culminar sus cursos.

4.3.3 Resultados

Dentro de los resultados obtenidos se encuentran:

- La elaboración del Módulo para promover los Derechos de las personas con discapacidades.
- La socialización del Módulo para promover los Derechos de las personas con discapacidades, a estudiantes de Secretariado y oficinista y perito contador de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales del Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

4.3.4 Implicaciones

- Los inconvenientes que se hallaron durante la ejecución del proyecto, fue que los alumnos desconocían los derechos de las personas con discapacidades.
- Otra de las inconveniencias fue la falta de participación de los alumnos en las primeras capacitaciones, ya que eran muy tímidos e inseguros.

- Otra de las inconveniencias fue que los alumnos desconocían de las instituciones que velan por los Derechos de las personas con discapacidad.

4.3.5 Lecciones aprendidas

Desde la fecha inicial del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales las autoridades de dicha institución dispusieron a mi persona la autorización de realizar cada una de las etapas establecidas de dicho proceso, fue tan agradable contar con el apoyo necesario del personal docente y administrativo brindando el espacio y tiempo necesario para realizar cada una de las actividades.

Al inicio hubo algunas dificultades en cuanto a la comprensión y atención de los estudiantes, ya que se notaba muy poco interés en el tema, debido a que para ellos era algo ajeno a cada uno, con las capacitaciones se sensibilizo a cada estudiante para fomentar respeto a cada persona con discapacidad.

Se hizo presencia en la institución en varias ocasiones para poder realizar las actividades establecidas en el cronograma al tener terminada la evaluación institucional se convocó a las autoridades de la institución así poder dialogar acerca de las necesidades observadas y se llegó al acuerdo de elaborar un Módulo para promover los Derechos de las personas con discapacidad dirigido a los estudiantes de Secretariado y oficinista y perito contador así hacer de su conocimiento cuáles son los derechos de dichas personas. Así mismo ponerlos en práctica y saber a qué institución abocarse si conocen a alguna persona con discapacidad a la cual sus derechos le son violentados.

Fue muy gratificante notar la participación de los docentes en cuanto a la realización del proyecto, ya que ellos también podían dar sus puntos de vista de lo importante que es; que los adolescentes reconozcan sobre los Derechos de las personas con discapacidad y así poder ponerlos en práctica y al mismo tiempo velar ellos mismos porque dichos derechos no sean violentados. Algo que me deja mucha enseñanza es la humildad de los docentes en recibir y aceptar a practicantes para que promuevan los derechos humanos a los estudiantes del establecimiento.

Los profesores de los grados de Secretariado y Oficinista y Perito Contador agradecidos por las capacitaciones que se les fueron impartidas a sus alumnos, qué mejor que aprovechar esos conocimientos aplicándolos dentro del establecimiento para que a ningún joven que llegara a tener alguna discapacidad se le violenten sus derechos.

En lo social, podía darme cuenta de cómo los estudiantes ponían atención e interesados de saber cuáles son los derechos de las personas con discapacidad, debido a que en el establecimiento se están integrando jóvenes con algún tipo de discapacidad, siendo uno de ellos una persona con discapacidad física que utiliza una silla de ruedas, lograba la participación y análisis de cada uno ellos en cada tema impartido. Se evidenciaba el entusiasmo y la espera de que cada día sería un tema diferente e importante para ellos.

En cuanto a mi área personal y académica he aprendido que es muy importante escuchar y aprender de los demás, ya que muchas veces nos encerramos en lo que sabemos y no nos preocupamos en escuchar a los demás, ni en informarnos sobre los distintos temas que no conocemos, siempre debemos ser humildes aceptando e involucrándonos en nuevas oportunidades de aprender.

En lo técnico he podido informarme y practicar mucho de lo que se me enseñó en mi formación académica y puedo darme cuenta de las infinitas maneras de prepararnos como docentes y hacer de nuestra clase algo motivante impartiendo las diferentes áreas.

Esta experiencia que he vivido durante este proceso le da aún más sentido a mi profesión y al ejercicio que de ella espero realizar, me anima a seguir aprendiendo y compartiendo ya que muchos anhelan aprender que quizás por la edad, les es un poco más difícil de manejar la tecnología, también el ver la disposición de los alumnos, a aprender es una muestra de que debemos aprovechar la tecnología que cada día invade nuestra sociedad aprovecharlo muy bien para que los estudiante lo utilicen y puedan aprender de manera más efectiva. Pero para ello es importante informarnos y actualizarnos.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

Esta etapa se evalúa con una lista de cotejo ubicada en la página 207 y 208 diseñada por la epesista y aplicada por la asesora y los resultados obtenidos de la aplicación del documento.

5.2 De la fundamentación teórica

La fundamentación teórica fue evaluada a través de una lista de cotejo ubicada en la página 210, que los criterios contenidos en ella determinaron si la información comprendida, era acorde a lo necesario y útil para la realización del ejercicio profesional supervisado.

5.3 Del diseño del plan de intervención

La evaluación de la ejecución de la intervención se plasmó para comprobar si lo ejecutado corresponde a lo planificado durante la etapa de ejecución y solución al problema determinado.

5.4 De la ejecución y sistematización

La evaluación de este proceso fue realizada a través de una lista de cotejo ubicada en la página 211, tomando en cuenta cada etapa del Ejercicio Profesional Supervisado.

Capítulo VI

El voluntariado

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD
PROYECTO DE REFORESTACIÓN**



Descripción de la acción realizada:

6.1 Nombre del proyecto

Reforestación de área comunitaria del Cantón Pampur, específicamente en donde se encuentra ubicado un nacimiento de agua el cual abastece a la comunidad.

Problema:

Deforestación de áreas aledañas al nacimiento de agua.

Localización

Cantón Pampur, municipio de San Cristóbal Verapaz, del departamento de Alta Verapaz,

Unidad Ejecutora

Alumnos de la EORM Cantón Pampur
Universidad de San Carlos de Guatemala

Tipo de proyecto

De producto

Descripción del proyecto

Como resultado del proceso de investigación, se procederá a ejecutar la solución planteada, la cual establece la reforestación de 112,896 metros cuadrados de terreno, ubicado en el área de la Comunidad Cantón Pampur de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, el proyecto consiste en la plantación

de 600 pilones de pino (pino Maximino). Juntamente con el apoyo del técnico forestal, se realizarán supervisiones constantes de la comunidad para verificar la conservación de la plantación

Se tiene previsto que los pilones de pino serán plantados en una distancia de tres por tres metros cuadrados, con el fin de que el desarrollo no sea interrumpido entre ellos mismos.

Los docentes y alumnos han mostrado su agradecimiento por el proyecto a ejecutar y prueba de ello están en toda la disponibilidad para apoyar la ejecución del proyecto; se les ha tomado en cuenta para realizar las siguientes acciones chapear, limpiar, realizar el amollado y señalar los lugares exactos en los cuales se plantarán los arboles

De una forma u otra los humanistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; conjuntamente como los miembros de la comunidad educativa, han visto la necesidad de Reforestar el área mencionada, en beneficio de los futuros educandos, así como es sabido que los árboles son la base fundamental para el respiro de la madre tierra.

Justificación

Con el propósito de fomentar en los docentes y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Pampur del municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz la responsabilidad social orientada a la importancia de plantar y preservar árboles surge este proyecto de reforestación. Este proyecto se utilizará como un intermedio para que las empresas con sentido de responsabilidad social y conservación del medio ambiente puedan participar de la actividad de reforestación, haciendo una elemental participación al tomar el compromiso de contribuir a reducir la contaminación existente

El proyecto tiene la finalidad de nombrar a diferentes centros educativos de todos los niveles socioeconómicos y de realizar la logística necesaria para que la Cooperación de cualquier institución o empresas de que desee incluirse en el tema verde, pueda trasladar e implementar este programa a diferentes lugares del municipio

La reforestación puede hacer una diferencia en sus vidas a medida que se desarrollan y aplica nuevas ciencias aplicadas para vivir mejor, muchas veces los efectos secundarios afectan adversamente nuestro medio ambiente natural, por ejemplo, las temperaturas en el verano y los niveles de ruido con más altos que en las áreas rurales circundantes en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Los problemas de la contaminación del aire son mayores y el paisaje está altamente elevado, reduciendo los beneficios de salud disponibles de cuando se tiene acceso a áreas boscosas y áreas verdes directas.

Los árboles son apoyados mayormente en las ciudades. Como también en los edificios públicos las calles, las aceras, los alcantarillados, y las áreas recreativas son parte de la infraestructura de una comunidad, los árboles en la propiedad pública también lo son, los cuales quieren de cuidado y mantenimiento al igual que otras propiedades.

Los árboles trabajan horas al día para mejorar el ambiente. Sin árboles la comunidad sería un paisaje empobrecido. Los árboles crean un ambiente beneficioso para la salud mental, hacen a las comunidades habitables para la gente. Añaden belleza y crean un ambiente agradable, los árboles impactan intensamente en el estado de ánimo de las personas y proveen beneficios psicológicos innumerables.

Los árboles y otras plantas fabrican su propio alimento de bióxido de carbono CO₂ en la atmósfera, la luz solar el agua, y elementos del suelo, en ese proceso los árboles liberan oxígeno necesario para la respiración humana.

En este proyecto, creemos que podemos hacer de esta Comunidad y municipio un lugar crecidamente verde. Mas consciente y más comprometido para ser efectivamente la puerta verde de Alta Verapaz.

Objetivos del proyecto

General:

Reforestar un área de terrero de la Comunidad Canton Pampur para proteger un nacimiento de agua que abastece a gran parte de la comunidad, logrando

un lugar de apreciación de reflexión y participación a través de comprender el motivo del porque se debe reforestar, para inculcar en ellos un sentido de riqueza en su comunidad.

Específicos

Requerir de forma verbal y escrita, la donación de 600 pilones de pino ante la oficina del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, o instituciones que apoyen este tipo de proyectos

Gestionar un lote de pilones de pino ante las oficinas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Cobán, Alta Verapaz o a otras instancias que apoyan proyectos de reforestación.

Plantar los pilones de pino gestionados en las áreas municipales comunitarias, ubicadas en la comunidad del Cantón Pampur, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz,

Presentar las áreas reforestadas a los habitantes de la Comunidad Cantón Pampur de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz y a las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Promover la importancia de la reforestación de las áreas municipales comunitarias de la comunidad de Cantón Pampur, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz

Metas

Obtener la donación de 600 pilones de pino ante la Oficina del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Plantar la cantidad de 600 pilones en 15°22'28"N 112,896 metros cuadrados de la comunidad del Cantón Pampur de San Cristóbal Verapaz.

Presentar los 112,896 metros cuadrados de terreno con los 600 pilones de pino plantados, ante las instancias correspondientes: comunidad del Cantón Pampur de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, y Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Rescatar 112,896 metros cuadrados de terreno deforestado con la plantación de los arboles gestionados

Realizar dos reuniones con los docentes, alumnos y alumnas y entregar el área reforestada para su cuidado y mantenimiento.

Realizar una capacitación de sensibilización con los habitantes de la Comunidad del Cantón Pampur.

Beneficiarios

Directos:

Docentes, alumnos y miembros de la comunidad Cantón Pampur de San Cristóbal Verapaz del Departamento de Alta Verapaz

Indirectos:

Comunidades circunstanciales y el municipio en general.

Fuentes de financiamiento y presupuesto:

PRESUPUESTO DE EL SEMBRADO DE PILONES DE PINO

No	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
Gestión de arboles				
1	10	Pasajes a Cobán.	Q. 5.00	Q. 50.00
2	30	Impresiones	Q.0.50	Q. 15.00
3	05	Recargas electrónicas para celular	Q. 50.00	Q.250.00

No.	Cantidad	Descripción de la actividad	Precio unitario	Total
1	5	Rollos de pita	Q. 10.00	Q. 50.00
2	02	Fletes para acarreo de pilones	Q. 100.00	Q. 200.00
3	100	Bolsas de agua pura	Q. 0.50	Q. 50.00
4	100	Refacciones	Q. 10.00	Q. 1000.00
5	10	Piochas	Q. 40.00	Q. 400.00
6	10	Palas	Q. 30.00	Q. 300.00
7	10	Azadones	Q. 40.00	Q. 400.00
8	5	Quintales de abono orgánico	Q. 55.00	Q. 275.00
Total del costo del proyecto				Q.2,675.00

Este proyecto de voluntariado se ejecutó con la anuencia de los líderes comunitarios y los consumidores de agua debido a que fue considerado de urgencia por todos ya que estuvieron satisfechos con su ejecución a continuación, se adjuntan los documentos que dan el soporte a la ejecución del voluntariado

6.2 Sistematización.

El lunes 3 de septiembre del año 2018 la epesista elaboró una solicitud dirigida al Ingeniero Carlos Caal del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en donde se solicita lo siguiente “que se apoye con la donación de 600 pilones de pino para sembrarlos en la comunidad Cantón Pampur lugar para donde estoy asignada para realizar dicho proyecto

A raíz de ello la Oficina del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Cobán Alta Verapaz, brinda ayuda técnica para la siembra de los mismos en la comunidad del Cantón Pampur del municipio de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz, para ello fue necesaria la colaboración de los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE de la comunidad en mención quienes con la participación de los habitantes buscaron los lugares deforestados y se organizaron en equipos de trabajo para la siembra de los pilones mencionados.

La gestión de pilones de pino se realizó por la epesita a la oficina del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Verapaz quien fue la institución que dono la cantidad de pilones ya mencionados más la ayuda técnica de la persona especializada en la siembra de los pilones de pino, los comunitarios colaboraron con mano de obra no calificada para la ubicación de las áreas deforestadas limpieza del área y siembra de pilones.

6.3 Evidencias y comprobantes

El informe del voluntariado presentado por la Facultad de Humanidades Carrera de Pedagogía y Derechos Humanos; en el proyecto de Reforestación del nacimiento de agua de la comunidad Cantón Pampur San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

No.	Registro Estudiantil	No. CUI	Nombre
1	200051306	1734361291601	Esmeralda Amarilis Siliezar Tello
2	199850922	1655323781601	Sandra Leticia Milán Bín
3	201221670	2738801871602	Iris Paola Juárez Rax
4	201221661	2548107641602	Yeniffer Corina Juárez Rax
5	201117492	1630777891601	Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Cobán, Alta Verapaz,

Ingeniero Carlos Alfredo Caal Coy
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Estimado Ingeniero:

Atentamente les saludamos las alumnas epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos en todas las actividades que realiza diariamente.

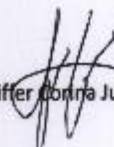
El motivo de la presente es para SOLICITARLE 600 arbolitos los cuales se sembraran en un área de San Cristóbal Verapaz para contribuir con la reforestación para propiciar un ambiente verde y agradable para la población institucional y con esto contribuir en mínima parte con la conservación ambiental, las estudiantes que realizamos el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS - de la carrera de Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.

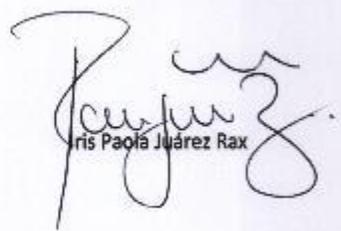
Por lo anteriormente expuesto esperamos una respuesta favorable a nuestra solicitud nos suscribimos de usted muy respetuosamente


Sandra Leticia Millán Bín


Astrid Carolina Valdez Catalán


Esmeralda Amarilis Siliezar Tello


Yeniffer Donna Juárez Rax

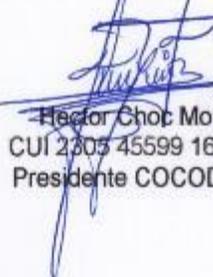

Iris Paola Juárez Rax



EL ORGANO DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO COCODE COMUNIDAD CANTÓN PAMPUR DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO "COCODE", DE LA COMUNIDAD CANTÓN PAMPUR, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO CINCO QUE SE LLEVA EN ESTA COMUNIDAD EN EL CUAL APARECE EL ACTA NUMERO 09-2018, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A FOLIOS VEINTIUNO Y VENTIDOS, LA QUE EN SU PUNTO **SEGUNDO** LITERALMENTE DICE: -----

***SEGUNDO:** La profesoras Esmeralda Amarilis Siliezar Tello, Sandra Leticia Milián Bín, Yeniffer Corina Juárez Rax, Iris Paola Juárez Rax, Astrid Carolina Valdez Catalán se presentaron ante la asamblea comunitaria informando que como parte de sus estudios universitarios realizan el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades sección Cobán, A.V., por lo que en una de sus fases esta la del Voluntariado que consiste en la siembra de pilones de pino en un área deforestada de la comunidad del Cantón Pampur, por lo que solicitan a las autoridades comunitarias la aprobación de dicho voluntariado, en forma unánime la Asamblea Comunitaria aprueba que las estudiantes epesistas realicen la fase de voluntariado en esta comunidad, forestando el área en donde se encuentra el nacimiento principal de agua y sus áreas aledañas. Aparecen los sellos las firmas y huellas digitales correspondientes.

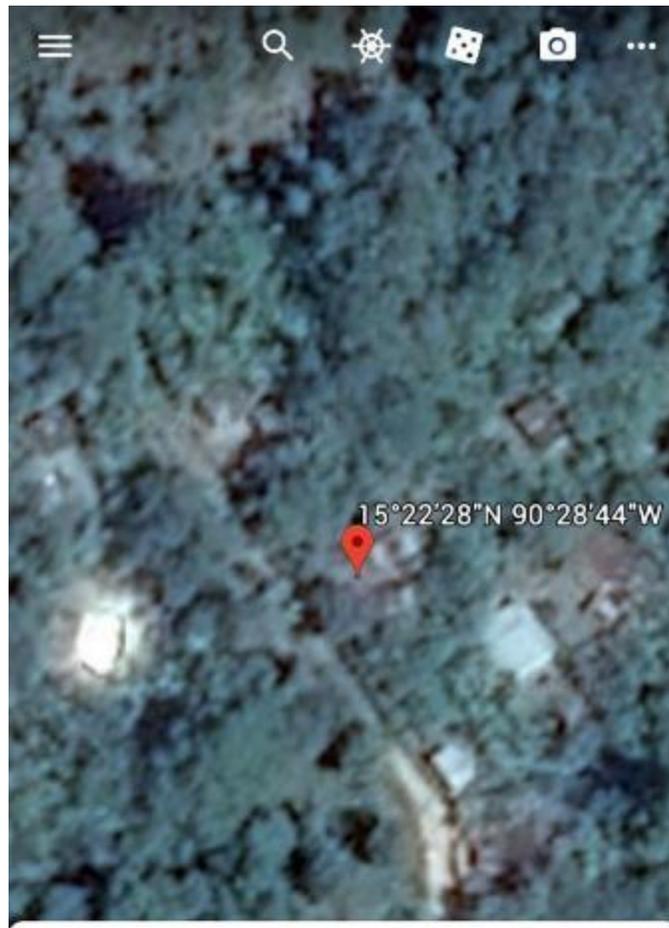
Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRSENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA UTIL DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA COMUNIDAD CANTÓN PAMPUR DEL M,UNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hector Choc Mo
CUI 2305 45599 1603
Presidente COCODE




Diego Francisco Caal Sis
CUI 1686 39882 1603
Secretario COCODE

Croquis de la Plantación



Marcador colocado

15°22'28"N 90°28'44"W · 1.46 km

 Medir

Evidencia Fotográfica



Presentación de arboles

Fuente: Archivo personal Astrid Carolina Valdez Catalán



Entrega de Arboles

Fuente: Archivo personal Astrid Carolina Valdez Catalán



Método de plantación

Fuente: Archivo personal Astrid Carolina Valdez Catalán



Plantando un árbol

Fuente: Archivo personal Astrid Carolina Valdez Catalán



Organizando las plantacion de pilones de pino cerca del nacimiento de agua
Fuente: Archivo personal Astrid Carolina Valdez Catalán

Conclusiones

- ✓ Se contribuyó a promover los Derechos de las personas con discapacidades en los estudiantes de los grados de Secretariado y Oficinista y Perito Contador de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

- ✓ Se elaboró un Módulo para promover los Derechos de las personas con discapacidad en los estudiantes de los grados de Secretariado y Oficinista y Perito Contador de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.

- ✓ Se socializo el módulo para promover los derechos de las personas con discapacidades en los estudiantes de secretariado y oficinista y perito contador de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, del Municipio de Cobán Alta Verapaz.

Recomendaciones

A los docentes:

- Practicar los valores y Derechos, y utilizar adecuadamente el Módulo que promueve los Derechos de las personas con discapacidad dirigido a los estudiantes de Secretariado y Oficinista y Perito Contador de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, para mejorar el conocimiento de los mismos.
- Dar continuidad al uso del Módulo que promueve los Derechos de las personas con discapacidad así poder motivar cada día a los estudiantes.

Al director del establecimiento:

- Socializar con los docentes el Módulo que promueve los Derechos de las personas con discapacidad a cada inicio de ciclo, para que no sean violentados los derechos a los alumnos del establecimiento que tengan alguna discapacidad.

A las autoridades educativas:

- Gestionar e impulsar la fomentación de los derechos humanos en los centros educativos.

Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 135-96, Ley de atención de las personas con discapacidad, Guatemala.
- Decreto No. 90- 97, Código de Salud, Guatemala.
- Decreto No. 1441, Código de Trabajo, Guatemala.
- Serie educativa, Derecho de las personas con discapacidad, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José C. R., 2007.
- Organización Mundial de la Salud. Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud del 22 de mayo del 2001. Ginebra, OMS, 2001.
- Discapacidad y discriminación, ponencia expuesta en ocasión de la firma del convenio de colaboración entre el Conapred y Libre Acceso ac.
- Nosotros los chuecos. Una mirada a la discapacidad en México, col. "Expedientes", núm. 4, Conapred, México, df.
- Yo discrimino, ¿tú discriminas? Una mirada al México que segrega, Conapred, México, df.
- Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Secretaría de Desarrollo Social-Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, df.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2000 Las personas con discapacidad en México: una visión censal, inegi, México, df.

Referencias virtuales

- http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Discapacidad.pdf
- http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_de_atencion_de_las_personas_con_discapacidad_decreto_135-96_-_guatemala.pdf
- <https://wikiguate.com.gt/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/>
- <http://ditso.cunoc.edu.gt/articulos/2eabcab66eda79a417fe2fa710d0d079dd584e77.pdf>
- https://www.odhag.org.gt/pdf/R_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf
- <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/projects/abordando-la-inclusion-laboral-para-personas-con-discapacidad-en.html>
- <https://www.narrativayensayoguatemaltecos.com/ensayos/ensayos-sociales/paradigmas-de-la-discapacidad-en-guatemala-hector-estuardo-del-aguila-avelar/>
- <http://conadi.gob.gt/web/presentacion/>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad>
- <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/86697/98271/F1787421735/GTM86697.pdf>
- https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074_es.pdf
- <https://lahora.gt/discapacidades-una-agenda-inconclusa-del-mspas/>
- http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/07/01/Estrada-Ericka.pdf>
- http://www.repositorio.usac.edu.gt/392/1/02_3135.pdf
- https://www.cbm.org/article/downloads/54741/Discapacidad_y_pobreza_en_la_Guatemala_rural_Qualitative_Report_ES.pdf
- <https://www.prensalibre.com/Tag/Discapacidad/40592>
- http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf

Apéndices

a) Plan diagnostico

I. Identificación o parte informativa

Institución avaladora: Municipalidad de Cobán Alta Verapaz

Institución avalada: Escuela nacional de Ciencias Comerciales.

Estudiante epesista: Astrid Carolina Elizabeth Valdéz Catalán

Carné: 201117492

II. Título

Plan diagnostico

III. Ubicación física de la comunidad o institución

Escuela Nacional De Ciencias Comerciales Jornada Vespertina Cobán Alta Verapaz, ubicada en el Municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

IV. Objetivo General

Obtener la información necesaria y verídica para seleccionar un proyecto y darle solución a una carencia

V. Objetivos específicos

- Investigar la situación interna de la institución
- Identificar las carencias de la institución
- Identifica la solución más viable y factible para elaborar el plan de acción.

VI. Justificación

Para la realización del plan de diagnóstico es necesario conocer los aspectos importantes de la institución, de antemano a la realización del proyecto a ejecutar, para tener un panorama más amplio de lo que se requiera realizar, en el que se instituyó objetivos a alcanzar.

La elaboración de instrumentos diagnósticos en el que se logra evidenciar de manera más segura la situación de la institución para ello se elabora, una ficha de entrevista para aplicarse al director, como ente principal de la institución y conocedor de las necesidades curriculares, pedagógicas, administrativas del establecimiento. También se encuestaron al personal docente y a alumnos de Cuarto y quinto de las carreras perito contador, como protagonistas de la aplicación de los conocimientos, al concluir con la aplicación de las encuestas y entrevistas, se analizó, los datos obtenidos para verificar las necesidades más urgentes.

Se realiza el diagnóstico para recopilar información para percibir el contexto del municipio, como: el contexto cultural, social, filosófico, económico, político e histórico.

Se elabora la fundamentación teórica como parte indispensable de la investigación, consiste en recopilar información acerca del tema seleccionado, en el que se respalda a través de la fundamentación teórica de otros investigadores.

Después de enriquecer el tema a través de diferentes fuentes de investigación, se analiza los resultados y se identifica cuál era la solución más viable y factible, por lo tanto, se procedió a elaborar el plan de acción.

Para la elaboración del proyecto se tomó en cuenta la hipótesis seleccionada "Si se elabora un módulo sobre los derechos de las personas con

discapacidades, entonces los estudiantes obtendrán conocimiento sobre el tema”.

VII. Metas

Elaborar un listado de carencias

Proponer soluciones para darle solución a una carencia

VIII. Beneficiarios

Directos:

Alumnos y miembros de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales
Jornada Vespertina Cobán Alta Verapaz

Indirectos:

Docentes

Padres de familia

IX. Actividades

1. Solicitar permiso para la realización de EPS a las autoridades administrativas del centro educativo
2. Visitas periódicas al establecimiento para recabar información
3. Elaboración de instrumentos de diagnóstico
4. La fase de investigación

X. Recursos

Humanos.

Personal docente

Estudiantes

Epecista

Materiales

Hojas de papel bond

Computadora

Impresora

Lapiceros

XI. Evaluación

Se evalúa con una lista de cotejo diseñada por la epesista y aplicada por la asesora.

b) Plan general del EPS

PLAN DE EPS

XII. Identificación o parte informativa

Institución avaladora: Municipalidad de Cobán Alta Verapaz

Institución avalada: Escuela Nacional de Ciencias Comerciales

Estudiante epesista: Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

Carné: 201117492

XIII. Título

Plan de EPS Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Cobán Alta Verapaz.

XIV. Ubicación física de la comunidad o institución

Escuela Nacional de Ciencias Comerciales

XV. Objetivo General

Obtener información que permita identificar las carencias físicas, las políticas institucionales, administrativas de la situación interna y comunitaria, la organización política comunitaria, información de Educación, Salud y del Medio Ambiente que permitirán la identificación de un problema sobre Derechos Humanos.

XVI. Objetivos específicos

- Identificar la localización geográfica, administrativa, histórica, infraestructura, material y equipo de la institución.
- Detallar las necesidades, deficiencias, fallas, problemas y carencias que enmarcan la institución y la comunidad educativa como sujeto de investigación.
- Ejecutar el proyecto en base a la priorización en el Diagnostico.

XVII. Justificación

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, servirá para que a la estudiante le ayude a identificar los problemas, carencias, necesidades, fallas, tanto administrativas y educativa que afectan a la institución y comunidad educativa, el proceso de investigación se lleva a cabo, con el objetivo de identificar la realidad social, principalmente en la detección de situaciones que causan pobreza, exclusión y desigualdad, en las relaciones económicas, sociales, políticas y en el acceso a la educación con acciones orientadas a la producción de propuestas y ejecuciones de solución de problemas individuales, sociales, cívicos y políticos en Derechos Humanos.

XVIII. Actividades

5. Elaboración del plan de diagnostico
6. Elaboración de instrumentos de diagnostico
7. La fase de investigación
8. Elaboración de fundamentación teórica
9. Elaboración del plan general del proyecto
10. Diseño del proyecto
11. Fase de ejecución del proyecto
12. Evaluación del proceso de EPS

13. La elaboración del informe final del proyecto

XIX. Tiempo

El proceso se realiza en un tiempo determinado de seis meses.

XX. Cronograma

X		2017				2018																					
No.	Actividades	Mes	Octubre				Noviembre				Enero				Febrero				Marzo					Abril			
		Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4			
1	Elaboración del plan de diagnóstico		■	■																							
2	Elaboración y aplicación de instrumentos de diagnóstico.			■	■																						
3	La fase de investigación			■	■	■	■																				
4	Elaboración de fundamentación teórica					■	■	■	■																		
5	Elaboración del plan de acción.									■	■																
6	Análisis del proyecto. Esquema del proyecto.										■	■	■	■	■	■	■	■	■								
7	Fase de ejecución del proyecto																		■	■	■	■					
8	Evaluación del proceso de EPS																				■	■					
9	La elaboración del informe final del proyecto																					■	■	■	■		

XXII. Técnicas e instrumentos

Técnicas:

- Observación
- Entrevista
- Encuestas
- Dialogo
- Interrogatorio
- Estudio de casos
- Lluvia de ideas
- Instrumentos:
- Cuestionarios
- Cuadros de registros
- Fichas de observación
- Lista de cotejo

XXIII. Recursos

1. Humanos

- Estudiante epesista
- Personal administrativo
- Personal docente
- Estudiantes

2. Materiales

- Marcadores
- Hojas de papel bond
- Lapiceros
- Folders
- Libros

3. Tecnológicos

- Fotocopiadora
- Computadora
- Impresora
- Internet

4. Económicos

Los recursos económicos que se utilizarán durante el ejercicio profesional supervisado estarán a cargo por la estudiante epesista.

Recursos Materiales				
Clasificación	Cantidad	Descripción del Artículo	Costo Unitario	Total
Material Didáctica	10	Resma de hoja papel bond	Q. 35.00	Q. 350.00
	1356	Fotocopias	Q. 0. 25	Q. 339.00
	2	Cartuchos	Q. 160.00	Q. 320.00
	25	Pliegos de papel bond	Q. 1.00	Q. 25.00
	5	Marcadores	Q. 5.00	Q. 25.00
	1	Marcador permanente	Q. 10.00	Q. 10.00
	03	Rollo de sellador	Q. 15.00	Q. 45.00
	11	Empastados de ejemplares	Q. 30.00	Q. 330.00
Tecnológico	1	Computadora	Pertenenencia de la epesista.	
	1	USB		
	1	Celular		
	1	Impresora		
Transporte	25	Traslado hacia la comunidad- escuela.	Q. 10.00	Q. 250.00

Alimentación	250	Refacciones	Q. 10.00	Q 2500.00
	10	Garrafones de agua pura.	Q.10.00	Q. 100.00
	250	Vasos desechables.	Q. 8.00	Q. 80.00
	250	Bandejas desechable	Q. 8.00	Q. 80.00
Recurso humano Conferencista especializado	40	Horas laboradas redacción de informe	Q.20.00	Q. 800.00
	25	Horas	Q200.00	Q5000.00
Imprevistos				Q. 1025.40
Total				Q.11,279.40

XXIV.Responsable

Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

XXV. Evaluación

La evaluación de este proceso se realizará a través de instrumentos que evidencien el logro de los objetivos propuestos, como también se tomará muy en cuenta el cronograma de actividades realizado en el plan.

a. Cronograma

Permitirá evidenciar si cada una de las actividades programadas, fueron ejecutadas en el tiempo acordado.

b. Lista de cotejo

Este instrumento permitirá comprobar la efectividad de lo que se realizará en cada etapa del proceso.

c) Copias de los instrumentos de evaluación utilizados

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

No.	Actividad / aspecto /elemento	Si	No	comentario
1	¿Se presentó el plan del diagnóstico?	X		
2	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
3	¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
4	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
5	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
6	¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
7	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución / comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
8	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
9	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución / comunidad?	X		
10	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución / comunidad?	X		
11	¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución / comunidad?	X		

12	¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
13	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
14	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
15	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

Epesista Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

M.A Conchita Sierra Loaiza de Ponce
Asesora

**LISTA DE COTEJO
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

No.	Actividad / aspecto /elemento	Si	No	comentario
1	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
2	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
3	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
4	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
5	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
6	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

Epesista: Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

M.A Conchita Sierra Loaiza de Ponce
Asesora

LISTA DE COTEJO

PLAN DE ACCIÓN

No.	Elemento del plan	Si	No	comentario
1	¿Es completa la identificación institucional del epesista?	X		
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
3	¿La hipótesis – acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que espera provocar con la intervención	X		
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
10	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
11	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
12	¿el tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
13	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
14	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
15	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
16	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

Epesista: Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

M.A Conchita Sierra Loaiza de Ponce
Asesora

LISTA DE COTEJO
SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN

No.	Elemento del plan	Si	No	comentario
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el ejercicio profesional supervisado?	X		
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de ejercicio profesional supervisado?	X		
4	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
5	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Epesista: Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

M.A Conchita Sierra Loaiza de Ponce
Asesora

EVALUACIÓN DE INFORME FINAL

No.	Elemento del plan	Si	No	comentario
1	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del ejercicio profesional supervisado?	X		
2	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
3	¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
4	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
5	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
6	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
7	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
8	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
9	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

Epesista: Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán

M.A Conchita Sierra Loaiza de Ponce
Asesora

d) Instrumentos de investigación.

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCION COBAN
LINCENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS
FICHA DE OBSERVACIÓN



FICHA DE OBSERVACIÓN

Objetivo General

Diagnosticar la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales

Objetivos específicos

Identificar las necesidades de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales.

	Criterios a observar	Si	No	observaciones
1	Se cuenta con local para reuniones de trabajo		X	
2	Se cuenta con área de atención al público	X		
3	Se cuenta con área de servicio para el personal administrativo y docente.	X		
4	Se cuenta con equipo de oficina adecuado, recursos necesarios	X		
5	Se cuenta con equipo de oficina adecuada, recursos necesarios y mobiliario adecuado	X		
6	Las instalaciones están deterioradas.		X	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Entrevista a Director

Le solicitamos su colaboración para responder el siguiente cuestionario para recabar información del ambiente institucional.

Realiza procesos de capacitación continua del personal docente para el conocimiento de los derechos humanos de los alumnos y alumnas.

SI___ NO___

¿A cada cuánto tiempo? _____

¿El personal docente tiene dentro de su planificación charlas informativas sobre los derechos humanos?

SI___ NO___

¿A cada cuánto tiempo? _____

¿El establecimiento maestro-alumno ha apoyado en cualquiera actividad organizada sobre derechos humanos?

SI___ NO___

¿Cuáles? _____

¿Cómo docentes, han participado en talleres para conocer los derechos humanos de las personas con discapacidad?

SI___ NO___

¿Cuáles? _____

¿Existe un trabajo en equipo entre docentes?

SI___ NO___

¿En qué? _____

¿Qué acciones realizan para mantenerse motivados personalmente en el proceso de aprendizaje?

¿Los docentes a su cargo cumplen con el horario indicado a su labor?

SI___ NO___

¿Hay una buena comunicación entre el personal docente?

SI___ NO___

¿Por qué? _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Cuestionario: Docentes

Le solicitamos su colaboración para responder el siguiente cuestionario.

INSTRUCCIONES: Marque con una X según su respuesta y en las líneas escriba lo que se le pide.

1. ¿Han realizado acciones que promuevan una educación en derechos humanos en el establecimiento?

SI NO

2. ¿Conoce algunas leyes que respalden los derechos de las personas con discapacidad?

SI NO

Si su respuesta es positiva, mencione

algunas _____

3. ¿Han habido denuncias de parte de los padres de familia o estudiantes en caso de violaciones físicas o emocionales a algún compañero con capacidades especiales?

SI NO

¿Si la respuesta de la pregunta anterior es positiva, cómo han procedido legalmente ante los casos presentados?

4. ¿Cómo docente, concientiza a los y las alumnas en la igualdad de derechos?

SI NO

A veces _____ Siempre _____ Nunca _____ Otro: _____

especifique. _____

5. ¿Estaría de acuerdo que los y las alumnas reciban charlas enfocados a Derechos Humanos?

SI NO

¿Por qué? _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Cuestionario: Alumnas y Alumnos

Le solicitamos su colaboración para responder el siguiente cuestionario.

INSTRUCCIONES: Marque con una “X” según su respuesta y en las líneas escriba lo que se le pide.

1. ¿Han realizado acciones que promuevan una educación en derechos humanos?

SI NO

¿Cuales? _____

2. ¿Conoces cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?

SI NO

¿Mencione algunos derechos

3. ¿Conoces leyes que respalden los derechos de las personas con discapacidad?

SI NO

Mencione alguna: _____

4. ¿Conoces a alguna persona con algún tipo de discapacidad?

SI

NO

Vecino/a	
Maestro/a	
Compañero/a	
Otros: Especifique	

¿Quiénes? Marque con una ".X" en la tabla las opciones.

¿Qué discapacidad posee y cuál es tu trato hacia esa persona?

5. ¿Estaría de acuerdo en aprender temas enfocados sobre los derechos de las personas con discapacidad?

SI

NO

Por qué _____

FODA DE LA INSTITUCION AVALADA

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES JORNADA VESPERTINA, COBAN, ALTA VERAPAZ.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de profesionales de las carreras de Perito Contador y de Secretariado y Oficinista. • La mayoría de estudiantes egresados son bilingües. • Participación activa de los padres de familia, por medio de consejo educativo y patronato de padres de familia. • Participaciones en actividades socioculturales del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es una institución que abre las puertas a toda la juventud Alta Verapacense sin discriminación alguna. • La ubicación es accesible porque el centro educativo se encuentra en el casco urbano. • Por ser jornada vespertina da oportunidad al estudiante que trabaje y estudie.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Recurso Humano, especializado para cada área. • No cuenta con personal administrativo y operativo permanente. • No existe un ambiente específico para el área de contabilidad. • Carece de un área recreativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Desestabilidad Laboral, porque la mayoría de docentes están contratados y otros están reubicados en el establecimiento.

Anexo

a. Documentos





ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES
2da calle 11-10 zona 2, Barrio San Vicente
Cobán Alta Verapaz

Licenciada:
M.A. Conchita Isabel Cristina Sierra Loaiza de Ponce
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades USAC
Cobán, Alta Verapaz

En la oficina que ocupa la Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, del municipio de Cobán, Alta Verapaz, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, comparecen por una parte, el licenciado Afner Osbely Leal García, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Jornada Vespertina, y por otra parte la estudiante Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán, carné No. 201117492, en calidad de Epesista de la Facultad de Humanidades, de la Universidad San Carlos de Guatemala, quienes, de común acuerdo, suscribieron el presente documento de culminación del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con la entrega del producto consistente del proyecto denominado "Modulo Derechos Humanos para las personas con Discapacidad", para estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada Vespertina.

En Constancia, firman las partes interesadas, en original y copias en la ciudad de Cobán a los dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán
Epesista


Lic. Afner Osbely Leal García
Director





ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES
2da calle 11-10 zona 2, Barrio San Vicente
Cobán Alta Verapaz

EL INFRACRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES JORNADA VESPERTINA DE COBAN, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO AUXILIAR DE ACTAS NUMERO 01-2017 DE SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVA EN LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES ENM EL QUE APARECE EL PUNTO QUINTO DEL ACTA NUMERO 13-2017 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2017. QUE COPIADO LITERALMENTE: -----

QUINTO: El director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina, Licenciado Afner Osbely Leal García CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la solicitud de la profesora Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán quien se identifica con el documento de identificación personal DPI No. 1630 077789 1601, con No de carné 201117492, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; respecto a su permanencia y participación en la **Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina**, para ejecutar las cuatro fases del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS): Diagnostico, Perfil, Ejecución del proyecto. **POR LO TANTO:** Autoriza la permanencia y participación en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina a la profesora Astrid Carolina Elizabeth Valdez Catalán, para ejecutar las cuatro fases del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE ESTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, MEMBRETADA EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Afner Osbely Leal García
Director



b. Evidencias fotográficas



Entrega de solicitud de EPS al director de la Escuela.
Fuente: Astrid Carolina Valdez Catalán



Convivencia con alumnas de la Escuela.
Fuente: Astrid Carolina Valdez Catalán



Impartiendo charlas sobre derechos de las personas con discapacidades.
Fuente: Astrid Carolina Valdez Catalán



Alumnos participando en charlas de derechos humanos.
Fuente: Astrid Carolina Valdez Catalán